



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUENCA

Comunidad Educativa al Servicio del Pueblo

UNIDAD ACADÉMICA DE ADMINISTRACION

CARRERA DE INGENIERIA EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA

**Auditoria Tributaria al Comercial “Mi Mercadito” Del
Cantón El Triunfo, Año 2019**

**TRABAJO DE TITULACIÓN O PROYECTO DE INTEGRACIÓN
CURRICULAR PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE
INGENIERIA EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA.**

AUTOR: EDGAR LIZANDRO MORA POMAQUIZA

DIRECTOR: HURGILES VICUÑA JHONNY HERNAN

LA TRONCAL – ECUADOR

2021

*Yo me gradué en
los 50 años de La Cato!
... y sostuve la Universidad*



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUENCA

Comunidad Educativa al Servicio del Pueblo

UNIDAD ACADÉMICA DE ADMINISTRACION

CARRERA DE INGENIERIA EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA

Auditoria Tributaria al Comercial “Mi Mercadito” Del Cantón El Triunfo,
Año 2019

TRABAJO DE TITULACIÓN O PROYECTO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE INGENIERIA EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA

AUTOR: EDGAR LIZANDRO MORA POMAQUIZA

DIRECTOR: HURGILES VICUÑA JHONNY HERNAN

LA TRONCAL - ECUADOR

2021

ii

*Yo me gradué en
los 50 años de La Cato!
... y sostuve la Universidad*

Declaratoria de Autoría y Responsabilidad

EDGAR LIZANDRO MORA POMAQUIZA portador(a) de la cédula de ciudadanía N° **0302585682** Declaro ser el autor de la obra: “**Auditoria Tributaria al Comercial “Mi Mercadito” Del Cantón El Triunfo, Año 2019**”, sobre la cual me hago responsable sobre las opiniones, versiones e ideas expresadas. Declaro que la misma ha sido elaborada respetando los derechos de propiedad intelectual de terceros y eximo a la Universidad Católica de Cuenca sobre cualquier reclamación que pudiera existir al respecto. Declaro finalmente que mi obra ha sido realizada cumpliendo con todos los requisitos legales, éticos y bioéticos de investigación, que la misma no incumple con la normativa nacional e internacional en el área específica de investigación, sobre la que también me responsabilizo y eximo a la Universidad Católica de Cuenca de toda reclamación al respecto.

La Troncal, **15 de abril de 2021**

F:

EDGAR LIZANDRO MORA POMAQUIZA

C.I. 0302585682

CERTIFICACIÓN

EDGAR LIZANDRO MORA POMAQUIZA portador(a) de la cédula de ciudadanía N° **0302585682**. En calidad de autor/a y titular de los derechos patrimoniales del trabajo de titulación **“Auditoria Tributaria al Comercial “Mi Mercadito” Del Cantón El Triunfo, Año 2019”** de conformidad a lo establecido en el artículo 114 Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, reconozco a favor de la Universidad Católica de Cuenca una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la obra, con fines estrictamente académicos y no comerciales. Autorizo además a la Universidad Católica de Cuenca, para que realice la publicación de éste trabajo de titulación en el Repositorio Institucional de conformidad a lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

La Troncal, **15 de abril de 2021**

F:

EDGAR LIZANDRO MORA POMAQUIZA

C.I. 0302585682

RESUMEN

El presente estudio realiza un acercamiento a la Auditoría Tributaria, aspecto que tiene como objeto el Comercial “Mi Mercadito”, el período determinado es el año 2019, siendo el contexto de ubicación el Cantón El Triunfo, provincia del Guayas. A partir de lo descrito se pretende indicar el propósito general que parte de analizar el cumplimiento tributario de los deberes formales del Comercial Mi Mercadito del Cantón El Triunfo en un período comprendido de enero a diciembre del año 2019. Al desarrollarse bajo la tendencia cualitativa y cuantitativa, se especifica que tiene un carácter de tipo descriptivo. Para lo cual se emplearon instrumentos y técnicas investigativas como la validación de cada uno de los resultados que dimanaron de los instrumentos que se aplicaron. Además se hizo uso del análisis e disquisición de datos estadísticos, lo que permitió determinar las falencias esenciales y de esta forma comprender desde posiciones investigativa la problemática, la necesidad y la pertinencia de la exploración. Desde una posición crítica se logra ir haciendo un análisis secuencial de cada elemento y de los indicadores constituyéndose en un elemento de transcendental importancia. A modo de conclusiones se indica que el proceso de recolección, selección de la información fue de utilidad porque permitió sentar las bases y trazar el camino de la investigación. El establecimiento de la técnica de semaforización enriqueció al estudio al permitirle establecer los niveles positivos de esta auditoría tributaria. Estos resultados que resultados inéditos permitieron la comunicación y el intercambio positivo entre el investigado y los dueños del comercial objeto de estudio

Palabras clave: Auditoría, Auditoría Tributaria, Indicadores de Tributarios, Comercial.

ABSTRACT

This research approaches Tax Auditing, an aspect that is aimed at by "Mi Mercadito" grocery store, the period of this study is 2019, being the location context Canton of El Triunfo, Guayas province. From what has been described, it is intended to point out the general aim which starts from analyzing the tax compliance of Mi Mercadito's formal duties in the Canton of El Triunfo from January to December in 2019. By developing under the qualitative and quantitative methods, it is specified that the analysis is descriptive. For which, investigative tools and techniques were used, such as the validation of each of the results that arose from the applied techniques. Furthermore, the analysis and disquisition of statistical data were used, which made it possible to determine the essential shortcomings, and thus, understanding from investigative points of view the problem, the need, and the relevance of the exploration. From a critical position, it is possible to carry out a sequential analysis of each element and the indicators, becoming an element of transcendental importance. To sum up, it is indicated that the process of collecting and selecting the information was useful because it allowed to lay the foundations and trace the path of the investigation. The establishment of the traffic light technique enriched the study by allowing it to determine the positive levels of this tax auditing. These unpublished results allowed communication and positive exchange of information between the researcher and the grocery store owners as a subject for study.

Keywords: auditing, tax auditing, tax indicators, grocery store

DEDICATORIA

Al creador de todas las cosas, el que me da fortaleza para continuar aun en los peores momentos, por ello con toda la humildad de mi corazón dedico primeramente mi trabajo a Dios.

De igual forma, dedico este proyecto a mi padre Mora Romero Luis Mauro y a mi querida madre Pomaquiza Pomaquiza Agustina quienes me han formado con buenos sentimientos, hábitos, valores y humildad ante todo.

A mi hijo Joel Alejandro Mora Coraizaca que ha sido mi motivo de lucha y superación en la vida, para poder brindarle un mejor futuro.

A mi familia, por compartir conmigo buenos y malos momentos, brindarme su apoyo incondicional y hacer de esta experiencia una de las más especiales.

Edgar Lizandro Mora Pomaquiza

AGRADECIMIENTOS

En primera instancia agradezco a la universidad Católica de Cuenca Extinción San Pablo de La Troncal que nos abrió sus puertas para ser mejores personas y excelentes profesionales.

A los catedráticos, personas de gran sabiduría quienes se han esforzado con sus enseñanzas para ayudarme a llegar al punto en el que me encuentro.

Al propietario del comercial Mi Mercadito Sr. Moreno Buñay Luis Iván por permitirme obtener toda la información necesaria para desarrollar mi proyecto.

A mi tutor Ing. Johnny Urgiles por compartir sus conocimientos y brindarme su ayuda para el desarrollo del proyecto de investigación.

A nuestros compañeros de clase por las vivencias experimentadas y con algunos más que compañeros fuimos verdaderos amigos.

A mi familia por apoyarme en los momentos mas difíciles de mi vida

A mi más grade tesoro e inigualable mi **Joel Alejandro Mora Coraizaca** ya que ha sido mi deseo de superación

A mi docente que fue de las que con sus charlas y sus deseos de enseñar me incentivaron a seguir con mis estudios por lo que le estaré eternamente agradecido ya que fue la que despertó mis deseos de estudiar **Ing. Laura Morocho** docente del colegio mixto Dr. Severo Espinoza Valdivieso el mismo que a formado parte de mi pilar fundamental en mi educación.

Edgar Lizandro Mora Pomaquiza

INDICE DE CONTENIDO

CERTIFICACIÓN	iv
RESUMEN	v
ABSTRACT	vi
DEDICATORIA.....	vii
AGRADECIMIENTOS	viii
INDICE DE CONTENIDO	ix
ÍNDICE DE TABLA.....	xii
ÍNDICE DE FIGURA	xiii
CAPÍTULO I ANTECEDENTES.....	14
1. DESCRIPCIÓN DEL CASO A INVESTIGAR.....	14
2. Antecedentes del caso a investigar	15
3. Preguntas de investigación.....	17
1.3.1. Pregunta General.....	17
1.3.2. Preguntas Específicas	17
4. Objetivos de la investigación.....	18
1.4.1. Objetivo General.....	18
1.4.2. Objetivos específicos.....	18
CAPÍTULO II MARCO TEÓRICO	20
2.1 Cultura.....	20
2.2 Tributos	21
2.3 Indicadores de liquidez	22
2.3.1 Indicadores de eficiencia.....	23

2.3.2 Indicadores de desempeño.....	24
2.4 Auditoría tributaria.....	25
2.5 Planificación de la auditoría tributaria.....	26
2.5.1 Objetivo general	26
2.5.2. Objetivos específicos	26
2.5.3 Fases de la Auditoría Tributaria.....	26
2.5.4. Alcance de la auditoría.....	27
2.5.5. Procedimientos y métodos a emplear.....	27
2.6. Pago de impuestos a la administración tributaria.....	28
2.6.1. Impuesto a la Renta	29
2.6.2 Prerrogativas	30
2.6.3 Gastos Deducibles	31
2.6.4 Anticipo de impuesto a la renta.....	33
2.7 Retenciones Impuesto a la Renta.....	33
2.7.1 Sujetos a retención	34
2.7.2 Obligaciones de los Agentes de Retención	34
2.7.3 Porcentajes de retención	34
2.8 Impuesto al valor agregado	36
2.8.1 Crédito Tributario.....	36
2.8.2 Período y fecha de pago del impuesto al valor agregado	37
2.9 Clasificación de los tributos	37

2.10 Antecedentes de la obligación tributaria.....	37
2.12. Obligación tributaria	39
2.13. Impuesto a la renta	39
2.14. Sanciones por contravenciones y faltas reglamentarias	40
2.15. Formas de evasión tributaria	40
2.15.1 Contribuyentes que no declaran o dejan de declarar.....	40
CAPÍTULO 3	41
HISTORIA DE LA EMPRESA	41
3.1 Contexto del Comercial Mi Mercadito.....	41
3.2 Misión	42
3.3 Visión	42
3.4 Organigrama Funcional	43
Tesorero.....	44
3.5 Presentación del cuestionario de Auditoría de Tributación	44
3.6. Aplicación de los instrumentos para la obtención del nivel de confianza	46
3.7. Ficha de Observación	47
3.8. Desagregación de cada uno de los indicadores tributarios propuestos para el comercial “Mi Mercadito”	49
CAPÍTULO IV.....	55
RESULTADOS.....	58
4.1 Análisis De Los Resultados Del Comercial “Mi Mercadito”	58
4.2. Resultados obtenidos de los indicadores de la Auditoría Tributaria del Comercial “Mi Mercadito”	58
4.2.1 INFORME DE AUDITORIA.....	147

5. CAPITULO V CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	155
5.1 Conclusiones.....	155
Bibliografía	157

ÍNDICE DE TABLA

Tabla 1. Desglose de algunos criterios del indicador.....	22
Tabla 2. Desglose de algunos criterios del indicador.....	24
Tabla 3. Desglose de algunos criterios del indicador.....	25
Tabla 4. Cuestionario de Auditoria al comercial "Mi Mercadito"	46
Tabla 5. Ficha de Observación	48
Tabla 6. Indicadores y Objetivos de la Auditoría Tributaria al comercial "Mi Mercadito"	50
Tabla 7. Ficha de constatación de los estándares de la Auditoría Tributaria en el comercial "Mi Mercadito"	51
Tabla 8. Evaluación Preliminar de Control Interno.....	59

Tabla 9. Calificación del Nivel de Confianza y Riesgo; **Error! Marcador no definido.**

Tabla 10. Resultados de la Ficha de observación aplicada al comercial "Mi Mercadito"59

ÍNDICE DE FIGURA

Figura 1. Ubicación del local **Error! Marcador no definido.**

Figura 2. Organigrama Estructural.....43

CAPÍTULO I ANTECEDENTES

1. DESCRIPCIÓN DEL CASO A INVESTIGAR

ASPECTOS GENERALES DEL “COMERCIAL MI MERCADITO”

Contexto del problema de investigación

La cultura tributaria es un problema de investigación que cubre no solo los términos económicos o monetarios. En los últimos años, han influido en la forma de pensar en los contribuyentes por si deberían cumplir con sus obligaciones fiscales.

En este sentido, se puede indicar que, en el caso de Ecuador, la cultura fiscal no se ha considerado algo realmente útil y necesario. La mentalidad social progresa en la remuneración del pago de sus impuestos sobre el trabajo. De esta ideología, está a punto de comprender que todo lo que respecta a la realización de los procedimientos, se asimila como pesada, burocrática e inútil.

Sobre la base del nuevo contexto político y social en el que participó el país, provocó la conciencia de impuestos de lograr otras dimensiones, debido a que estas estaban respaldadas en basamentos legales, imprimiéndole a este elemento de la economía del país otras atribuciones.

La necesidad de hallar las mejores estrategias de educar a toda la población en pos de una cultura tributaria, ha sido uno de los mayores retos (Salazar, 2012) del Servicio de Rentas Internas (SRI) para con sus contribuyentes, para que estos de una forma ética logren declarar sus impuestos de una forma organizada y correcta ya que esto se refleja en la disposición financiera de la Administración de los bienes monetarios del Ecuador.

Es por esta razón que el presente trabajo de investigación tiene como objetivo realizar una auditoria tributaria al Comercial Mi Mercadito del Cantón El Triunfo, identificando los múltiples factores que inciden en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, permitiéndole generar acciones o estrategias que ayuden a cumplir con los deberes formales como contribuyente ante el Servicio de Rentas Internas.

2. Antecedentes del caso a investigar

Si se realizase una revisión a lo largo de la historia, se puede indicar que desde la época medieval las fuertes cotizaciones de impuestos marcaron una tendencia de eludirlos y rechazarlos.

Esta mentalidad ha permanecido a lo largo del tiempo, siendo una de las mayores razones por las que los ciudadanos no ven la necesidad de acudir a declarar sus tributaciones de forma voluntaria. Sin embargo, las administraciones han diseñado los canales correspondientes con las legislaciones legales pertinentes en caso de eludir estas acciones.

En la actualidad las leyes tributarias vigentes en Ecuador, tienen constantes reformas, es por ello que las empresas no dan énfasis a la constante actualización y capacitación continua al personal encargado del área de impuestos y por ello no existe un correcto cumplimiento en las obligaciones tributarias y este es el caso del comercial “Mi Mercadito”.

El presente estudio parte en primer lugar de la realización de una revisión de tipo bibliográfica, con el fin de constatar algunos de los juicios críticos realizados. En tal sentido se toman algunas investigaciones que sirven de antecedentes de este proceso. Se comienza hacer referencia a tesis de obtención del título de tercer nivel

en la especialidad de Contabilidad, de los autores (Arias & Torres, 2015), en tal se precisa que:

La tesis anteriormente mencionada, se titula; “Análisis del comportamiento tributario de los contribuyentes del mercado de artículos varios ubicado en la parroquia Bolívar de la ciudad de Guayaquil en el periodo 2013 -2014”. Entre sus principales definiciones, se plantea que:

(...) el cumplimiento tributario es la presentación oportuna de las declaraciones, anexos, facturación entre otros trámites ante el Servicio de Rentas Internas (SRI), dentro de la fecha establecida, puede ser mensual, semestral o anual, con la transparencia máxima en la información sin anomalías ante el SRI (Arias & Torres, 2015).

De igual se toma como antecedente referencial de este estudio la investigación titulada Análisis de Cumplimiento Tributario de los microempresarios del barrio Orellana de la ciudad de Guayaquil, durante el año 2014”, de la autoría de Barragán, (2015), su tesis de obtención del título de tercer nivel de Ingeniería en Finanzas. En este se precisa y cita que:

(...) los procedimientos de cálculo son especiales para cada caso, contemplada en la normativa tributaria, en caso de incumplimiento reciben sanciones o clausuras temporales y si son reincidentes clausuras definitivas es por ello que las empresas optan a contratar agentes externos para estar al día en sus obligaciones tributarias ya que las reformas de nuestro país están en constantes actualizaciones. (Barragán, 2015).

Otras de las investigaciones que se ajustan a los fines, tendencias y abordajes de paradigmas que se relacionan con este cuerpo científico lo constituye el trabajo denominado: “Perfil socioeconómico del contribuyente de Guayaquil sujeto al control del Servicio de Rentas Internas en sus obligaciones tributarias”, del colectivo de autores Carrera, Gaibor, & Piedrahita, (2010).

Es un trabajo de titulación, donde se hace un recorrido por los indicadores socioeconómicos de la provincia de Guayaquil en concordancia al accionar de los contribuyentes en relación al SRI. En tal, sentido se afirma que: (...) “para incrementar el cumplimiento tributario se tiene que capacitar a los contribuyentes este es el caso de los agentes externos que están en constante actualización de conocimientos para evitar que sus usuarios tengas inconvenientes ante el Servicio de Rentas Internas SRI”. (Carrera, Gaibor, & Piedrahita, 2010)

3. Preguntas de investigación

1.3.1. Pregunta General

- ¿Cómo se genera el cumplimiento tributario de los deberes formales del Comercial Mi Mercadito del Cantón El Triunfo en el año 2019?

1.3.2. Preguntas Específicas

- ¿Cómo se presenta el cumplimiento de la normativa tributaria en el Comercial Mi Mercadito?
- ¿De qué forma cumple con las presentaciones de sus impuestos en sus declaraciones ante el Servicio de Rentas Internas?

- ¿Cómo se ejecuta la emisión de los comprobantes autorizados por el SRI en el Comercial Mi Mercadito?

4. Objetivos de la investigación

1.4.1. Objetivo General

- Analizar el cumplimiento tributario de los deberes formales del Comercial Mi Mercadito del Cantón El Triunfo en un periodo comprendido de Enero a Diciembre del año 2019

1.4.2. Objetivos específicos

- Verificar el cumplimiento de la normativa tributaria en el Comercial Mi Mercadito.
- Analizar el cumplimiento de las presentaciones de sus impuestos en sus declaraciones ante el Servicio de Rentas Internas.
- Comprobar que las emisiones de los comprobantes autorizados por el SRI estén llenadas correctamente.

Métodos de recolección de la información

Método Deductivo.

Este método se lo aplicara en la primera fase de la investigación en donde se analiza los conceptos, fenómenos organizacionales, tendencias mundiales sobre los diseños de manuales de procedimientos contables financieros.

Para posteriormente realizar la respectiva auditoria

Método Inductivo.

Método que se lo utilizara en la sistematización de la investigación en donde se refleja las diferentes falencias del comercial con lo cual se busca demostrar la ausencia de procesos estructurados en el área contable, a través de un análisis de la eficiencia del departamento tributario.

Método Cualitativo.

El método cualitativo se lo utilizará en la entrevista en la que se recogerá los criterios del personal clave del comercial, además se lo utilizará observando los diferentes procesos que se realizan en la actualidad.

Método cuantitativo.

Este método es utilizado para realizar estrategias y procesar información a gran escala numérica tomando como base la Investigación analítica.

CAPÍTULO II MARCO TEÓRICO

2.1 Cultura

Cultura se define como:

El conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan una sociedad o grupo social. El vocablo engloba no solo las artes y las letras, sino también los modos de vida, los derechos fundamentales del ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias (Sarduy González & Gancedo Gaspar, 2016)

2.1.1 Cultura tributaria

Mientras que los autores de la publicación, la cultura tributaria en la sociedad cubana: un problema a resolver, definen a la cultura tributaria como:

La percepción que tiene la sociedad sobre los impuestos, es decir no es solo el conocimiento de los ciudadanos sobre sus obligaciones contributivas con el Estado, sino en realidad es una ecuación donde sus variables son la carga tributaria, el compromiso del contribuyente y la acción del Estado, las cuales deben ser evaluadas (Sarduy González & Gancedo Gaspar, 2016)

La cultura tributaria se entiende como un conjunto de valores, actitudes y conocimientos adquiridos por los miembros de una sociedad respecto a la tributación, con el objetivo de resolver las necesidades de un país, acatando leyes vigentes que rigen la conducta del ser humano (Banfi Campagna, 2014)

Con la cultura tributaria se aspira a que los individuos de la sociedad implicados en el proceso, tomen conciencia en cuanto al hecho de que es un deber constitucional

contribuir con el Estado y advertir a esa colectividad que los fines de la tributar son, el proveer a la nación los medios necesarios para que éste cumpla con su función primaria como lo es la de dotar a la ciudadanía de servicios públicos eficaces y eficientes (Armas & Colmenares de Eizaga, 2009)

Definición de Indicadores Financieros

Puede conceptualizarse indicadores financieros, según Nava Rosillón, (2009), como una herramienta que

(...) frecuentemente los más usados para analizar e interpretar los estados financieros básicos (Balance general y estado de resultados) en toda empresa debido a su simplicidad y fácil entendimiento. La interpretación de los resultados que se obtienen, bien sea referente a lo económico o financiero, necesariamente están relacionados estrechamente con la entidad, actividad que ejecutan lo cambios constantes en el mercado y los controles internos (Citado en Cajas, 2019).

Indicadores de análisis financiero

2.2 Tributos

Los tributos se entienden como:

“Es la contribución que realizan los ciudadanos de acuerdo a su capacidad de pago y que se encuentran establecidos en la ley, en favor del Estado ya sean estas prestaciones en dinero, bienes/servicios., con el objetivo de financiar los servicios públicos y otros propósitos de interés general” (Cuestas & Góngora, 2014).

El Servicio de Rentas Internas desde hace algunos años atrás ha apostado por “culturizar tributariamente” a los contribuyentes para generar conciencia en la

ciudadanía de la importancia de declarar correcta y completamente sus impuestos, mostrando que esos impuestos son utilizados por el Estado de manera eficiente y justa y que por tanto el aporte de cada persona se vuelve fundamental en la administración del país (Servicio de Rentas Internas, 2016)

2.3 Indicadores de liquidez

Es importante considerar el papel que desempeña el indicador de la liquidez dentro de una organización. Según Herrera, Granadillo, Vergara (2012), expresan que:

Los indicadores de liquidez y rentabilidad son indicadores que permiten la valoración del desempeño de la actividad que es lo que se busca mejorar, de tal forma que se mide el impacto que tienen las decisiones sobre los ingresos y la rentabilidad de la misma permitiendo apreciar su equilibrio (Jordan, 2015).

En tal sentido se indica que este tiene la capacidad de afrontar los embates económicos y los compromisos adquiridos. Es menester indicar que la liquidez en la empresa se destaca por la habilidad de hacer que el efectivo de los activos sea convertido en pasivos corrientes.

Tabla 1. Desglose de algunos criterios del indicador

Indicador	Fórmula	Interpretación
Razón corriente	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	Capacidad de la empresa para asumir los compromisos financieros.
Prueba Ácida	$\text{Activo Corriente} - \text{Inventarios}$	Devela la capacidad de la empresa para derogar sus compromisos corrientes, sin contar con la venta de sus depósitos

Fuente: (Instituto Nacional de Contadores Públicos, 2012)

Elaborado por: Autor

2.3.1 Indicadores de eficiencia

Según Herrera, Granadillo, & Gómez (2017) se entiende por eficiencia (...) “la utilización racional de los recursos para lograr unos resultados específicos” (pág. 51), se trata de la capacidad de lograr un objetivo trazado con anterioridad en el tiempo mínimo y con el menor uso de recursos, se debe tener en cuenta que un aumento en el uso de los recursos no necesariamente debe llevar a un incremento en la productividad.

Puede entenderse de lo anterior que la eficiencia de por sí lleva a:

La medición de la eficiencia es un elemento primordial para toda organización ya que analiza el nivel de los resultados alcanzados y los recursos utilizados para alcanzarlos (...) generalmente se incurre en algún tipo de confusión cuando se intenta calificar el nivel de eficiencia cuando no se tienen en cuenta los resultados y los recursos (Fontalvo Herrera, De La Hoz Granadillo, & Morelos Gómez, 2017).

Estos indicadores se encargan de mantener la correspondencia entre los costos de insumos y los productos de proceso. Miden el nivel de construcción de los procesos de las empresas en pos de los resultados.

Tabla 2. Desglose de algunos criterios del indicador

Indicador	Fórmula	Interpretación
Periodos de Cobro	$\frac{\text{Cuentas por cobrar promedio}}{\text{x 365}} \times \text{Ventas a crédito}$	Mide la frecuencia con que se recauda la cartera.
Rotación de Activos	$\frac{\text{Ventas Netas}}{\text{Activo Total}}$	Mide el total de dinero invertido en activo total
Margen Bruto De Utilidad	$\frac{\text{Utilidad Bruta}}{\text{Ventas Netas}} \times 100$	Mide el dinero que se genera para resguardar los consumos operacionales y no operacionales.

Fuente: (Instituto Nacional de Contadores Públicos, 2012)

Elaborado por: Autor

2.3.2 Indicadores de desempeño

Al realizar un análisis sobre los indicadores de desempeño, se puede indicar que este se considera como una fracción integral de la gestión. Este ha ejercido este proceso desde los inicios de la administración empresarial. Cabe indicar que pueden asumirse como indicadores de desempeño, los que ... “son (...) utilizados en el proceso de mejora de equipos y en la planta de producción; además deja fuera de mención la mejora en el desempeño externo de la organización tanto para los socios como los clientes y proveedores (Susilawati, Damayanti, Rizali, & Pudjianto, 2017). Este expresa las principales mediciones para el cumplimiento de los objetivos de la empresa, ya sean referidos en forma cualitativa o cuantitativa.

Tabla 3. Desglose de algunos criterios del indicador

Indicador	Fórmula	Interpretación
Participación en el mercado	$\frac{\text{Ventas de la empresa del sector}}{\text{Ventas totales}} \times 100$	Expresa el nivel de contribución de la empresa ante la complacencia de la demanda por un producto
Índice de crecimiento en ventas	$\frac{\text{Ventas del año anterior}}{\text{Ventas del año anterior}} \times 100$	Expresa el porcentaje de aceptación de nuevos productos expresado en el nivel de ventas del mismo.

Fuente: (Instituto Nacional de Contadores Públicos, 2012)

Elaborado por: Autor

Cada uno de los indicadores reseñados tiene su tasa de incidencia en el buen desempeño de la empresa en relación a su proceso de finanza. Por tal criterio, los estudios y análisis de cada uno de estos pretenden marcar la trayectoria o tendencia de crecimiento o decrecimiento de la empresa que es objeto de estudio.

2.4 Auditoría tributaria

En tal sentido se precisa que el Código de ética del contador público, cuenta con un objetivo en el que expresa: Analizar y comprender sobre nuestras responsabilidades como ecuatorianos y más aún como contadores al momento de ejercer este cargo, desarrollando una firme convicción y honestidad en el desempeño profesional. (Quinde, 2017)

2.5 Planificación de la auditoría tributaria

2.5.1 Objetivo general

Informar a la Administración Tributaria sobre todos los acontecimientos existidos en la compañía auditada acerca de aspectos tributarios que inciden en el pago de tributos al Estado, por medio de la revisión de la aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y el Reglamento a la Ley que nos da los lineamientos para una revisión específica tributaria.

2.5.2. Objetivos específicos

- Aplicar procedimientos para revisar las instrucciones enviadas a los sujetos pasivos al servicio de ventas interno.
- Revise la esencia por el formulario sobre la documentación de apoyo asociada con la secuencia del negocio está relacionada.
- Asegurar de que los porcentajes de retención, bancos fiscales, valores de restricción al costo, impuestos, excepciones se aplicaron correctamente.
- Aplicar procedimientos para verificar que los compromisos de impuestos se cumplan en el período y la fecha establecidos por el sujeto pasivo.
- Comprobar el cálculo de los pagos realizados; exceso y falta
- Preparar el informe de impuestos para S. R. I.

2.5.3 Fases de la Auditoría Tributaria

El discernimiento del auditor es imprescindible para decidir su mapa de ruta, así como las gestiones en relación al paso a paso a seguir dentro del proceso de auditoría que se requiere aplicar. En tal sentido se precisa la necesidad del establecimiento de fases; las que se enuncian a continuación:

Fase 1: Planificación Preliminar. - Concierne a los elementos que permiten el análisis y conocimiento de la empresa en cuanto a su estructura, relaciones y actividad económica fundamental.

Fase 2: Planificación Específica. - En esta, se valora el sistema de control interno tributario, estableciendo una escala de niveles de confianza y riesgo, determinando las muestras y elaborando los respectivos programas de la Auditoría Tributaria.

Fase 3: Ejecución del trabajo de auditoría tributaria. - En esta etapa propiamente se da el desarrollo del trabajo de campo aplicando los programas de auditoría tributaria.

Fase 4: Comunicación de resultados. - Marca el inicio de la comunicación del Informe Final, mediante convocatoria previa. Establece los criterios técnicos en relación a la factibilidad, al seguimiento de las recomendaciones que se recogen en el informe.

2.5.4. Alcance de la auditoría

- Revisión de las declaraciones de impuestos y anexos transaccionales; formulario 103, 104, 101 y 107.
- Revisión de la documentación que soporta las declaraciones; comprobantes de venta y retención.
- Evaluación de riesgos y posibles contingencias tributarias.
- Valoración de la empresa con respecto a su situación tributaria.
- Conclusiones y recomendaciones en el aspecto tributario (Servicio de Rentas Internas, 2016).

2.5.5. Procedimientos y métodos a emplear

Según el (Servicio de Rentas Internas, 2016), expresa sobre los procedimientos, se cita de forma textual que:

El informe de Cumplimiento Tributario se realizará de acuerdo a las Normas Ecuatorianas de Auditoría vigentes, Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y Reglamento a la Ley; y expresará la opinión respecto al cumplimiento de las Normas legales y reglamentarias, de carácter general y obligatorio emitidas por el Director General de Servicio de Rentas Internas y Súper Intendencia de Compañías. (Servicio de Rentas Internas, 2016)

2.6. Pago de impuestos a la administración tributaria

Los impuestos se pagan en función de las realidades económicas de las personas físicas o jurídicas. En países como Ecuador, los impuestos a menudo representan el punto de entrada más grande dentro del presupuesto del Estado General. La economía de Ecuador, ya que su fundación depende en gran medida del petróleo, pero los eventos, como el precio y la conciencia del medio ambiente, cayendo un recurso no renovable, el país para buscar otros medios para mantener todos sus dispositivos y el desarrollo burocrático para adquirir.

Por lo tanto, los impuestos requieren más impuestos de valor son diferentes en números y origen, estos pueden ser el comercio nacional, municipal y exterior. También puede clasificarlo en impuestos directos e indirectos. Los impuestos directos se refieren a la equidad o los ingresos, ejemplo: impuesto sobre la renta; si bien los impuestos indirectos no están directamente relacionados con los ingresos, se cargan en el consumo, por ejemplo, el impuesto al valor agregado pagado por el comprador.

El estudio hace un acercamiento a los diferentes impuestos que conciernen a los de nivel nacional:

1. Impuesto a la Renta.
2. Impuesto al Valor Agregado.
3. Impuesto a los Consumos Especiales.
4. Impuesto redimible a las Botellas Plásticas no retornables.
5. Impuesto a los Vehículos Motorizados
6. Impuesto a la Contaminación Vehicular.
7. Impuesto a la Salida de Divisas.
8. Impuesto a las Tierras Rurales.

2.6.1. Impuesto a la Renta

El Art.1 de la Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI), pormenoriza que personas son esencia del Impuesto a la Renta (IR): “Establece el impuesto a la renta global que obtengan las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades nacionales o extranjeras, de acuerdo con las disposiciones de la presente Ley”. (Servicios de Rentas Internas, 2016)

Los siguientes ingresos se considerarán como una fuente ecuatoriana:

Aquellos que perciben a los ecuatorianos y extranjeros por trabajo, profesional, comercial, industrial, agrícola, mío, servicio y otras actividades económicas realizadas en el territorio ecuatoriano, con la excepción de las personas naturales percibidas.

Residente en el país para servicios ocasionales proporcionados en Ecuador; (Art.8 Ley Régimen Tributario Interno Numeral1)

- Los beneficios del arreglo de la finca de bienes raíces móviles ubicados en el país. (ART.8 Ley Régimen Tributario Interno Numeral 3)

- Los servicios públicos, los distribuidos, cifras o empresas acreditadas formadas o establecidas en el país. (ART.8 Ley Régimen Tributario Interno Numeral 5)

- Aquellos que son de las exportaciones de individuos o empresas, nacional o extranjero, residencia o establecimiento permanente en Ecuador, ya sean realizados directamente o por representantes, comisionados, subsidiarias, subsidiarias o representantes específicos de cualquier tipo; (ART.8 Ley Régimen Tributario Interno Numeral 6)

- Intereses y otros ingresos financieros pagados o acreditados por personas naturales, nacionales o extranjeras, residentes en Ecuador; o por empresas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Ecuador, o por entidades o agencias del sector público. (ART.8 Ley Régimen Tributario Interno Numeral 7)

- Cualquier otro ingreso percibe a las personas nacionales o extranjeras que residen en Ecuador. (ART.8 Ley Régimen Tributario Interno Numeral 10)

2.6.2 Prerrogativas

A partir de lo establecido en el artículo 9 de la ley de Régimen Tributario Interno dice con relación a la determinación y liquidación del impuesto a la renta se exonera bajo los siguientes puntos:

:

- Los dividendos y utilidades que son calculados una vez pagado los impuestos sean nacionales o extranjeras en el Ecuador
- Los que mantengan convenios internacionales
- Los que reciban beneficios del IESS por los servicios que brinda conforme al Código del Trabajo; y, los que perciban los miembros de la Fuerza Pública del ISSFA y del ISSPOL; y, los pensionistas del Estado; (ART.9 Ley Régimen Tributario Interno Numeral 7)
- Los viáticos a empleados y funcionarios del estado como son los gastos de alimentación, viaje y hospedaje con los documentos respectivos de soporte como las facturas, pago de décimo tercer y cuarto sueldo, las bonificaciones de desahucio e indemnización por despido intempestivo, en la parte que no exceda a lo determinado por el Código de Trabajo. En caso de sobrepasar los límites establecidos por el SRI causara el pago del impuesto a la renta

2.6.3 Gastos Deducibles

De acuerdo con el artículo 10 de la Ley Tributaria Interna, dijo que para determinar la base fiscal, los gastos llevados a cabo para mantener y mejorar los ingresos que no se restan.

- Los costos y gastos aplicables al ingreso, que sean sustentados por documentos autorizados por el SRI establecidos en el reglamento de la Ley del Régimen Tributario Interno de la república del Ecuador.
- Los gastos efectuados en la constitución, renovación o cancelación de las empresas, que estén debidamente sustentados por documentos autorizados por el

Servicio de Rentas Internas del Ecuador que cumplan los requisitos establecidos en el ART.10 Ley Régimen Tributario Interno Numeral 2

- Los gravámenes u aportes al IESS obligatorio que soportare la actividad generadora por los ingresos, excluyendo los intereses y multas que generen por atraso en el pago de sus obligaciones. En el caso de nuevas empresas, la deducción se aplicará por todos estos gastos en los primeros dos años de operación.
- Las primas de seguros que cubran riesgos de los trabajadores y sobre los bienes de la empresa, que se encuentren debidamente sustentados en comprobantes autorizados por el SRI.
- Las pérdidas por caso fortuito, fuerza mayor o por delitos que afecten a la empresa donde no cubra los seguros
- los viáticos para la obtención de ingresos, que se estén sustentados por facturas que cumplan los requisitos establecidos en el reglamento. No podrán exceder del tres por ciento (3%) del ingreso gravado del ejercicio; y, en el caso de sociedades nuevas, la deducción será aplicada por la totalidad de estos gastos en los dos primeros años de funcionamiento.
- La depreciación y amortización, conforme a la naturaleza de los bienes, a la duración de su vida útil.
- Los sueldos, salarios y remuneraciones establecido por el ministerio de trabajo
- Las disposiciones para préstamos incomprensibles se originaron a partir de operaciones de giro comercial ordinario, hechas en cada impuesto en el 1% por año

sobre los préstamos comerciales que se otorgan en este ejercicio y que es una colección pendiente al final de ello, sin que el suministro acumulado puede exceder el 10% de la cartera total. (Servicios de Rentas Internas, 2016)

- Los gastos devengados y pendientes de pago al cierre del ejercicio, exclusivamente identificados con el giro normal del negocio y que estén debidamente respaldados en contratos, facturas o comprobantes de ventas y por disposiciones legales de aplicación obligatoria en el ART.10 Ley Régimen Tributario Interno Numeral

2.6.4 Anticipo de impuesto a la renta

En este apartado investigativo se realizará aproximaciones teóricas a lo referido al Anticipo de Impuesto a la renta. Es importante indicar que el anticipo al impuesto a la renta (IR), que se creó en 2010, desaparecería a partir del 2020; esto consta en las reformas tributarias que el Gobierno anunció que entregará a la Asamblea Nacional como parte de su plan económico (El Universo, 2019).

2.7 Retenciones Impuesto a la Renta

Coexistirán los siguientes aspectos con relación a los funcionarios de dilación del Impuesto a la Renta: (Art. 92 Reglamento a la Ley de Régimen Tributaria Interno).

- a) Empresas obligadas a llevar la cuenta.
- b) b) Todos los empleadores, personas físicas o sociedades, que exceden la fracción básica establecida por SRI.
- c) Los contribuyentes que hacen pagos pendientes a través de la cifra del reembolso del gasto.

2.7.1 Sujetos a retención

Las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades.

2.7.2 Obligaciones de los Agentes de Retención

Se requieren medios de retención para gastar cupones dentro de los 5 días hábiles. De la misma manera, están obligados a declarar y depositar los valores mantenidos en compañías legalmente autorizadas para aumentar los impuestos sobre las fechas y en el formulario especificado por la regulación. (Servicios de Rentas Internas, 2016)

2.7.3 Porcentajes de retención

Figura 1: Porcentajes de retenciones en la fuente

ID	Código	Descripción	Porcentaje	Tipo
1	9-721	721 10 % Retención Iva	10	IVA
2	10-723	723 20 % Retención Iva	20	IVA
3	1-725	725 30 % Retención Iva	30	IVA
4	11-727	727 50 % Retención Iva	50	IVA
5	2-729	729 70 % Retención Iva	70	IVA
6	3-731	731 100 % Retención Iva	100	IVA
7	7	7 0 % Retención Iva en Cero	0	IVA
8	8	8 0 % No Procede Retención	0	IVA
9	303	Honorarios Profesionales Y Demás Pagos Por Servicios Relacionados Con El Título Profesional	10	RENTA
10	304	Servicios Predomina El Intelecto No Relacionados Con El Título Profesional	8	RENTA
11	304A	Comisiones Y Demás Pagos Por Servicios Predomina Intelecto No Relacionados Con El Título Profesional	8	RENTA
12	304B	Pagos A Notarios Y Registradores De La Propiedad Y Mercantil Por Sus Actividades Ejercidas Como Tales	8	RENTA
13	304C	Pagos A Deportistas, Entrenadores, Árbitros, Miembros Del Cuerpo Técnico Por Sus Actividades Ejercidas Como Tales	8	RENTA
14	304D	Pagos A Artistas Por Sus Actividades Ejercidas Como Tales	8	RENTA
15	304E	Honorarios Y Demás Pagos Por Servicios De Docencia	8	RENTA
16	307	Servicios Predomina La Mano De Obra	2	RENTA
17	308	Utilización O Aprovechamiento De La Imagen O Renombre	10	RENTA
18	309	Servicios Prestados Por Medios De Comunicación Y Agencias De Publicidad	1	RENTA
19	310	Servicio De Transporte Privado De Pasajeros O Transporte Público O Privado De Carga	1	RENTA
20	311	Por Pagos A Través De Liquidación De Compra (Nivel Cultural O Rusticidad)	2	RENTA
21	312	Transferencia De Bienes Muebles De Naturaleza Corporal	1.75	RENTA
22	312A	Compra De Bienes De Origen Agrícola, Avícola, Pecuario, Apícola, Cunicula, Bioacuático, Y Forestal	1	RENTA
23	314A	Regalías Por Concepto De Franquicias De Acuerdo A Ley De Propiedad Intelectual - Pago A Persona	8	RENTA
24	314B	Cánones, Derechos De Autor, Marcas, Patentes Y Similares De Acuerdo A Ley De Propiedad Intelectual - Pago A Persona	8	RENTA
25	314C	Regalías Por Concepto De Franquicias De Acuerdo A Ley De Propiedad Intelectual - Pago A Sociedad	8	RENTA
26	314D	Cánones, Derechos De Autor, Marcas, Patentes Y Similares De Acuerdo A Ley De Propiedad Intelectual - Pago A Sociedad	8	RENTA
27	319	Cuotas De Arrendamiento Mercantil, Inclusive La De Opción De Compra	1	RENTA
28	320	Por Arrendamiento Bienes Inmuebles	8	RENTA
29	322	Seguros Y Reaseguros (Primas Y Cesiones)	1.75	RENTA
30	332	Otras Compras De Bienes Y Servicios No Sujetas A Retención	0	RENTA
31	332A	Por La Enajenación Ocasional De Acciones O Participaciones Y Títulos Valores	0	RENTA
32	332B	Compra De Bienes Inmuebles	0	RENTA
33	332C	Transporte Público De Pasajeros	0	RENTA
34	332D	Pagos En El País Por Transporte De Pasajeros O Transporte Internacional De Carga, A Compañías	0	RENTA
35	332E	Valores Entregados Por Las Cooperativas De Transporte A Sus Socios	0	RENTA
36	332F	Compraventa De Divisas Distintas Al Dólar De Los Estados Unidos De América	0	RENTA
37	332G	Pagos Con Tarjeta De Crédito	0	RENTA
38	332I	Pago A Través De Convenio De Débito (Clientes Ili'S)	0	RENTA
39	335	Por Loterías, Rifas, Apuestas Y Similares	15	RENTA
40	343A	Por Energía Eléctrica	1	RENTA
41	343B	Por Actividades De Construcción De Obra Material Inmueble, Urbanización, Lotización O Actividades Similares	1	RENTA
42	344	Otras Retenciones Aplicables El 2%	2	RENTA
43	344A	Pago Local Tarjeta De Crédito Reportada Por La Emisora De Tarjeta De Crédito, Solo Recap	2	RENTA
44	338	Compra local de banano a productor	2	RENTA
45	3440	RETENCION A LA FUENTE DEL 2.75%	2.75	RENTA
46	346	Otras retenciones aplicables a otros porcentajes (incluye regimen Microempresarial)	1.75	RENTA
47	351	OTRAS RETENCIONES REGIMEN MICROEMPRESARIAL 351 (1.75%)	1.75	RENTA

Fuente: Servicio de Rentas Internas

2.8 Impuesto al valor agregado

Es un impuesto que se grava por la comercialización de un bien o Servicio esta al pagar el IVA se puede utilizar como un crédito tributario en los casos estipulados por la ley de régimen tributario interno.

2.8.1 Crédito Tributario

El crédito tributario se establece en los siguientes casos.

1. Los sujetos pasivos del impuesto al valor agregado IVA, que se dediquen a: la producción o comercialización de bienes para el mercado interno gravados con tarifa doce por ciento (12%), a la prestación de servicios gravados con tarifa doce por ciento (12%), a la transferencia de bienes y prestación de servicios a las instituciones del Estado y empresas públicas.
2. La producción, comercialización de bienes o la prestación de servicios que estén gravados con tarifa (0%) y en parte con tarifa (12%) tendrán derecho a un crédito tributario, cuyo uso se sujetará a las siguientes disposiciones:
 - a) Por la parte proporcional del IVA pagado en la adquisición local o importación de bienes que pasen a formar parte del activo fijo
 - b) La proporción del IVA pagado en compras de bienes o servicios susceptibles de ser utilizado mensualmente como crédito tributario se establecerá relacionando las ventas gravadas con tarifa 12%.

2.8.2 Período y fecha de pago del impuesto al valor agregado

Ley de Régimen Tributario Interno. Art. 67.- Declaración del impuesto. - Los sujetos pasivos del IVA declararán el impuesto de las operaciones que realicen mensualmente dentro del mes siguiente de realizadas, salvo de aquellas por las que hayan concedido plazo de un mes o más para el pago en cuyo caso podrán presentar la declaración en el mes subsiguiente de realizadas, en la forma y plazos que se establezcan en el reglamento

2.9 Clasificación de los tributos

Los impuestos pueden definirse como cargos obligatorios establecidos en la ley, que se encuentran dentro del estado natural y legal, estas obligaciones generalmente se compensan en efectivo dentro de los términos indicados por las regulaciones.

Los impuestos se clasifican en: • Impuestos: son tributos que cobran el estado que deben pagarlos en virtud de tener un patrimonio, realizando actividades para recibir ingresos u ingresos, o transferir y difundir bienes o servicios personales.

- Comisiones: Servicio serio proporcionado por fines personales o individuales, es decir, una tasa es un pago realizado por el uso de un servicio.

- Contribuciones especiales o mejoras: cayendo a un grupo de personas para acceder a las obras agregando valor en exceso en comparación con sus actividades.

2.10 Antecedentes de la obligación tributaria

La obligación fiscal comienza desde el momento en que se establece la producción del hecho del hecho para cada tributo. En arte. 19 del Código Tributario (2016) se observa que la obligación de impuestos se solicita a partir de la fecha en que se refiere la ley.

Según él (Servicio de Rentas Internas, 2016), el compromiso sujeto a impuestos puede extinguirse: 1. Solución o pago: Pago de citas construidas por el Servicio de ganancias del Ecuador.

2. Compensación: los pagos se pueden realizar hasta el argumento pasivo debido a los pagos excesivos (créditos), solo si estas cuentas por cobrar están cubiertas por la autoridad de administración competente.

3. Confusión: se da cuando hay errores o fallas de los derechos del tributo entre el tema activo y pasivo.

4. Referencia: se compone de pagos vacantes.

5. Prescripción La medida de la recopilación: si la obligación no se compensa dentro del tiempo especificado en la ley, será un período inexistente. (Servicio de Rentas Internas, 2016)

2.11 Aspectos legales

La Constitución de la República del Ecuador en el Código Tributario señalan los principios tributarios que se aplican en nuestro país. Con la aplicación de estos principios se pretende generar confianza; fortaleciendo la cultura tributaria de la ciudadanía, para el desarrollo de la nación. Tal y como se hace referencia en la Carta Magna de la República del Ecuador del 2008, “en su Art. 300 menciona los principios

de: progresividad, generalidad, eficiencia, transparencia y eficacia recaudatoria” (Cornejo, 2010).

A continuación, se enuncian cada uno de los principios:

1. Principio de generalidad: Las leyes fiscales son comunes, tanto en derechos, como obligaciones con todos los ciudadanos a condición de que se dé la ley del generador tributo. Los impuestos pueden ser discriminatorios, todos los habitantes del país que cumplen con las condiciones para los impuestos deben hacerse.

2. Principio de progresividad: Puede ser evolutivo tanto en número como en tasas. Esto dependerá de varios factores entre sí: situación económica en el país y la capacidad económica de los contribuyentes.

3. Principio de eficiencia: Está relacionado con la administración correcta de los recursos en la recopilación, del impuesto. (Servicio de Rentas Internas, 2016)

2.12. Obligación tributaria

El artículo 15 del Código Tributario conceptualiza la obligación tributaria como:

El vínculo jurídico personal, existente entre el Estado o las entidades acreedoras de tributos y los contribuyentes o responsables de aquellos (Servicio de Rentas Internas, 2015)

2.13. Impuesto a la renta

El Impuesto a la Renta se aplica a las entidades obligadas a llevar contabilidad, El ejercicio impositivo comprende del 1 de enero al 31 de diciembre. (Servicio de Rentas Internas, 2016)

2.14. Sanciones por contravenciones y faltas reglamentarias

Los artículos 349 y 351 del código tributario expresan lo siguiente:

Las faltas reglamentarias van de 30 a 1.500 dólares de los Estados Unidos de América, sin perjuicio de las demás sanciones para cada infracción, se establezcan en las respectivas normas. (Servicio de Rentas Internas, 2016)

2.15. Formas de evasión tributaria

- Sub declaración de impuestos
- Paraísos fiscales
- Designar un testaferro
- Fideicomiso o trust
- Cambios de país de residencia

2.15.1 Contribuyentes que no declaran o dejan de declarar

Algunas de las personas que no presentan declaración se mantienen durante la mayor parte de su vida activa fuera del sistema tributario, mientras que otros dejan repentinamente de declarar después de haber cumplido durante muchos años. (Servicio de Rentas Internas, 2016)

CAPÍTULO 3

HISTORIA DE LA EMPRESA

3.1 Contexto del Comercial Mi Mercadito

El comercial objeto de estudio se encuentra en el cantón El Triunfo, donde existen varias tiendas de barrio y un solo negocio con el formato de supermercado. Los resultados determinaron que existe demanda potencial para la creación de un nuevo supermercado en El Triunfo. En síntesis, existe una demanda insatisfecha del 61,11% de la población (Moreno, 2018), que pueden ser aprovechados por el nuevo supermercado a pesar de la oferta existente en el cantón.

El negocio tiene reconocido su nacimiento en el año 1985, se caracteriza por las ventas de verduras al por mayor y al por menor. Su propietario responde al nombre de Luis Iván Moreno Buñay. El número del RUC es: 0604158220001. Como puede apreciarse es un negocio de más de diez años que se ha entregado al servicio de la población triúnfense.

La capacidad de la investigación tendrá una participación proyectada del 25% de la demanda actual en el primer año y se ha considerado un crecimiento del 10% anual a partir del tercer período. El Comercial desarrolla sus actividades en el Cantón el Triunfo, El Triunfo / av. 8 de abril y Adolfo Rodríguez (VIA BUCAY), EC090950. (Moreno, 2018)

Figura 2: Ubicación



Fuente: Google Maps

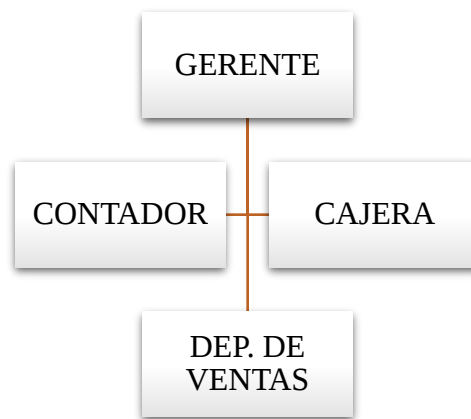
3.2 Misión

“Contribuir con el bienestar de los clientes, brindando comodidad, calidad y variedad de productos de primera necesidad de muy buena calidad con precios accesibles y con garantía” (Moreno, 2018).

3.3 Visión

Alcanzar el reconocimiento de los clientes por el tipo de servicio que presta la empresa por tener la mejor calidad de productos y ser la principal opción de compra de nuestros clientes (Moreno, 2018).

Figura 3: Organigrama Estructural



Fuente: Datos de la empresa

Elaborado por: Autor

3.4 Organigrama Funcional

Gerente

1- Administrar el proceso de toma de decisiones para obtener un excelente proceso de ventas.

2. - Establecer y controlar todas las actividades del área comercial en términos de contabilidad, ventas, promociones, entre otras cosas.

Representante legal de la empresa.

Contador

1.- Problemas Los resultados de los estados financieros obtenidos, se rigen sobre las reglas de la contabilidad de la Compañía.

2. - Cierres de cuenta completa del negocio.

Tesorero

1. - Ingrese los cupones de ventas.
2. - Entrega diaria el dinero recaudado al mostrador.

Departamento de Ventas

1. es responsable de crear y clasificar los bienes para las ventas.
2. Completa el control y registro del género que se vende en el negocio.
3. Asegura el servicio del cliente y vende el negocio.

3.5 Presentación del cuestionario de Auditoría de Tributación

Para este apartado se tomará en cuenta los criterios tratados en el Capítulo 1, los que hacen alusión a la metodología métodos y técnicas que se van a utilizar. En tal sentido se precisa que, dado el perfil investigativo del presente estudio, se trabajará con cuestionarios, mismos que son de tipo cualitativo. Permitiendo la constatación de los aspectos a considerar en los indicadores declarados que permiten hacer un acercamiento al objeto de estudio.

El estudio toma como muestra y población al personal que se desempeña laboralmente en el comercial “Mi Mercadito”, del cantón El Triunfo. Además de también trabajar con clientes estrellas para constatar algunos procesos que se declaran en el cuestionario.

Cuestionario de Auditoría de Tributación para el comercial “Mi Mercadito”

Comercial “Mi Mercadito”		Cuestionario de Auditoría						Fecha: 2020
Nº	PREGUNTAS	Comercial “Mi Mercadito”						OBSERVACIONES
		GERENTE		CONTADOR		AUXILIAR CONTABLE		
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	
1	¿La empresa cuenta con un plan estratégico tributarios el cual colabore a evitar o prevenir alguna contingencia?							
2	¿Cuenta su empresa con un control interno tributario?							
3	¿Tiene conocimiento de los impuestos que se aplican en su empresa?							
4	¿Dentro de su esquema de control interno tributario, ¿la empresa realiza auditoria preventivas, con el objeto de identificar puntos vulnerables y a partir de esto tomar decisiones							
5	¿La empresa tiene implementados las ultimas NIIF para Pymes a la hora de registrar cada una de sus transacciones contables?							
6	¿En la empresa se han aplicado procesos y criterios tributarios de acuerdo a la administración tributaria que afecten a la aplicación de las mismas?							
7	¿La empresa se encuentra preparada para los requerimientos de información tributaria?							
8	¿Tienen determinados y cuantificados cuales son los puntos vulnerables de la empresa en asuntos tributarios?							
9	¿Se tiene conocimientos de los requerimientos que solicita la administración tributaria como soporte documental en cada una de las operaciones contables que desarrollan en la misma que tengan incidencia en la parte tributaria?							
10	¿Conoce sobre las sanciones que el estado puede aplicar por el no cumplimiento de las normas tributarias establecidas en la respectiva fundamentación legal tributaria vigente?							
11	¿Tienen conocimientos de las obligaciones tributarias según la ley?							
12	¿La empresa dispone de información física si la administración tributaria solicite alguna fiscalización?							
13	¿Las operaciones financieras de la empresa reveladas en los estados financieros están debidamente respaldadas con los documentos correspondientes como facturas, contratos y comprobantes que exige la administración tributaria?							
14	¿Han declaraciones tributarias han sido canceladas?							
15	¿Los documentos legales que están autorizados por la administración							

	tributaria compre con sus respectivos requisitos?						
16	¿Cómo responsables de la obligación tributaria ha realizado y pagado correctamente las retenciones que establecido?						
17	¿Tienen conocimientos de cuáles son los ingresos exonerados según la administración tributaria?						
TOTAL							

Elaborado por: Autor

3.6. Aplicación de los instrumentos para la obtención del nivel de confianza

A partir del establecimiento del cuestionario, se toma de forma práctica la aplicación de los instrumentos para la determinación del nivel de confianza, tomando como referencia los criterios planteados con anterioridad.

Tabla 4. Cuestionario de Auditoría al comercial "Mi Mercadito"

Comercial “Mi Mercadito”		Cuestionario de Auditoría						Fecha: 2020
Nº	PREGUNTAS	Comercial “Mi Mercadito”						OBSERVACIONES
		GERENTE		CONTADOR		AUXILIAR CONTABLE		
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	
1	¿La empresa cuenta con un plan estratégico tributarios el cual colabore a evitar o prevenir alguna contingencia?		1		1		1	
2	¿Cuenta su empresa con un control interno tributario?		1	1		1		
3	¿Tiene conocimiento de los impuestos que se aplican en su empresa?		1		1	1		
4	¿Dentro de su esquema de control interno tributario, ¿la empresa realiza auditoria preventivas, con el objeto de identificar puntos vulnerables y a partir de esto tomar decisiones		1		1		1	
5	¿La empresa tiene implementados las ultimas NIIF para Pymes a la hora de registrar cada una de sus transacciones contables?		1		1		1	
6	¿En la empresa se han aplicado procesos y criterios tributarios de acuerdo a la administración tributaria que afecten a la aplicación de las mismas?		1	1			1	

7	¿La empresa se encuentra preparada para los requerimientos de información tributaria?		1		1		1	
8	¿Tienen determinados y cuantificados cuales son los puntos vulnerables de la empresa en asuntos tributarios?		1	1			1	
9	¿Se tiene conocimientos de los requerimientos que solicita la administración tributaria como soporte documental en cada una de las operaciones contables que desarrollan en la misma que tengan incidencia en la parte tributaria?		1	1			1	
10	¿Conoce sobre las sanciones que el estado puede aplicar por el no cumplimiento de las normas tributarias establecidas en la respectiva fundamentación legal tributaria vigente?		1	1		1		
11	¿Tienen conocimientos de las obligaciones tributarias según la ley?	1		1		1		
12	¿La empresa dispone de información física si la administración tributaria solicite alguna fiscalización?		1		1		1	
13	¿Las operaciones financieras de la empresa reveladas en los estados financieros están debidamente respaldadas con los documentos correspondientes como facturas, contratos y comprobantes que exige la administración tributaria? en una acción fiscalizadora?		1	1		1		
14	¿Han declaraciones tributarias han sido canceladas?	1		1		1		
15	¿Los documentos legales que están autorizados por la administración tributaria cumple con sus respectivos requisitos?	1		1		1		
16	¿Cómo responsables de la obligación tributaria ha realizado y pagado correctamente las retenciones que establecido?	1		1		1		
17	¿Tienen conocimientos de cuáles son los ingresos exonerados según la administración tributaria?		1	1			1	
TOTAL		4	13	11	6	8	9	

Elaborado por: Lizandro Mora

3.7. Ficha de Observación

La ficha de observación que a continuación se presenta se realizará de manera anónima y beneficiará al estudio, porque aportará datos reales sobre indicadores tributarios que permitirán a futuro mejorar los procesos internos del comercial.

Núcleo de indicadores de la Auditoría tributaria aplicada al Comercial “Mi Mercadito”. Con lo antes expuesto se pretende dar respuesta a interrogantes

investigativas como: de qué forma cumple con las presentaciones de sus impuestos tributarios ante el Servicio de Rentas Internas.

Tabla 5. Ficha de Observación

Gerenciales	Funcional
<u>Financieras</u> Reconocimiento de las operaciones financieras adecuadas para la generación de la información que se precisa por el SRI del comercial	<u>Tecnológicas</u> Comprende lo concerniente al uso eficiente de las herramientas ofimáticas que tiene al servicio tributario por parte del SRI, necesidad del correcto control y manejo de los procesos tecnológicos.
<u>Personal que se desempeña en el comercial</u> Demuestra sus destrezas en relación a la cultura tributaria en favor al desarrollo de las estrategias tributarias que se planifican como parte de la gestión tributaria que la administración establece en el comercial.	<u>Administrativas</u> Implementa mediante la planificación, acciones estratégicas para el óptimo desempeño de los requerimientos tributarios dentro del comercial.

Fuentes: Estudio de Investigación

Elaborado por: Lizandro Mora

3.8. Desagregación de cada uno de los indicadores tributarios propuestos para el comercial “Mi Mercadito”

En este apartado se establecen los indicadores con sus objetivos, dejando las perspectivas de incidencia. Que tiene este tipo de auditoria para el comercial. En tal sentido se llevará el desglose de cada uno de los indicadores observados. Para determinar cuál de ellos tienen incidencia positiva y negativa en la empresa, beneficiando así el control de los procesos y de la parte que realmente amerita ser auditada en el comercial.

Tabla 6. Indicadores y Objetivos de la Auditoría Tributaria al comercial "Mi Mercadito"

Capacidad Financiera	Objetivo
Calidad de la información tributaria	Identificar los principales entes informativos tributarios del comercial Mi Mercadito, para que la misma sea de utilidad en las declaraciones al SRI.
Políticas de registro	Establecer los criterios de los registros contables que se asumirán en el comercial a fin de tener mejor control tributario.
Capacidad profesional del Personal	Objetivo
Experiencia en el proceso de tributación	Establecimiento de contratación de personal con conocimiento en el proceso de tributación del SRI.
Capacitación sobre indicadores tributarios del SRI	Establecer el nivel tributario del comercial de manera que exista una eficiente gestión tributaria.
Calidad en la capacitación sobre indicadores tributarios del SRI	Formar un proceso de retroalimentación donde se realice la autoevaluación de los cursos recibidos.
Valoración del proceso de Gestión	Indagar sobre la efectividad de la gestión tributaria del comercial "Mi Mercadito".
Capacidad Administrativa	Objetivo
Planeación de los procesos tributarios del comercial	Identificar los procesos tributarios que la Administración del comercial ha establecido, concretado en acciones y estrategias tributarias del comercial.
Capacidad Tecnológica	Objetivo
Adiestramiento con las herramientas ofimáticas que ofrece el SRI	Determinar las principales falencias y fortalezas en el uso de las herramientas que se encuentran en la página oficial del SRI para la óptima realización de las declaraciones tributarias.

Fuentes: Estudio de Investigación

Elaborado por: Lizandro Mora

A continuación, se presenta la siguiente ficha con el objetivo de reflejar el análisis y constatación de los estándares de la Auditoría Tributaria para el comercial “Mi Mercadito”. Obteniendo como resultado de ésta, una semaforización de cada uno de los indicadores que se tomaron en cuenta para la misma.

Tabla 7. Ficha de constatación de los estándares de la Auditoría Tributaria en el comercial "Mi Mercadito"

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUENCA EXTENSIÓN SAN PABLO DE LA TRONCAL						
INGENIERÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA.						
FICHA DE OBSERVACIÓN COMERCIAL “MI MERCADITO”						
Objetivo: Constatar el cumplimiento de los estándares de Auditoria Tributaria						
Organización: Comercial “Mi Mercadito”						
SEMAFORIZACIÓN POR INDICADORES						
Capacidad Financiera						
1	Indicaciones	Calidad de la información tributaria				
	Semaforización	0	1	2	4	
	Indicador	No Cumple	En Proceso	Satisfactorio	Destacado	
	Valoración del Indicador	0	1	2	4	Observaciones

	Indicaciones	Políticas de registro			
	Semaforización	0	1	2	4
	Indicador	No Cumple	En Proceso	Satisfactorio	Destacado
	Valoración del Indicador	0	1	2	4
					Observaciones
		Capacidad profesional del Personal			
2	Indicaciones	Experiencia en el proceso de tributación			
	Semaforización	0	1	2	4
	Indicador	No Cumple	En Proceso	Satisfactorio	Destacado
	Valoración del Indicador	0	1	2	4
					Observaciones
	Indicaciones	Capacitación sobre indicadores tributarios del SRI			
	Semaforización	0	1	2	4
	Indicador	No Cumple	En Proceso	Satisfactorio	Destacado
	Valoración del Indicador	0	1	2	4
					Observaciones
	Indicaciones	Calidad en la capacitación sobre indicadores tributarios del SRI			

	Semaforización	0	1	2	4	
	Indicador	No Cumple	En Proceso	Satisfactorio	Destacado	
	Valoración del Indicador	0	1	2	4	Observaciones
	Indicaciones	Valoración del proceso de gestión				
	Semaforización	0	1	2	4	
	Indicador	No Cumple	En Proceso	Satisfactorio	Destacado	
	Valoración del Indicador	0	1	2	4	Observaciones
		Capacidad Administrativa				
3	Indicaciones	Planeación de los procesos tributarios del comercial				
	Semaforización	0	1	2	4	
	Indicador	No Cumple	En Proceso	Satisfactorio	Destacado	
	Valoración del Indicador	0	1	2	4	Observaciones
		Capacidad Tecnológica				
	Indicaciones	Adiestramiento con las herramientas ofimáticas que ofrece el SRI				

4	Semaforización	0	1	2	4	
	Indicador	No Cumple	En Proceso	Satisfactorio	Destacado	
	Valoración del Indicador	0	1	2	4	Observaciones

Fuentes: Estudio de Investigación

Elaborado por: Lizandro Mora

La presente tabla sienta las bases para el establecimiento del análisis de los indicadores, mediante una semaforización. Esta establece una escala de colores, la cual, identifica al color rojo con el valor cualitativo de no cumplimiento, el color amarillo con la categoría de en proceso, el color verde, se asume como satisfactorio; y el color azul, representa al criterio de destacado.

CAPÍTULO IV

MODALIDAD DE LA INVESTIGACION

La modalidad de la presente investigación se basa en los siguientes componentes:

- Conocimiento de la entidad.
- Obtención de declaraciones Estados Financieros declaraciones tributarias ejercicio impositivo 2019.
- Auditoría fiscal, analizando los procesos de impuestos.

TIPOS DE INVESTIGACIÓN

Investigación Documental. - Para el presente estudio, las fuentes de documentación, las fuentes impresas, audiovisuales o electrónicas se utilizan para adquirir nuevos conocimientos.

Investigación Explicativa. - Es explicativa porque intentará comprender ciertos comportamientos que ocurrieron en la investigación actual. De la razón de los eventos que ocurrieron, estableciendo los efectos de los efectos, la emisión de las recomendaciones relevantes.

Investigación Descriptiva. - Se referirán los métodos, las técnicas, los procedimientos de auditoría fiscal se describirán para averiguar quién, qué, dónde, dónde, por lo que, debido a que, cuando estos hechos relevantes llevados a cabo por problemas, con el objetivo de lograr conclusiones concretas y emitir sus respectivas recomendaciones.

POBLACION Y MUESTRA

Es el conjunto de elementos (personas, institución, documentos), que poseen las características que resulten básica para el análisis del problema que se estudia. (Rodriguez, 2005)

Cuando se conoce el número de individuos que la componen, se habla de población finita y cuando no se conoce el número, se habla de población infinita. Esta diferenciación es importante cuando se estudia una parte y no toda la población, pues la fórmula para calcular el número de individuos de la muestra con la que se trabajara variara en función de estos dos tipos de población. (Rojas , 2002)

La muestra es una parte de la población o universo a estudiar, entonces, para seleccionar, puede ser una unidad de análisis o un grupo de ellas, sobre las cuales se habrán de recolectar datos, sin que necesariamente sean estadísticamente representativo de la población que se estudia. (Gómez, 2006)

METODOS Y TECNICAS DE INVESTIGACIÓN

Deductivo. - Se aplica a través de los problemas que causan significativamente, del general o individuo (inductivo), al proporcionar debilidades para fortalecer y buscar alternativas o cambios de acción en la auditoría fiscal que se ejecutará.

Descriptivo. - Su aplicación esencial es describir los problemas o situaciones que cruzan la compañía por la ausencia de aplicar correctamente los procesos de impuestos.

Analítico. - La situación actual del comercial objeto de análisis en favor de definir los problemas básicos que pueden existir, obteniendo así un factor de comparación aplicable en el análisis. Luego, se establecerán procesos de impuestos para interpretar, analizar el nivel de mejora de la empresa, sintetizar al final de los elementos relevantes, lo que permite alcanzar conclusiones concretas y claras sobre el estudio.

TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN

Técnica Documental. - Basado en esta técnica, se obtendrá la información para indicar las teorías que respalden el estudio de la auditoría fiscal para la empresa. Incluye el uso de instrumentos definidos de acuerdo con la fuente documental conocida como referida.

Técnica El Fichaje. - Esta técnica se aplica por la razón por la que la información ha sido recopilada por la Compañía en Fichas, que, debidamente procesadas y ordenadas, contienen un auxiliar precioso en esa tarea, ahorrando mucho tiempo, espacio y dinero.

Técnica de Campo. - Esta técnica nos permitirá el contacto directo con el objeto de estudio, en este caso en la Compañía y en la recopilación de testimonios de personal administrativo - financiero que permiten enfrentar la teoría de la práctica en la búsqueda de la verdad objetiva.

Instrumentos De Investigación

Observación. - Al observar, es apropiado reconocer el comportamiento de los procesos y prácticas de impuestos en el supermercado. REDMARKET, luego evaluarles por su buena función y su elaboración.

Entrevista. - Esta técnica se utiliza para agregar un criterio más profundo y desconectarse al recoger la información. Se realizan entrevistas a varios gerentes de la compañía para que sean un conocimiento más claro de cómo se desarrollan las declaraciones de impuestos de la compañía.

Cuestionario. - Se le pedirá al cuestionario que solicite información sobre los hechos o aspectos que afectan al sujeto planteado. Las preguntas serán resueltas por los encuestados para la recopilación de datos.

RESULTADOS

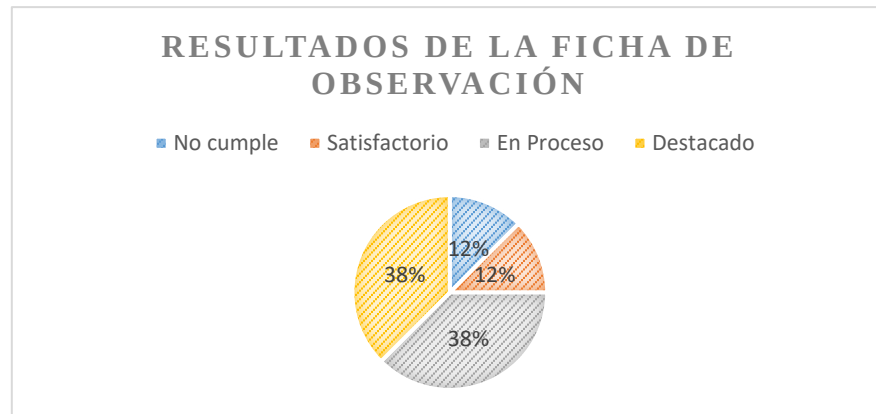
En este capítulo se realizará el análisis por cada uno de los instrumentos aplicados y de los resultados obtenidos una vez realizada la Auditoría Tributaria. Se comienza reflejando cada uno de éstos según los datos derivados de los instrumentos de análisis y recolección. Se verán reflejados los indicadores de gestión, semaforización y finalmente el informe de auditoría. Se aplica la semaforización para evidenciar el cumplimiento de las etapas de la auditoría tributaria. Es importante indicar que los indicadores están en relación a los procedimientos de acuerdo al tipo de empresa objeto de estudio.

4.1 Análisis De Los Resultados Del Comercial “Mi Mercadito”

Como parte importante de la investigación se reflejan los resultados obtenidos al aplicar la Auditoría Tributaria; se expresarán los criterios más significativos del estudio, obtenidos a partir de la aplicación del instrumento investigativo como la encuesta.

4.2. Resultados obtenidos de los indicadores de la Auditoría Tributaria del Comercial “Mi Mercadito”

Figura 4: Resultados de la ficha de observación



Fuentes: Estudio de Investigación

Elaborado por: Lizandro Mora

El gráfico refleja la distribución en escala porcentual del proceso de auditoria tributaria, donde la observación realizada mediante una ficha refleja los indicadores esenciales para el comercial “Mi Mercadito”. Los contrastes reflejados están entre los criterios obtenidos de Destacados y En Proceso ambos con 38%, lo que marca una tendencia al mejoramiento del proceso de tributación de esta organización comercial. Con 12 % están reflejados el No cumple y el Satisfactorio

Tabla 8. Resultados de la Ficha de observación aplicada al comercial "Mi Mercadito"

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUENCA EXTENSIÓN SAN PABLO DE LA TRONCAL INGENIERÍA DE AUDITORÍA Y CONTABILIDAD
--

FICHA DE OBSERVACIÓN COMERCIAL “MI MERCADITO”						
Objetivo: Constatar el cumplimiento de los estándares de Auditoría Tributaria						
Organización: Comercial “Mi Mercadito”						
SEMAFORIZACIÓN POR INDICADORES						
Capacidad Financiera						
1	Indicaciones	Calidad de la información tributaria				
	Semaforización	0	1	2	4	
	Indicador	No Cumple	En Proceso	Satisfactorio	Destacado	
	Valoración del Indicador		x			Observaciones
	Indicaciones	Políticas de registro				
	Semaforización	0	1	2	4	
	Indicador	No Cumple	En Proceso	Satisfactorio	Destacado	
	Valoración del Indicador	x				Observaciones
		Capacidad profesional del Personal				
2	Indicaciones	Experiencia en el proceso de tributación				
	Semaforización	0	1	2	4	
	Indicador	No Cumple	En Proceso	Satisfactorio	Destacado	

Valoración del Indicador		x			Observaciones
Indicaciones	Capacitación sobre indicadores tributarios del SRI				
Semaforización	0	1	2	4	
Indicador	No Cumple	En Proceso	Satisfactorio	Destacado	
Valoración del Indicador			x		Observaciones
Indicaciones	Calidad en la capacitación sobre indicadores tributarios del SRI				
Semaforización	0	1	2	4	
Indicador	No Cumple	En Proceso	Satisfactorio	Destacado	
Valoración del Indicador				x	Observaciones
Indicaciones	Valoración del proceso de gestión				
Semaforización	0	1	2	4	
Indicador	No Cumple	En Proceso	Satisfactorio	Destacado	
Valoración del Indicador		x			Observaciones
	Capacidad Administrativa				

3	Indicaciones	Planeación de los procesos tributarios del comercial				
	Semaforización	0	1	2	4	
	Indicador	No Cumple	En Proceso	Satisfactorio	Destacado	
	Valoración del Indicador				x	Observaciones
		Capacidad Tecnológica				
4	Indicaciones	Adiestramiento con las herramientas ofimáticas que ofrece el SRI				
	Semaforización	0	1	2	4	
	Indicador	No Cumple	En Proceso	Satisfactorio	Destacado	
	Valoración del Indicador		x			Observaciones

Fuentes: Estudio de Investigación

Elaborado por: Lizandro Mora

Se precisa indicar que los resultados obtenidos en esta ficha de observación indican que de forma general existen tres indicadores en proceso, un indicador en el rango de no cumple, dos indicadores en la escala de destacado y un indicador que cumple el rango de satisfactorio. Lo anterior demuestra que el comercial ha venido trabajando arduamente en cumplir los estándares tributarios y que a futuro puede convertirse en un comercial de referencia que ayude a difundir y a practicar una cultura tributaria.

Como parte de los resultados se presenta el cumplimiento de las fases de la Auditoría Tributaria, mismas que se encuentran en correspondencia a la gestión realizada por el auditor con respecto al objeto de estudio:

Auditoria Tributaria al Comercial “Mi Mercadito” Periodo 2019

CONTADORES Y AUDITORES



MORA POMAQUISA & ASOCIADOS

4. Auditoria tributaria al Comercial “Mi Mercadito” del Cantón El Triunfo, año 2019

Tipo de Análisis:	Auditoria Tributaria
Consumidor:	Comercial Mi Mercadito
Ejercicio Monetario:	2019

	Iniciales	Fecha
Hecho por:	ELMP	03/02/2020
Revisado por:	URGILES JONNY	17/02/2020

CONTADORES Y AUDITORES MP MORA POMAQUISA & ASOCIADOS	Auditoria Tributaria al Comercial “Mi Mercadito” Periodo 2019												
CONTADORES Y AUDITORES MP MORA POMAQUISA & ASOCIADOS													
4.1. Registro Permanente													
<table border="1"> <tr> <td colspan="2">Registro Permanente</td> </tr> <tr> <td>Proposición del Servicios</td> <td>PS</td> </tr> <tr> <td>Contratación del Servicios</td> <td>CS</td> </tr> <tr> <td>Orden de Trabajo</td> <td>OT</td> </tr> <tr> <td>Notificación Inicio de Análisis</td> <td>NA</td> </tr> </table>				Registro Permanente		Proposición del Servicios	PS	Contratación del Servicios	CS	Orden de Trabajo	OT	Notificación Inicio de Análisis	NA
Registro Permanente													
Proposición del Servicios	PS												
Contratación del Servicios	CS												
Orden de Trabajo	OT												
Notificación Inicio de Análisis	NA												
<table border="1"> <tr> <td colspan="2">Componente de Trabajo</td> </tr> <tr> <td>Ing. URGILES JOHNNY</td> <td>UJ</td> </tr> <tr> <td>Edgar Lizandro Mora Pomaquiza</td> <td>ELMP</td> </tr> </table>				Componente de Trabajo		Ing. URGILES JOHNNY	UJ	Edgar Lizandro Mora Pomaquiza	ELMP				
Componente de Trabajo													
Ing. URGILES JOHNNY	UJ												
Edgar Lizandro Mora Pomaquiza	ELMP												
<table border="1"> <tr> <td></td> <td>Iniciales</td> <td>Fecha</td> </tr> <tr> <td>Elaborado por:</td> <td>ELMP</td> <td>03/02/2020</td> </tr> <tr> <td>Revisado por:</td> <td>URGILES JONNY</td> <td>17/02/2020</td> </tr> </table>					Iniciales	Fecha	Elaborado por:	ELMP	03/02/2020	Revisado por:	URGILES JONNY	17/02/2020	
	Iniciales	Fecha											
Elaborado por:	ELMP	03/02/2020											
Revisado por:	URGILES JONNY	17/02/2020											

CONTADORES Y AUDITORES MP MORA POMAQUISA & ASOCIADOS	Auditoria Tributaria al Comercial “Mi Mercadito” Periodo 2019	OS 1/2									
4.1.1. Ofrecimiento de Servicios El Triunfo, 06 de Febrero de 2020 Ing. MORENO BUÑAY LUIS IVAN Gerente Propietario Comercial “Mi Mercadito” Presente De mi importancia: Me dirijo a usted para mostrar la propuesta de Auditoria Tributaria para el Comercial “Mi Mercadito” correspondiente al periodo 2019, el cual tiene como objetivo comprobar la razonabilidad de las técnicas y procesos tributarios los cuales son aplicados en la compañía, y de esta manera determinar la eficacia de la aplicación de la economía en la compañía para determinar cómo se está llevando a cabo cada uno de estos procesos el departamento contable de la empresa en la parte tributaria y de esta manera determinar los problemas tributarios que tiene la compañía. El proceso de auditoria se llevará a cabo tomando en cuenta los elementos de evaluación tributaria, para determinar el alcance de la auditoria tributaria aplicando las Normas de Auditoria Generalmente Aceptadas (NAGA), Normas de Control Interno, y todas las normas legales que rigen a la compañía en la parte tributaria para obtener las correspondientes conclusiones y recomendaciones para determinar las operaciones tributarias a aplicarse y de esta manera evitar que la empresa cancele multas y obtenga sanciones. El servicio será llevado a cabo por un equipo de trabajo con un alto valor profesional, el cual estará gustoso de atenderlos. <table border="1" data-bbox="775 1534 1398 1668"> <thead> <tr> <th></th> <th>Iniciales</th> <th>Fecha</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Elaborado por:</td> <td>ELMP</td> <td>03/02/2020</td> </tr> <tr> <td>Revisado por:</td> <td>URGILES JONNY</td> <td>17/02/2020</td> </tr> </tbody> </table>				Iniciales	Fecha	Elaborado por:	ELMP	03/02/2020	Revisado por:	URGILES JONNY	17/02/2020
	Iniciales	Fecha									
Elaborado por:	ELMP	03/02/2020									
Revisado por:	URGILES JONNY	17/02/2020									

CONTADORES Y AUDITORES MP MORA POMAQUISA & ASOCIADOS	Auditoria Tributaria al Comercial “Mi Mercadito” Periodo 2019	CS 1/4
--	---	----------------------

4.1.2. Contrato de Servicios Profesionales

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

En la ciudad de El Triunfo, correspondiente al Cantón de la Provincia del Guayas, el día 06 de Febrero del 2020, comparece por una parte el Comercial “Mi Mercadito” de la ciudad del El Triunfo, representado por el Ing. MORENO BUÑAY LUIS IVAN, en su calidad de Gerente propietario de la empresa; y, por la otra parte, la empresa MORA POMAQUISA & ASOCIADOS, la cual es representada por el Ing. Edgar Mora, en su calidad de Gerente General y de Representante Legal de la empresa; a quien de hoy en adelante y para efectos del presente contrato se les denominara como “la Empresa” y “la Firma Auditora”, las cuales expresan firman este contrato libre y voluntariamente respectivamente y acuerdan las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO

La Firma Auditora, llevará a cabo una Auditoria Tributaria a la empresa, la cual se efectuará en el periodo comprendido del 1 de enero 2019 al 31 de diciembre del 2019.

SEGUNDA: FORMA

La Firma Auditora se compromete en llevar a cabo una auditoria tributaria analizando los estados financieros con razonabilidad regida por las normas de auditoria generalmente aceptadas en el Ecuador las cuales los siguientes puntos:

1. La planificación, aplicación y análisis del trabajo de auditoria el cual estará direccionado de forma que permita obtener un alto grado de fidelidad grado de eficiencia, eficacia y economía en la aplicación de cada uno de los procesos tributarios ejecutados en la empresa.

	Iniciales	Fecha
Elaborado por:	ELMP	03/02/2020
Revisado por:	URGILES JONNY	17/02/2020

CONTADORES Y AUDITORES MP MORA POMAQUISA & ASOCIADOS	Auditoria Tributaria al Comercial “Mi Mercadito” Periodo 2019	CS 2/4									
2. El análisis a los procesos tributarios llevados a cabo en la empresa para la respectiva aplicación de las obligaciones tributarias. 3. Elaborar un informe con sus respectivos comentarios y recomendaciones que sirvan de herramienta para de análisis por parte de administración de la empresa.											
TERCERA: OBLIGACIONES DE LA EMPRESA. La empresa se hace responsable de la fidelidad, responsabilidad e integridad de toda la información que suministren al equipo de auditoria. En la responsabilidad de la empresa incluye el mantenimiento de cada uno de los registros contables y los controles adecuados, la elección y la aplicación de las políticas contables y tributarias. Los trabajos de auditoria serán llevados a cabo por el personal de la empresa que los cuales serán efectuadas por el personal interno en el cual incluye el de suministrar información precisa y veras para el desarrollo del proyecto. Durante la ejecución de la investigación se realizarán reuniones con el personal de la empresa determinar detalles de acuerdo al desarrollo del trabajo.											
CUARTA: OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO Al llevar a cabo el análisis en la empresa, la Firma Auditoria llevará a cabo pruebas para determinar con razonabilidad de la emisión de los estados financieros, también se llevará a cabo si se están realizando controles tributarios llevados a cabo en la empresa en el proceso contable.											
QUINTA: OBLIGACIONES ADICIONALES. UNO. - La empresa tendrá la opción de poder recabar claramente de parte de la Firma de Auditoria, información o llevar a cabo aclaraciones que sean relacionadas con la auditoria.											
	<table> <tr> <td></td><td>Iniciales</td><td>Fecha</td></tr> <tr> <td>Elaborado por:</td><td>ELMP</td><td>03/02/2020</td></tr> <tr> <td>Revisado por:</td><td>URGILES JONNY</td><td>17/02/2020</td></tr> </table>		Iniciales	Fecha	Elaborado por:	ELMP	03/02/2020	Revisado por:	URGILES JONNY	17/02/2020	
	Iniciales	Fecha									
Elaborado por:	ELMP	03/02/2020									
Revisado por:	URGILES JONNY	17/02/2020									

CONTADORES Y AUDITORES MP MORA POMAQUISA & ASOCIADOS	Auditoria Tributaria al Comercial “Mi Mercadito” Periodo 2019	CS 3/4									
DOS. – La Firma Auditoria se compromete en entregar evidencias respaldadas por documentación la cual tiene que ser utilizada como base para determinar conclusiones y recomendaciones sobre los trabajos de investigación, la empresa también reconocería el de tener derecho al acceso a la información documental que tiene la firma auditora como respaldo los cuales están sirviendo de respaldos de las recomendaciones para el informe final de la investigación. TRES. – El resultado obtenido del estudio aplicado a la evaluación del control interno en cada uno de los procesos tributarios internos que se llevan en la empresa, la Firma Auditoria de comprometer en elaborar un informe dirigido a la gerencia, el cual contendrá básicamente los siguientes puntos: a) El informe tendrá información detallando las debilidades que tiene la empresa en los procesos tributarios incluyendo en el informe las recomendaciones que se tienen que aplicar. b) El informe será estrictamente confidencial hacia la gerencia. c) Se detallará la información sobre el resultado si se están cumpliendo con las políticas establecidas por el Servicio de Rentas Internas y la empresa, y principalmente con los asuntos administrativos y operativos de la empresa, en el cual deberá estar incluido las recomendaciones para determinar las mejoras a aplicar. SEXTA VALOR Y FORMA DE PAGO. La empresa cancela a la Firma Auditoria por los servicios prestados y por informe elaborado en el presente contrato, la cantidad de dos mil quinientos dólares (US\$ 2.500.00) más el 12% de Impuesto al Valor Agregado. Los pagos se elaborarán de las siguientes formas: 50% a la firma del contrato y el saldo cuando se elabore la entrega del Informe Confidencial.											
	<table border="1"> <tr> <td></td><td>Iniciales</td><td>Fecha</td></tr> <tr> <td>Elaborado por:</td><td>ELMP</td><td>03/02/2020</td></tr> <tr> <td>Revisado por:</td><td>URGILES JONNY</td><td>17/02/2020</td></tr> </table>		Iniciales	Fecha	Elaborado por:	ELMP	03/02/2020	Revisado por:	URGILES JONNY	17/02/2020	
	Iniciales	Fecha									
Elaborado por:	ELMP	03/02/2020									
Revisado por:	URGILES JONNY	17/02/2020									

CONTADORES Y AUDITORES MP MORA POMAQUISA & ASOCIADOS	Auditoria Tributaria al Comercial “Mi Mercadito” Periodo 2019	CS 4/4									
Los gastos menores que se generen por la elaboración del informe tales como: copias, faxes, impresión, otros, serán facturados en una factura diferente los cuales no tienen que exceder el 10% de los honorarios establecidos anteriormente. SEPTIMO: PLAZO El tiempo que se tomara para la entrega del informe final de la Auditoria Tributaria será aproximadamente de sesenta días laborables a partir de la firma del contrato el cual si por motivos ajenos a la compañía se podría ampliarse del tiempo establecido en caso que por fuerza mayor existan hechos fortuitos estos deben ser debidamente comprobados y admitidos por la empresa. OCTAVO: TERMINACIÓN Las partes darán por terminado el presente contrato en cualquier instante de vigencia si cualquiera de ellas lo considera conveniente. El incumplimiento del contrato en mención dará motivo a su anulación y a la aplicación de las sanciones legales según la ley correspondientes. NOVENA: ACEPTACION Finalmente, las partes presentes dan por aceptado el presente contrato en cada una de sus cláusulas. Es decir, se firma el contrato en un original y dos copias. El Triunfo, 06 de Febrero de 2020 Auditoria Propietario Comercial “Mi Mercadito” <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto; margin-top: 20px;"> <thead> <tr> <th></th> <th>Iniciales</th> <th>Fecha</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Elaborado por:</td> <td>ELMP</td> <td>03/02/2020</td> </tr> <tr> <td>Revisado por:</td> <td>URGILES JONNY</td> <td>17/02/2020</td> </tr> </tbody> </table>				Iniciales	Fecha	Elaborado por:	ELMP	03/02/2020	Revisado por:	URGILES JONNY	17/02/2020
	Iniciales	Fecha									
Elaborado por:	ELMP	03/02/2020									
Revisado por:	URGILES JONNY	17/02/2020									

CONTADORES Y AUDITORES MP MORA POMAQUISA & ASOCIADOS	Auditoria Tributaria al Comercial “Mi Mercadito” Periodo 2019	OT 1/1									
4.1.3. Orden de Trabajo. SECCION: Auditoria Tributaria ASUNTO: Orden de Trabajo El Triunfo, 06 de Febrero de 2020 MORA POMAQUISA & ASOCIADOS Presente En acatamiento de lo presentado en el contrato inscrito, se autoriza a usted para que realice una Auditoria Tributaria al Comercial “Mi Mercadito” del cantón del Triunfo en la provincia del Guayas, por el periodo 2019. Posteriormente el proceso de auditoria contendrá los siguientes objetivos: a) Determinar si los controles internos aplicados en la empresa dan algún grado de seguridad en la aplicación de objetivos y de las metas trazadas las que estarán direccionadas a la parte tributaria b) Acordar el nivel de razonabilidad en cada uno de los procesos tributarios aplicados. c) Ejercer un informe donde se encuentren determinadas las conclusiones y recomendaciones las cuales deben tener como fin de contribuir a mejorar los procesos tributarios y contables que se aplican en la empresa. Atentamente MORENO BUÑAY LUIS IVAN Propietario al Comercial “Mi Mercadito” <table border="1" data-bbox="775 1868 1422 2002"> <tr> <td></td> <td>Iniciales</td> <td>Fecha</td> </tr> <tr> <td>Elaborado por:</td> <td>ELMP</td> <td>03/02/2020</td> </tr> <tr> <td>Revisado por:</td> <td>URGILES JONNY</td> <td>17/02/2020</td> </tr> </table>				Iniciales	Fecha	Elaborado por:	ELMP	03/02/2020	Revisado por:	URGILES JONNY	17/02/2020
	Iniciales	Fecha									
Elaborado por:	ELMP	03/02/2020									
Revisado por:	URGILES JONNY	17/02/2020									

CONTADORES Y AUDITORES MP MORA POMAQUISA & ASOCIADOS	Auditoria Tributaria al Comercial “Mi Mercadito” Periodo 2019	NE 1/2									
4.1.4. Notificación de Inicio del Examen SECCION: Auditoria Tributaria ASUNTO: Orden de Trabajo El Triunfo, 06 de Febrero de 2020 Ing. MORENO BUÑAY LUIS IVAN Gerente del Comercial “Mi Mercadito” Presente De mi consideración; En consideración de la solicitud que se realizó a la empresa para la ejecución de la Auditoria Tributaria, y de esta manera poder determinar de forma profesional la aplicación de los procesos tributarios y el cumplimiento de los mismos, los cuales están dispuesto en el presente contrato, se autoriza a usted para que lleve a cabo la Auditoria Tributaria al Comercial “Mi Mercadito” del cantón del Triunfo en la provincia del Guayas, por el periodo 2019. Yo Edgar Lizandro Mora Pomaquiza con C.I. 0302585682, Egresada de la Universidad Católica de Cuenca en la carrera de Ingeniería en Contabilidad y Auditoría, informo a usted, que comenzado la Auditoria a su empresa, correspondiente al periodo 2019. La Auditoria se realizar de acuerdo los reglamentos actuales con el objetivo de obtener un mejor resultado de la gestión que se realiza en la empresa. También se llevará a cabo de la manera más comedida la colaboración de los empleados de la compañía con sus respectivas facilidades y de esta manera tener acceso a la documentación que se necesitará para el informe final tales como, auxiliares contables, auxiliares tributarios, declaraciones del Servicio de Rentas Internas, los diarios contables y estados financieros, entre otros. <table border="1" data-bbox="775 1785 1420 1919"> <thead> <tr> <th></th> <th>Iniciales</th> <th>Fecha</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Elaborado por:</td> <td>ELMP</td> <td>03/02/2020</td> </tr> <tr> <td>Revisado por:</td> <td>URGILES JONNY</td> <td>17/02/2020</td> </tr> </tbody> </table>				Iniciales	Fecha	Elaborado por:	ELMP	03/02/2020	Revisado por:	URGILES JONNY	17/02/2020
	Iniciales	Fecha									
Elaborado por:	ELMP	03/02/2020									
Revisado por:	URGILES JONNY	17/02/2020									

CONTADORES Y AUDITORES MP MORA POMAQUISA & ASOCIADOS	Auditoria Tributaria al Comercial “Mi Mercadito” Periodo 2019	NE 2/2									
En espera de contar con su colaboración anticipo mis agradecimientos Atentamente Edgar Lizandro Mora Pomaquiza Auditor											
<table border="1"> <tr> <td></td> <td>Iniciales</td> <td>Fecha</td> </tr> <tr> <td>Elaborado por:</td> <td>ELMP</td> <td>03/02/2020</td> </tr> <tr> <td>Revisado por:</td> <td>URGILES JONNY</td> <td>17/02/2020</td> </tr> </table>			Iniciales	Fecha	Elaborado por:	ELMP	03/02/2020	Revisado por:	URGILES JONNY	17/02/2020	
	Iniciales	Fecha									
Elaborado por:	ELMP	03/02/2020									
Revisado por:	URGILES JONNY	17/02/2020									

CONTADORES Y AUDITORES MP MORA POMAQUISA & ASOCIADOS	Auditoria Tributaria al Comercial “Mi Mercadito” Periodo 2019	AC
--	---	------------------

4.2. ARCHIVO CORRIENTE



ARCHIVO CORRIENTE

	Iniciales	Fecha
Elaborado por:	ELMP	03/02/2020
Revisado por:	URGILES JONNY	17/02/2020

CONTADORES Y AUDITORES MP MORA POMAQUISA & ASOCIADOS	Auditoria Tributaria al Comercial “Mi Mercadito” Periodo 2019	IA 1/1
--	---	----------------------

4.2.1. Índice de Auditoria

INDICES	SIGNIFICADO
AC	ARCHIVO CORRIENTE
IA	Índice de Auditoria
MA	Marcas de Auditoria
	FASE I: Conocimiento Preliminar
PAI	Programa de Auditoria: Conocimiento Preliminar
EP	Entrevista a la Propietaria
EC	Entrevista al Contador
MP	Memorando de Planificación Preliminar
VI	Visita a las Instalaciones
IP	Informe Preliminar
	FASES II: Evaluación Sistema de Control Interno
PAII	Programa de Auditoria: Evaluación del Control Interno
CCI	Cuestionario de Control Interno Tributario
ICI	Informe de Evaluación del Control Interno
	FASE III: Análisis de Áreas Críticas
ACT	Análisis de Cumplimiento Tributario
AI	Análisis de Impuesto al Valor Agregado
AR	Análisis de Retenciones en la Fuente
AT	Análisis Anexos Transaccionales
ARD	Análisis Rdep
ACT	Análisis de Impuesto a la Renta
APT	Análisis declaración Patrimonial
HH	Hoja de Hallazgos
	FASE IV: Comunicación de Resultados

	Iniciales	Fecha
Elaborado por:	ELMP	03/02/2020
Revisado por:	URGILES JONNY	17/02/2020

CONTADORES Y AUDITORES MP MORA POMAQUISA & ASOCIADOS	Auditoria Tributaria al Comercial “Mi Mercadito” Periodo 2019																					
CONTADORES Y AUDITORES MP MORA POMAQUISA & ASOCIADOS																						
4.2. 3. Fase I: Conocimiento Preliminar. <table border="1" data-bbox="303 1075 1158 1386"> <tr> <td colspan="2">Conocimiento Preliminar</td> </tr> <tr> <td>Programa de Auditoria: Conocimiento Preliminar</td> <td>PAI</td> </tr> <tr> <td>Entrevista a la Propietaria</td> <td>EP</td> </tr> <tr> <td>Entrevista al Contador</td> <td>EC</td> </tr> <tr> <td>Memorando de Planificación Preliminar</td> <td>MP</td> </tr> <tr> <td>Visita a la Instalaciones</td> <td>VI</td> </tr> <tr> <td>Informe Preliminar</td> <td>IP</td> </tr> </table> <table border="1" data-bbox="303 1420 1158 1554"> <tr> <td colspan="2">Equipo de Trabajo</td> </tr> <tr> <td>ING. URGILES JOHNNY</td> <td>UJ</td> </tr> <tr> <td>Edgar Lizandro Mora Pomaquiza</td> <td>ELMP</td> </tr> </table>			Conocimiento Preliminar		Programa de Auditoria: Conocimiento Preliminar	PAI	Entrevista a la Propietaria	EP	Entrevista al Contador	EC	Memorando de Planificación Preliminar	MP	Visita a la Instalaciones	VI	Informe Preliminar	IP	Equipo de Trabajo		ING. URGILES JOHNNY	UJ	Edgar Lizandro Mora Pomaquiza	ELMP
Conocimiento Preliminar																						
Programa de Auditoria: Conocimiento Preliminar	PAI																					
Entrevista a la Propietaria	EP																					
Entrevista al Contador	EC																					
Memorando de Planificación Preliminar	MP																					
Visita a la Instalaciones	VI																					
Informe Preliminar	IP																					
Equipo de Trabajo																						
ING. URGILES JOHNNY	UJ																					
Edgar Lizandro Mora Pomaquiza	ELMP																					
<table border="1"> <tr> <td></td> <td>Iniciales</td> <td>Fecha</td> </tr> <tr> <td>Elaborado por:</td> <td>ELMP</td> <td>03/02/2020</td> </tr> <tr> <td>Revisado por:</td> <td>URGILES JONNY</td> <td>17/02/2020</td> </tr> </table>			Iniciales	Fecha	Elaborado por:	ELMP	03/02/2020	Revisado por:	URGILES JONNY	17/02/2020												
	Iniciales	Fecha																				
Elaborado por:	ELMP	03/02/2020																				
Revisado por:	URGILES JONNY	17/02/2020																				

CONTADORES Y AUDITORES  MORA POMAQUISA & ASOCIADOS	Auditoria Tributaria al Comercial “Mi Mercadito” Periodo 2019	IA 1/1																																																						
PROGRAMA DE AUDITORIA CONOCIMIENTO PRELIMINAR DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 <table border="1"> <thead> <tr> <th>N</th> <th>PROCEDIMIENTO</th> <th>Ref. P/T</th> <th>Responsable</th> <th>Fecha</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>Objetivo General</td> <td></td> <td rowspan="10">CNGC</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Lograr una información integral de la empresa la cual permita direccionar la Auditoria</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>Objetivos Específicos</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Tener un análisis general de la empresa</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Establecer confianza con los empleados que laboran en la empresa.</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Evaluar las situaciones existentes en el departamento contable de la empresa</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>PROCEDIMIENTOS</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Realizar una visita a cada una de las instalaciones</td> <td>VI</td> <td>5/02/2020</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Propietario</td> <td>EP</td> <td>5/02/2020</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Entrevistar al personal del área contable</td> <td>EC</td> <td>5/02/2020</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Elaborar un Memorándum con la planificación preliminar que se llevara a cabo</td> <td>MP</td> <td>5/02/2020</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Preparación del informe de la primera parte de la auditoria</td> <td>IP</td> <td>5/02/2020</td> </tr> </tbody> </table>			N	PROCEDIMIENTO	Ref. P/T	Responsable	Fecha		Objetivo General		CNGC		1	Lograr una información integral de la empresa la cual permita direccionar la Auditoria				Objetivos Específicos			1	Tener un análisis general de la empresa			2	Establecer confianza con los empleados que laboran en la empresa.			3	Evaluar las situaciones existentes en el departamento contable de la empresa				PROCEDIMIENTOS			1	Realizar una visita a cada una de las instalaciones	VI	5/02/2020	2	Propietario	EP	5/02/2020	3	Entrevistar al personal del área contable	EC	5/02/2020	4	Elaborar un Memorándum con la planificación preliminar que se llevara a cabo	MP	5/02/2020	5	Preparación del informe de la primera parte de la auditoria	IP	5/02/2020
N	PROCEDIMIENTO	Ref. P/T	Responsable	Fecha																																																				
	Objetivo General		CNGC																																																					
1	Lograr una información integral de la empresa la cual permita direccionar la Auditoria																																																							
	Objetivos Específicos																																																							
1	Tener un análisis general de la empresa																																																							
2	Establecer confianza con los empleados que laboran en la empresa.																																																							
3	Evaluar las situaciones existentes en el departamento contable de la empresa																																																							
	PROCEDIMIENTOS																																																							
1	Realizar una visita a cada una de las instalaciones	VI		5/02/2020																																																				
2	Propietario	EP		5/02/2020																																																				
3	Entrevistar al personal del área contable	EC		5/02/2020																																																				
4	Elaborar un Memorándum con la planificación preliminar que se llevara a cabo	MP	5/02/2020																																																					
5	Preparación del informe de la primera parte de la auditoria	IP	5/02/2020																																																					
<table border="1"> <tr> <td></td> <td>Iniciales</td> <td>Fecha</td> </tr> <tr> <td>Elaborado por:</td> <td>ELMP</td> <td>03/02/2020</td> </tr> <tr> <td>Revisado por:</td> <td>URGILES JONNY</td> <td>17/02/2020</td> </tr> </table>				Iniciales	Fecha	Elaborado por:	ELMP	03/02/2020	Revisado por:	URGILES JONNY	17/02/2020																																													
	Iniciales	Fecha																																																						
Elaborado por:	ELMP	03/02/2020																																																						
Revisado por:	URGILES JONNY	17/02/2020																																																						

CONTADORES Y AUDITORES MP MORA POMAQUISA & ASOCIADOS	Auditoria Tributaria al Comercial “Mi Mercadito” Periodo 2019	MP 1/1									
MEMORANDO DE PLANIFICACION PRELIMINAR Procedimiento Se realizará análisis de cada una de las Instalaciones del Comercial “Mi Mercadito” determinando los procesos que se llevan a cabo y registrando cualquier eventualidad. Objetivo Determinar y diagnosticar cada una de las actividades que se llevan en la empresa en relación a los procesos tributarios que se realizan en departamento contable del Comercial “Mi Mercadito”, y en cada una de las áreas implicadas en estos procesos. Desarrollo El día lunes 13 de febrero del 2020, siendo las 10:30 de la mañana, se llevará a cabo una visita preliminar de cada una de las instalaciones del Comercial “Mi Mercadito”. En sus oficinas ubicadas en el Triunfo en la que se pudo determinar lo siguiente: • Posterior en el departamento contabilidad no posee una infraestructura adecuada la misma que colabore al desarrolle cada una de las funciones de acuerdo al área. • Debido a esto el área destinada al departamento contable es delimitado lo afecta al desempeño de las actividades. • Una parte del personal contable no cumple con los perfiles de acuerdo al puesto que ocupan ya que la mayoría no cuenta con la experiencia requerida, y no cuenta con los estudios requeridos para el correcto desempeño de cada una de sus actividades. De acuerdo con la visita todos los empleados de la empresa se encontraban en cada una de sus labores de acuerdo a sus puestos de trabajo. <table border="1" data-bbox="775 1749 1335 1910"> <tr> <td></td> <td>Iniciales</td> <td>Fecha</td> </tr> <tr> <td>Elaborado por:</td> <td>ELMP</td> <td>03/02/2020</td> </tr> <tr> <td>Revisado por:</td> <td>URGILES JONNY</td> <td>17/02/2020</td> </tr> </table>				Iniciales	Fecha	Elaborado por:	ELMP	03/02/2020	Revisado por:	URGILES JONNY	17/02/2020
	Iniciales	Fecha									
Elaborado por:	ELMP	03/02/2020									
Revisado por:	URGILES JONNY	17/02/2020									

CONTADORES Y AUDITORES MP MORA POMAQUISA & ASOCIADOS	Auditoría Tributaria al Comercial “Mi Mercadito” Periodo 2019	IP 1/1									
INFORME DE PLANIFICACIÓN PRELIMINAR El Triunfo, 06 de Febrero de 2020 Ing. MORENO BUÑAY LUIS IVAN Gerente del Comercial “Mi Mercadito” De mi consideración; De acuerdo con la valoración preliminar de acuerdo a la aplicación tributarias a través de cuestionarios mediante el uso de técnica de investigación de recopilamiento de datos se determinó la falta de cumplimiento de los siguientes aspectos: 1. Exhibición de claves Las claves del Servicio de Renta Internas, IESS, MRL, son de conocimiento de todo el personal de la empresa. R1. Cabe considerar que la clave es personal e intransferible, la responsabilidad derivada de la falta de cuidado, de la indebida reserva, del mal uso o del uso por terceros autorizados o no, recalando el mandato del titular de la clave, ocasionando o no perjuicios, será exclusivamente del sujeto pasivo titular de dicha clave o en su defecto de su respectivo representante legal. “Art.101 Ley de Régimen Tributario Interno”. Particular para los fines consiguientes. Atentamente, MORA POMAQUISA EDGAR LIZANDRO											
<table border="1"> <tr> <td></td> <td>Iniciales</td> <td>Fecha</td> </tr> <tr> <td>Elaborado por:</td> <td>ELMP</td> <td>03/02/2020</td> </tr> <tr> <td>Revisado por:</td> <td>URGILES JONNY</td> <td>17/02/2020</td> </tr> </table>			Iniciales	Fecha	Elaborado por:	ELMP	03/02/2020	Revisado por:	URGILES JONNY	17/02/2020	
	Iniciales	Fecha									
Elaborado por:	ELMP	03/02/2020									
Revisado por:	URGILES JONNY	17/02/2020									

CONTADORES Y AUDITORES MP MORA POMAQUISA & ASOCIADOS	Auditoria Tributaria al Comercial “Mi Mercadito” Periodo 2019										
CONTADORES Y AUDITORES MP MORA POMAQUISA & ASOCIADOS											
4.2. 3. Fase II: Evaluación Sistema de Control Interno											
<table border="1"> <tr> <td colspan="2">Conocimiento Preliminar</td> </tr> <tr> <td>Programa de Auditoria: Evaluación de control</td> <td>PAII</td> </tr> <tr> <td>Cuestionario de Control</td> <td>CCI</td> </tr> <tr> <td>Informe de Evaluación de Control Interno</td> <td>ICI</td> </tr> </table>			Conocimiento Preliminar		Programa de Auditoria: Evaluación de control	PAII	Cuestionario de Control	CCI	Informe de Evaluación de Control Interno	ICI	
Conocimiento Preliminar											
Programa de Auditoria: Evaluación de control	PAII										
Cuestionario de Control	CCI										
Informe de Evaluación de Control Interno	ICI										
<table border="1"> <tr> <td colspan="2">Equipo de Trabajo</td> </tr> <tr> <td>ING. URGILES JONNY</td> <td>UJ</td> </tr> <tr> <td>Edgar Lizandro Mora Pomaquiza</td> <td>ELMP</td> </tr> </table>			Equipo de Trabajo		ING. URGILES JONNY	UJ	Edgar Lizandro Mora Pomaquiza	ELMP			
Equipo de Trabajo											
ING. URGILES JONNY	UJ										
Edgar Lizandro Mora Pomaquiza	ELMP										
<table border="1"> <tr> <td></td> <td>Iniciales</td> <td>Fecha</td> </tr> <tr> <td>Elaborado por:</td> <td>ELMP</td> <td>03/02/2020</td> </tr> <tr> <td>Revisado por:</td> <td>URGILES JONNY</td> <td>17/02/2020</td> </tr> </table>				Iniciales	Fecha	Elaborado por:	ELMP	03/02/2020	Revisado por:	URGILES JONNY	17/02/2020
	Iniciales	Fecha									
Elaborado por:	ELMP	03/02/2020									
Revisado por:	URGILES JONNY	17/02/2020									

CONTADORES Y AUDITORES  MORA POMAQUISA & ASOCIADOS	Auditoria Tributaria al Comercial “Mi Mercadito” Periodo 2019	IA 1/1
---	--	---------------

**PROGRAMA DE AUDITORIA
CONOCIMIENTO DEL CONTROL INTERNO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

N	PROCEDIMIENTO	Ref. P/T	Responsable	Fecha
	Objetivo General		CNGC	
1	Analizar el método de control interno para determinar el riesgo tributario			
	Objetivos Específicos			
1	Valorar el Control Interno			
2	Se adopta pruebas suficientes, que respalden informaciones relevantes a través de la aplicación de pruebas y procedimientos			
3	Examinar los técnicas y procesos del departamento contables con su respectivo cumplimiento			
	PROCEDIMIENTOS			
1	Evaluación del Control Interno	CCI		14/02/2020
2	Elaborar y la aplicación de cuestionarios C.I del gerente de la empresa, Contador y del Asistente Contable	CCI		14/02/2020
3	Valorar los niveles de confianza de los sistemas de control interno de la empresa.	CCI		14/02/2020
4	Realizar la valuación del Control Interno	MP		16/02/2020

	Iniciales	Fecha
Elaborado por:	ELMP	03/02/2020
Revisado por:	URGILES JONNY	17/02/2020

CONTADORES Y AUDITORES MP MORA POMAQUISA & ASOCIADOS	Auditoria Tributaria al Comercial “Mi Mercadito” Periodo 2019	IP 1/1																											
Matriz de Riesgo y Confianza A continuación, se describe la formula bajo el cual se determinó el nivel de confianza y riesgo inherente tanto en los cuestionarios del control interno. $NC = \frac{CT}{PT} * 100$ $NR = NC - 100$ Donde: NC=Nivel de Confianza CT=Confianza Total PT= Ponderación Total NR=Nivel de Riesgo La ponderación para los cuestionarios del control interno se realizó de acuerdo a la siguiente matriz: <table> <tr> <th colspan="3">MATRIZ DE PONDERACIÓN DE RIESGO Y CONFIANZA</th></tr> <tr> <th colspan="3">NIVEL DE CONFIANZA</th></tr> <tr> <td>BAJO</td><td>MODERADO</td><td>ALTO</td></tr> <tr> <td>15%-50%</td><td>51%-75%</td><td>76%-95%</td></tr> <tr> <td>ALTO</td><td>MODERADO</td><td>BAJO</td></tr> <tr> <th colspan="3">NIVEL DE RIESGO</th></tr> </table> Fuente: Manual de Auditoria Financiera Elaborado por: Edgar Lizandro Mora Pomaquiza <table> <tr> <td></td><td>Iniciales</td><td>Fecha</td></tr> <tr> <td>Elaborado por:</td><td>ELMP</td><td>03/02/2020</td></tr> <tr> <td>Revisado por:</td><td>URGILES JONNY</td><td>17/02/2020</td></tr> </table>			MATRIZ DE PONDERACIÓN DE RIESGO Y CONFIANZA			NIVEL DE CONFIANZA			BAJO	MODERADO	ALTO	15%-50%	51%-75%	76%-95%	ALTO	MODERADO	BAJO	NIVEL DE RIESGO				Iniciales	Fecha	Elaborado por:	ELMP	03/02/2020	Revisado por:	URGILES JONNY	17/02/2020
MATRIZ DE PONDERACIÓN DE RIESGO Y CONFIANZA																													
NIVEL DE CONFIANZA																													
BAJO	MODERADO	ALTO																											
15%-50%	51%-75%	76%-95%																											
ALTO	MODERADO	BAJO																											
NIVEL DE RIESGO																													
	Iniciales	Fecha																											
Elaborado por:	ELMP	03/02/2020																											
Revisado por:	URGILES JONNY	17/02/2020																											

CONTADORES Y AUDITORES  MORA POMAQUISA & ASOCIADOS		Auditoria Tributaria al Comercial “Mi Mercadito” Periodo 2019		CC 1/8
PROGRAMA DE AUDITORIA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019				
N o	PREGUNTAS	CONTADOR		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1	¿La empresa cuenta con un plan estratégico tributarios el cual colabore a evitar o prevenir alguna contingencia?		1	Se determinó que la empresa no tiene un plan estratégico
2	¿Cuenta su empresa con un control interno tributario?	1		Lo realiza la gerencia
3	¿Tiene conocimiento de los impuestos que se aplican en su empresa?		1	Se determinó que la empresa no conoce sus impuestos
4	¿Dentro del esquema que tributario que tiene su empresa? ¿la empresa ejecuta auditoria preventivas, con el fin de determinar los puntos vulnerables para según esos tomar medidas preventivas?		1	no se realizan auditoria internas
5	¿La empresa tiene implementados las ultimas NIIF para Pymes a la hora de registrar cada una de sus transacciones contables?		1	no han implementado normas para el registro contable
6	¿En la empresa se han aplicado procesos y criterios tributarios de acuerdo a la administración tributaria que afecten a la aplicación de las mismas?	1		sí han aplicado normas tributarias
7	¿La empresa se encuentra preparada para los requerimientos de información tributaria?		1	no se encuentra apta
8	¿Tienen determinados y cuantificados cuales son los puntos vulnerables de la empresa en asuntos tributarios?	1		sí tienen identificados y cuantificados
9	¿Se tiene conocimientos de los requerimientos que solicita la administración tributaria como soporte documental en cada una de las operaciones contables que desarrollan en la misma que tengan incidencia en la parte tributaria?	1		sí tiene conocimientos
10	¿Conoce sobre las sanciones que el estado puede aplicar por el no cumplimiento de las normas tributarias establecidas en la respectiva fundamentación legal tributaria vigente?	1		sí tiene conocimientos
11	¿Tienen conocimientos de las obligaciones tributarias según la ley?	1		sí tiene conocimientos
12	¿La empresa dispone de información física si la administración tributaria solicite alguna fiscalización?		1	Se desconoce información la cual se pueda solicitar
		Iniciales		Fecha
		Elaborado por:		ELMP 03/02/2020
		Revisado por:		URGILE JONNY 17/02/2020

CONTADORES Y AUDITORES  MORA POMAQUISA & ASOCIADOS		Auditoria Tributaria al Comercial “Mi Mercadito” Periodo 2019		CC 2/8																																																				
PROGRAMA DE AUDITORIA EVALUACION DEL CONTROL INTERNO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICEIMBRE DEL 2019 <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">N o</th> <th rowspan="2">PREGUNTAS</th> <th colspan="2">CONTADOR</th> <th rowspan="2">OBSERVACIONES</th> </tr> <tr> <th>SI</th> <th>NO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>13</td> <td>¿Las operaciones financieras de la empresa reveladas en los estados financieros están debidamente respaldadas con los documentos correspondientes como facturas, contratos y comprobantes que exige la administración tributaria?</td> <td align="center">1</td> <td></td> <td>sí tienen con soporte</td> </tr> <tr> <td>14</td> <td>¿Han declaraciones tributarias han sido canceladas?</td> <td align="center">1</td> <td></td> <td>sí han presentado</td> </tr> <tr> <td>15</td> <td>¿Los documentos legales que están autorizados por la administración tributaria cumple con sus respectivos requisitos?</td> <td align="center">1</td> <td></td> <td>si ya que son electrónicos</td> </tr> <tr> <td>16</td> <td>¿Cómo responsables de la obligación tributaria ha realizado y pagado correctamente las retenciones que establecido?</td> <td align="center">1</td> <td></td> <td>sí en lo que amerita</td> </tr> <tr> <td>17</td> <td>¿Tienen conocimientos de cuáles son los ingresos exonerados según la administración tributaria?</td> <td align="center">1</td> <td></td> <td>sí conocen</td> </tr> <tr> <td colspan="2">TOTAL</td> <td align="center">11</td> <td align="center">6</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">NIVEL DE RIESGO</th> </tr> <tr> <th>BAJO</th> <th>MODERADO</th> <th>ALTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>15%-50%</td> <td>51%-75%</td> <td>76%-95%</td> </tr> <tr> <td>85%-50%</td> <td>49%-25%</td> <td>24%-5%</td> </tr> <tr> <td>ALTO</td> <td>MODERADO</td> <td>BAJO</td> </tr> </tbody> </table> Nivel de Confianza (NC) = 11/17 * 100 = 64.71% Análisis Después de realizar el análisis al nivel de confianza se determinó que es de un 64.71%, lo cual es moderado el control que tiene la empresa en el control tributario lo cual determina el cumplimiento de sus obligaciones.					N o	PREGUNTAS	CONTADOR		OBSERVACIONES	SI	NO	13	¿Las operaciones financieras de la empresa reveladas en los estados financieros están debidamente respaldadas con los documentos correspondientes como facturas, contratos y comprobantes que exige la administración tributaria?	1		sí tienen con soporte	14	¿Han declaraciones tributarias han sido canceladas?	1		sí han presentado	15	¿Los documentos legales que están autorizados por la administración tributaria cumple con sus respectivos requisitos?	1		si ya que son electrónicos	16	¿Cómo responsables de la obligación tributaria ha realizado y pagado correctamente las retenciones que establecido?	1		sí en lo que amerita	17	¿Tienen conocimientos de cuáles son los ingresos exonerados según la administración tributaria?	1		sí conocen	TOTAL		11	6		NIVEL DE RIESGO			BAJO	MODERADO	ALTO	15%-50%	51%-75%	76%-95%	85%-50%	49%-25%	24%-5%	ALTO	MODERADO	BAJO
N o	PREGUNTAS	CONTADOR		OBSERVACIONES																																																				
		SI	NO																																																					
13	¿Las operaciones financieras de la empresa reveladas en los estados financieros están debidamente respaldadas con los documentos correspondientes como facturas, contratos y comprobantes que exige la administración tributaria?	1		sí tienen con soporte																																																				
14	¿Han declaraciones tributarias han sido canceladas?	1		sí han presentado																																																				
15	¿Los documentos legales que están autorizados por la administración tributaria cumple con sus respectivos requisitos?	1		si ya que son electrónicos																																																				
16	¿Cómo responsables de la obligación tributaria ha realizado y pagado correctamente las retenciones que establecido?	1		sí en lo que amerita																																																				
17	¿Tienen conocimientos de cuáles son los ingresos exonerados según la administración tributaria?	1		sí conocen																																																				
TOTAL		11	6																																																					
NIVEL DE RIESGO																																																								
BAJO	MODERADO	ALTO																																																						
15%-50%	51%-75%	76%-95%																																																						
85%-50%	49%-25%	24%-5%																																																						
ALTO	MODERADO	BAJO																																																						
		Iniciales ELMP		Fecha 03/02/2020																																																				
Elaborado por:		URGILE JONNY		17/02/2020																																																				

CONTADORES Y AUDITORES  MORA POMAQUISA & ASOCIADOS		Auditoria Tributaria al Comercial “Mi Mercadito” Periodo 2019		CC 3/8
PROGRAMA DE AUDITORIA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019				
N o	PREGUNTAS	CONTADOR		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1	¿La empresa cuenta con un plan estratégico tributarios el cual colabore a evitar o prevenir alguna contingencia?		1	Se determinó que la empresa no tiene un plan estratégico
2	¿Cuenta su empresa con un control interno tributario?	1		Lo realiza la gerencia
3	¿Tiene conocimiento de los impuestos que se aplican en su empresa?		1	Se determinó que la empresa no conoce sus impuestos
4	¿Dentro del esquema que tributario que tiene su empresa? ¿la empresa ejecuta auditoria preventivas, con el fin de determinar los puntos vulnerables para según esos tomar medidas preventivas?		1	no realiza auditorías internas
5	¿La empresa tiene implementados las ultimas NIIF para Pymes a la hora de registrar cada una de sus transacciones contables?		1	no han implementado normas para el registro contable
6	¿En la empresa se han aplicado procesos y criterios tributarios de acuerdo a la administración tributaria que afecten a la aplicación de las mismas?	1		si han aplicado normas tributarias
7	¿La empresa se encuentra preparada para los requerimientos de información tributaria?		1	no se encuentra apta
8	¿Tienen determinados y cuantificados cuales son los puntos vulnerables de la empresa en asuntos tributarios?	1		sí tienen identificados y cuantificados
9	¿Se tiene conocimientos de los requerimientos que solicita la administración tributaria como soporte documental en cada una de las operaciones contables que desarrollan en la misma que tengan incidencia en la parte tributaria?	1		sí conoce
10	¿Conoce sobre las sanciones que el estado puede aplicar por el no cumplimiento de las normas tributarias establecidas en la respectiva fundamentación legal tributaria vigente?	1		sí conoce
11	¿Tienen conocimientos de las obligaciones tributarias según la ley?	1		sí conoce
12	¿La empresa dispone de información física si la administración tributaria solicite alguna fiscalización?		1	Se desconoce la información que se pueda solicitar
		Iniciales		Fecha
		Elaborado por:		ELMP 03/02/2020
		Revisado por:		URGILE JONNY 17/02/2020

CONTADORES Y AUDITORES  MORA POMAQUISA & ASOCIADOS		Auditoria Tributaria al Comercial “Mi Mercadito” Periodo 2019		CC 4/8																																																														
PROGRAMA DE AUDITORIA EVALUACION DEL CONTROL INTERNO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICEIMBRE DEL 2019 <table border="1"> <tr> <th rowspan="2">N o</th> <th rowspan="2">PREGUNTAS</th> <th colspan="2">CONTADOR</th> <th rowspan="2">OBSERVACIONES</th> </tr> <tr> <th>SI</th> <th>NO</th> </tr> <tr> <td>13</td> <td>¿Las operaciones financieras de la empresa reveladas en los estados financieros están debidamente respaldadas con los documentos correspondientes como facturas, contratos y comprobantes que exige la administración tributaria?</td> <td align="center">1</td> <td></td> <td>sí tienen con soporte</td> </tr> <tr> <td>14</td> <td>¿Han declaraciones tributarias han sido canceladas?</td> <td align="center">1</td> <td></td> <td>sí han presentado</td> </tr> <tr> <td>15</td> <td>¿Los documentos legales que están autorizados por la administración tributaria cumple con sus respectivos requisitos?</td> <td align="center">1</td> <td></td> <td>si ya que son electrónicos</td> </tr> <tr> <td>16</td> <td>¿Cómo responsables de la obligación tributaria ha realizado y pagado correctamente las retenciones que establecido?</td> <td align="center">1</td> <td></td> <td>sí en lo que amerita</td> </tr> <tr> <td>17</td> <td>¿Tienen conocimientos de cuáles son los ingresos exonerados según la administración tributaria?</td> <td align="center">1</td> <td></td> <td>sí conocen</td> </tr> <tr> <td colspan="2">TOTAL</td> <td align="center">11</td> <td align="center">6</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="5"> <table border="1"> <tr> <th align="center" colspan="3">NIVEL DE RIESGO</th> </tr> <tr> <th>BAJO</th> <th>MODERADO</th> <th>ALTO</th> </tr> <tr> <td>15%-50%</td> <td>51%-75%</td> <td>76%-95%</td> </tr> <tr> <td>85%-50%</td> <td>49%-25%</td> <td>24%-5%</td> </tr> <tr> <td>ALTO</td> <td>MODERADO</td> <td>BAJO</td> </tr> </table> </td> </tr> <tr> <td colspan="5"> Nivel de Riesgo (NR) = 100-64.71 = 35.29% Análisis Después de realizar el análisis al nivel de riesgo se determinó que es de un 35.29%, lo cual es bajo determinando que la empresa cumple con el control tributario lo cual facilita el cumplimiento de sus obligaciones. </td> </tr> </table>					N o	PREGUNTAS	CONTADOR		OBSERVACIONES	SI	NO	13	¿Las operaciones financieras de la empresa reveladas en los estados financieros están debidamente respaldadas con los documentos correspondientes como facturas, contratos y comprobantes que exige la administración tributaria?	1		sí tienen con soporte	14	¿Han declaraciones tributarias han sido canceladas?	1		sí han presentado	15	¿Los documentos legales que están autorizados por la administración tributaria cumple con sus respectivos requisitos?	1		si ya que son electrónicos	16	¿Cómo responsables de la obligación tributaria ha realizado y pagado correctamente las retenciones que establecido?	1		sí en lo que amerita	17	¿Tienen conocimientos de cuáles son los ingresos exonerados según la administración tributaria?	1		sí conocen	TOTAL		11	6		<table border="1"> <tr> <th align="center" colspan="3">NIVEL DE RIESGO</th> </tr> <tr> <th>BAJO</th> <th>MODERADO</th> <th>ALTO</th> </tr> <tr> <td>15%-50%</td> <td>51%-75%</td> <td>76%-95%</td> </tr> <tr> <td>85%-50%</td> <td>49%-25%</td> <td>24%-5%</td> </tr> <tr> <td>ALTO</td> <td>MODERADO</td> <td>BAJO</td> </tr> </table>					NIVEL DE RIESGO			BAJO	MODERADO	ALTO	15%-50%	51%-75%	76%-95%	85%-50%	49%-25%	24%-5%	ALTO	MODERADO	BAJO	Nivel de Riesgo (NR) = 100-64.71 = 35.29% Análisis Después de realizar el análisis al nivel de riesgo se determinó que es de un 35.29%, lo cual es bajo determinando que la empresa cumple con el control tributario lo cual facilita el cumplimiento de sus obligaciones.				
N o	PREGUNTAS	CONTADOR		OBSERVACIONES																																																														
		SI	NO																																																															
13	¿Las operaciones financieras de la empresa reveladas en los estados financieros están debidamente respaldadas con los documentos correspondientes como facturas, contratos y comprobantes que exige la administración tributaria?	1		sí tienen con soporte																																																														
14	¿Han declaraciones tributarias han sido canceladas?	1		sí han presentado																																																														
15	¿Los documentos legales que están autorizados por la administración tributaria cumple con sus respectivos requisitos?	1		si ya que son electrónicos																																																														
16	¿Cómo responsables de la obligación tributaria ha realizado y pagado correctamente las retenciones que establecido?	1		sí en lo que amerita																																																														
17	¿Tienen conocimientos de cuáles son los ingresos exonerados según la administración tributaria?	1		sí conocen																																																														
TOTAL		11	6																																																															
<table border="1"> <tr> <th align="center" colspan="3">NIVEL DE RIESGO</th> </tr> <tr> <th>BAJO</th> <th>MODERADO</th> <th>ALTO</th> </tr> <tr> <td>15%-50%</td> <td>51%-75%</td> <td>76%-95%</td> </tr> <tr> <td>85%-50%</td> <td>49%-25%</td> <td>24%-5%</td> </tr> <tr> <td>ALTO</td> <td>MODERADO</td> <td>BAJO</td> </tr> </table>					NIVEL DE RIESGO			BAJO	MODERADO	ALTO	15%-50%	51%-75%	76%-95%	85%-50%	49%-25%	24%-5%	ALTO	MODERADO	BAJO																																															
NIVEL DE RIESGO																																																																		
BAJO	MODERADO	ALTO																																																																
15%-50%	51%-75%	76%-95%																																																																
85%-50%	49%-25%	24%-5%																																																																
ALTO	MODERADO	BAJO																																																																
Nivel de Riesgo (NR) = 100-64.71 = 35.29% Análisis Después de realizar el análisis al nivel de riesgo se determinó que es de un 35.29%, lo cual es bajo determinando que la empresa cumple con el control tributario lo cual facilita el cumplimiento de sus obligaciones.																																																																		
		<table border="1"> <tr> <td></td> <td>Iniciales</td> <td>Fecha</td> </tr> <tr> <td>Elaborado por:</td> <td>ELMP</td> <td>03/02/2020</td> </tr> <tr> <td>Revisado por:</td> <td>URGILE JONNY</td> <td>17/02/2020</td> </tr> </table>			Iniciales	Fecha	Elaborado por:	ELMP	03/02/2020	Revisado por:	URGILE JONNY	17/02/2020																																																						
	Iniciales	Fecha																																																																
Elaborado por:	ELMP	03/02/2020																																																																
Revisado por:	URGILE JONNY	17/02/2020																																																																

CONTADORES Y AUDITORES  MORA POMAQUISA & ASOCIADOS		Auditoria Tributaria al Comercial “Mi Mercadito” Periodo 2019		CC 5/8
PROGRAMA DE AUDITORIA EVALUACION DEL CONTROL INTERNO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICEIMBRE DEL 2019				
N o	PREGUNTAS	AUXILIAR CONTABLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1	¿La empresa cuenta con un plan estratégico tributarios el cual colabore a evitar o prevenir alguna contingencia?		1	Se determinó que la empresa no tiene un plan estratégico
2	¿Cuenta su empresa con un control interno tributario??	1		Lo realiza la gerencia
3	¿Tiene conocimiento de los impuestos que se aplican en su empresa?	1		Se determinó que la empresa no conoce sus impuestos
4	¿Dentro del esquema que tributario que tiene su empresa? ¿la empresa ejecuta auditoria preventivas, con el fin de determinar los puntos vulnerables para según esos tomar medidas preventivas?		1	no realiza auditorias internas
5	¿La empresa tiene implementados las ultimas NIIF para Pymes a la hora de registrar cada una de sus transacciones contables?		1	no han implementado normas para el registro contable
6	¿En la empresa se han aplicado procesos y criterios tributarios de acuerdo a la administración tributaria que afecten a la aplicación de las mismas?		1	no han aplicado normas tributarias
7	¿La empresa se encuentra preparada para los requerimientos de información tributaria?		1	no se encuentra apta
8	¿Tienen determinados y cuantificados cuales son los puntos vulnerables de la empresa en asuntos tributarios?		1	no tienen identificados
9	¿Se tiene conocimientos de los requerimientos que solicita la administración tributaria como soporte documental en cada una de las operaciones contables que desarrollan en la misma que tengan incidencia en la parte tributaria?		1	no conoce
10	¿Conoce sobre las sanciones que el estado puede aplicar por el no cumplimiento de las normas tributarias establecidas en la respectiva fundamentación legal tributaria vigente?	1		sí conoce
11	¿Tienen conocimientos de las obligaciones tributarias según la ley?	1		sí conoce
12	¿La empresa dispone de información física si la administración tributaria solicite alguna fiscalización?		1	Se desconoce la información que se pueda solicitar
		Iniciales		Fecha
		Elaborado por:	ELMP	03/02/2020
		Revisado por:	URGILE JONNY	17/02/2020

CONTADORES Y AUDITORES  MORA POMAQUISA & ASOCIADOS		Auditoria Tributaria al Comercial “Mi Mercadito” Periodo 2019		CC 6/8																																																														
PROGRAMA DE AUDITORIA EVALUACION DEL CONTROL INTERNO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICEIMBRE DEL 2019 <table border="1"> <tr> <th rowspan="2">N o</th> <th rowspan="2">PREGUNTAS</th> <th colspan="2">AUXILIAR CONTABLE</th> <th rowspan="2">OBSERVACIONES</th> </tr> <tr> <th>SI</th> <th>NO</th> </tr> <tr> <td>13</td> <td>¿Las operaciones financieras de la empresa reveladas en los estados financieros están debidamente respaldadas con los documentos correspondientes como facturas, contratos y comprobantes que exige la administración tributaria?</td> <td align="center">1</td> <td></td> <td>sí tienen con soporte</td> </tr> <tr> <td>14</td> <td>¿Han declaraciones tributarias han sido canceladas?</td> <td align="center">1</td> <td></td> <td>sí han presentado</td> </tr> <tr> <td>15</td> <td>¿Los documentos legales que están autorizados por la administración tributaria cumple con sus respectivos requisitos?</td> <td align="center">1</td> <td></td> <td>si ya que son electrónicos</td> </tr> <tr> <td>16</td> <td>¿Cómo responsables de la obligación tributaria ha realizado y pagado correctamente las retenciones que establecido?</td> <td align="center">1</td> <td></td> <td>sí en lo que amerita</td> </tr> <tr> <td>17</td> <td>¿Tienen conocimientos de cuáles son los ingresos exonerados según la administración tributaria?</td> <td></td> <td align="center">1</td> <td>no conocen</td> </tr> <tr> <td colspan="2">TOTAL</td> <td align="center">8</td> <td align="center">9</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="5"> <table border="1"> <tr> <th align="center" colspan="3">NIVEL DE RIESGO</th> </tr> <tr> <td>BAJO</td> <td>MODERADO</td> <td>ALTO</td> </tr> <tr> <td>15%-50%</td> <td>51%-75%</td> <td>76%-95%</td> </tr> <tr> <td>85%-50%</td> <td>49%-25%</td> <td>24%-5%</td> </tr> <tr> <td>ALTO</td> <td>MODERADO</td> <td>BAJO</td> </tr> </table> </td> </tr> <tr> <td colspan="5"> Nivel de Confianza (NC) = 8/17 * 100 = 45.06 % Análisis Después de realizar el análisis al nivel de confianza se determinó que es de un 47.06%, lo cual es muy bajo el control que tiene la empresa en el control tributario lo cual está afectando al cumplimiento de sus obligaciones. </td> </tr> </table>					N o	PREGUNTAS	AUXILIAR CONTABLE		OBSERVACIONES	SI	NO	13	¿Las operaciones financieras de la empresa reveladas en los estados financieros están debidamente respaldadas con los documentos correspondientes como facturas, contratos y comprobantes que exige la administración tributaria?	1		sí tienen con soporte	14	¿Han declaraciones tributarias han sido canceladas?	1		sí han presentado	15	¿Los documentos legales que están autorizados por la administración tributaria cumple con sus respectivos requisitos?	1		si ya que son electrónicos	16	¿Cómo responsables de la obligación tributaria ha realizado y pagado correctamente las retenciones que establecido?	1		sí en lo que amerita	17	¿Tienen conocimientos de cuáles son los ingresos exonerados según la administración tributaria?		1	no conocen	TOTAL		8	9		<table border="1"> <tr> <th align="center" colspan="3">NIVEL DE RIESGO</th> </tr> <tr> <td>BAJO</td> <td>MODERADO</td> <td>ALTO</td> </tr> <tr> <td>15%-50%</td> <td>51%-75%</td> <td>76%-95%</td> </tr> <tr> <td>85%-50%</td> <td>49%-25%</td> <td>24%-5%</td> </tr> <tr> <td>ALTO</td> <td>MODERADO</td> <td>BAJO</td> </tr> </table>					NIVEL DE RIESGO			BAJO	MODERADO	ALTO	15%-50%	51%-75%	76%-95%	85%-50%	49%-25%	24%-5%	ALTO	MODERADO	BAJO	Nivel de Confianza (NC) = 8/17 * 100 = 45.06 % Análisis Después de realizar el análisis al nivel de confianza se determinó que es de un 47.06%, lo cual es muy bajo el control que tiene la empresa en el control tributario lo cual está afectando al cumplimiento de sus obligaciones.				
N o	PREGUNTAS	AUXILIAR CONTABLE		OBSERVACIONES																																																														
		SI	NO																																																															
13	¿Las operaciones financieras de la empresa reveladas en los estados financieros están debidamente respaldadas con los documentos correspondientes como facturas, contratos y comprobantes que exige la administración tributaria?	1		sí tienen con soporte																																																														
14	¿Han declaraciones tributarias han sido canceladas?	1		sí han presentado																																																														
15	¿Los documentos legales que están autorizados por la administración tributaria cumple con sus respectivos requisitos?	1		si ya que son electrónicos																																																														
16	¿Cómo responsables de la obligación tributaria ha realizado y pagado correctamente las retenciones que establecido?	1		sí en lo que amerita																																																														
17	¿Tienen conocimientos de cuáles son los ingresos exonerados según la administración tributaria?		1	no conocen																																																														
TOTAL		8	9																																																															
<table border="1"> <tr> <th align="center" colspan="3">NIVEL DE RIESGO</th> </tr> <tr> <td>BAJO</td> <td>MODERADO</td> <td>ALTO</td> </tr> <tr> <td>15%-50%</td> <td>51%-75%</td> <td>76%-95%</td> </tr> <tr> <td>85%-50%</td> <td>49%-25%</td> <td>24%-5%</td> </tr> <tr> <td>ALTO</td> <td>MODERADO</td> <td>BAJO</td> </tr> </table>					NIVEL DE RIESGO			BAJO	MODERADO	ALTO	15%-50%	51%-75%	76%-95%	85%-50%	49%-25%	24%-5%	ALTO	MODERADO	BAJO																																															
NIVEL DE RIESGO																																																																		
BAJO	MODERADO	ALTO																																																																
15%-50%	51%-75%	76%-95%																																																																
85%-50%	49%-25%	24%-5%																																																																
ALTO	MODERADO	BAJO																																																																
Nivel de Confianza (NC) = 8/17 * 100 = 45.06 % Análisis Después de realizar el análisis al nivel de confianza se determinó que es de un 47.06%, lo cual es muy bajo el control que tiene la empresa en el control tributario lo cual está afectando al cumplimiento de sus obligaciones.																																																																		
		Iniciales		Fecha																																																														
Elaborado por:		ELMP		03/02/2020																																																														
Revisado por:		URGILE JONNY		17/02/2020																																																														

CONTADORES Y AUDITORES  MORA POMAQUISA & ASOCIADOS		Auditoria Tributaria al Comercial “Mi Mercadito” Periodo 2019		CC 7/8
PROGRAMA DE AUDITORIA EVALUACION DEL CONTROL INTERNO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICEIMBRE DEL 2019				
N o	PREGUNTAS	AUXILIAR CONTABLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1	¿La empresa cuenta con un plan estratégico tributarios el cual colabore a evitar o prevenir alguna contingencia?		1	Se determinó que la empresa no tiene un plan estratégico
2	¿Cuenta su empresa con un control interno tributario?	1		Lo realiza la gerencia
3	¿Tiene conocimiento de los impuestos que se aplican en su empresa?			Se determinó que la empresa no conoce sus impuestos
4	¿Dentro del esquema que tributario que tiene su empresa? ¿la empresa ejecuta auditoria preventivas, con el fin de determinar los puntos vulnerables para según esos tomar medidas preventivas?		1	no realiza auditorías internas
5	¿La empresa tiene implementados las ultimas NIIF para Pymes a la hora de registrar cada una de sus transacciones contables?		1	no han implementado normas para el registro contable
6	¿En la empresa se han aplicado procesos y criterios tributarios de acuerdo a la administración tributaria que afecten a la aplicación de las mismas?		1	no han aplicado normas tributarias
7	¿La empresa se encuentra preparada para los requerimientos de información tributaria?		1	no se encuentra apta
8	¿Tienen determinados y cuantificados cuales son los puntos vulnerables de la empresa en asuntos tributarios?		1	no tienen identificados
9	¿Se tiene conocimientos de los requerimientos que solicita la administración tributaria como soporte documental en cada una de las operaciones contables que desarrollan en la misma que tengan incidencia en la parte tributaria?		1	no conoce
10	¿Conoce sobre las sanciones que el estado puede aplicar por el no cumplimiento de las normas tributarias establecidas en la respectiva fundamentación legal tributaria vigente?	1		sí conoce
11	¿Tienen conocimientos de las obligaciones tributarias según la ley?	1		sí conoce
12	¿La empresa dispone de información física si la administración tributaria solicite alguna fiscalización?		1	Se desconoce la información que se pueda solicitar
		Iniciales		Fecha
		Elaborado por:	ELMP	03/02/2020
		Revisado por:	URGILE JONNY	17/02/2020

CONTADORES Y AUDITORES  MORA POMAQUISA & ASOCIADOS		Auditoria Tributaria al Comercial “Mi Mercadito” Periodo 2019		CC 8/8																																																									
PROGRAMA DE AUDITORIA EVALUACION DEL CONTROL INTERNO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICEIMBRE DEL 2019 <table border="1"> <tr> <th rowspan="2">N o</th> <th rowspan="2">PREGUNTAS</th> <th colspan="2">AUXILIAR CONTABLE</th> <th rowspan="2">OBSERVACIONES</th> </tr> <tr> <th>SI</th> <th>NO</th> </tr> <tr> <td>13</td> <td>¿Las operaciones financieras de la empresa reveladas en los estados financieros están debidamente respaldadas con los documentos correspondientes como facturas, contratos y comprobantes que exige la administración tributaria?</td> <td align="center">1</td> <td></td> <td>sí tienen con soporte</td> </tr> <tr> <td>14</td> <td>¿Han declaraciones tributarias han sido canceladas?</td> <td align="center">1</td> <td></td> <td>sí han presentado</td> </tr> <tr> <td>15</td> <td>¿Los documentos legales que están autorizados por la administración tributaria cumple con sus respectivos requisitos?</td> <td align="center">1</td> <td></td> <td>si ya que son electrónicos</td> </tr> <tr> <td>16</td> <td>¿Cómo responsables de la obligación tributaria ha realizado y pagado correctamente las retenciones que establecido?</td> <td align="center">1</td> <td></td> <td>sí en lo que amerita</td> </tr> <tr> <td>17</td> <td>¿Tienen conocimientos de cuáles son los ingresos exonerados según la administración tributaria?</td> <td align="center">1</td> <td align="center">1</td> <td>no conocen</td> </tr> <tr> <td colspan="2">TOTAL</td> <td align="center">8</td> <td align="center">9</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="5"> <table border="1"> <tr> <th align="center" colspan="3">NIVEL DE RIESGO</th> </tr> <tr> <th>BAJO</th> <th>MODERADO</th> <th>ALTO</th> </tr> <tr> <td>15%-50%</td> <td>51%-75%</td> <td>76%-95%</td> </tr> <tr> <td>85%-50%</td> <td>49%-25%</td> <td>24%-5%</td> </tr> <tr> <td>ALTO</td> <td>MODERADO</td> <td>BAJO</td> </tr> </table> Nivel de Riesgo (NR) = 100-45.06 = 54.94% Análisis Después de realizar el análisis al nivel de riesgo se determinó que es de un 54.94%, lo cual es muy alto el riesgo que tiene la empresa en el control tributario lo cual está afectando al cumplimiento de sus obligaciones. </td> </tr> </table>					N o	PREGUNTAS	AUXILIAR CONTABLE		OBSERVACIONES	SI	NO	13	¿Las operaciones financieras de la empresa reveladas en los estados financieros están debidamente respaldadas con los documentos correspondientes como facturas, contratos y comprobantes que exige la administración tributaria?	1		sí tienen con soporte	14	¿Han declaraciones tributarias han sido canceladas?	1		sí han presentado	15	¿Los documentos legales que están autorizados por la administración tributaria cumple con sus respectivos requisitos?	1		si ya que son electrónicos	16	¿Cómo responsables de la obligación tributaria ha realizado y pagado correctamente las retenciones que establecido?	1		sí en lo que amerita	17	¿Tienen conocimientos de cuáles son los ingresos exonerados según la administración tributaria?	1	1	no conocen	TOTAL		8	9		<table border="1"> <tr> <th align="center" colspan="3">NIVEL DE RIESGO</th> </tr> <tr> <th>BAJO</th> <th>MODERADO</th> <th>ALTO</th> </tr> <tr> <td>15%-50%</td> <td>51%-75%</td> <td>76%-95%</td> </tr> <tr> <td>85%-50%</td> <td>49%-25%</td> <td>24%-5%</td> </tr> <tr> <td>ALTO</td> <td>MODERADO</td> <td>BAJO</td> </tr> </table> Nivel de Riesgo (NR) = 100-45.06 = 54.94% Análisis Después de realizar el análisis al nivel de riesgo se determinó que es de un 54.94%, lo cual es muy alto el riesgo que tiene la empresa en el control tributario lo cual está afectando al cumplimiento de sus obligaciones.					NIVEL DE RIESGO			BAJO	MODERADO	ALTO	15%-50%	51%-75%	76%-95%	85%-50%	49%-25%	24%-5%	ALTO	MODERADO	BAJO
N o	PREGUNTAS	AUXILIAR CONTABLE		OBSERVACIONES																																																									
		SI	NO																																																										
13	¿Las operaciones financieras de la empresa reveladas en los estados financieros están debidamente respaldadas con los documentos correspondientes como facturas, contratos y comprobantes que exige la administración tributaria?	1		sí tienen con soporte																																																									
14	¿Han declaraciones tributarias han sido canceladas?	1		sí han presentado																																																									
15	¿Los documentos legales que están autorizados por la administración tributaria cumple con sus respectivos requisitos?	1		si ya que son electrónicos																																																									
16	¿Cómo responsables de la obligación tributaria ha realizado y pagado correctamente las retenciones que establecido?	1		sí en lo que amerita																																																									
17	¿Tienen conocimientos de cuáles son los ingresos exonerados según la administración tributaria?	1	1	no conocen																																																									
TOTAL		8	9																																																										
<table border="1"> <tr> <th align="center" colspan="3">NIVEL DE RIESGO</th> </tr> <tr> <th>BAJO</th> <th>MODERADO</th> <th>ALTO</th> </tr> <tr> <td>15%-50%</td> <td>51%-75%</td> <td>76%-95%</td> </tr> <tr> <td>85%-50%</td> <td>49%-25%</td> <td>24%-5%</td> </tr> <tr> <td>ALTO</td> <td>MODERADO</td> <td>BAJO</td> </tr> </table> Nivel de Riesgo (NR) = 100-45.06 = 54.94% Análisis Después de realizar el análisis al nivel de riesgo se determinó que es de un 54.94%, lo cual es muy alto el riesgo que tiene la empresa en el control tributario lo cual está afectando al cumplimiento de sus obligaciones.					NIVEL DE RIESGO			BAJO	MODERADO	ALTO	15%-50%	51%-75%	76%-95%	85%-50%	49%-25%	24%-5%	ALTO	MODERADO	BAJO																																										
NIVEL DE RIESGO																																																													
BAJO	MODERADO	ALTO																																																											
15%-50%	51%-75%	76%-95%																																																											
85%-50%	49%-25%	24%-5%																																																											
ALTO	MODERADO	BAJO																																																											
		<table border="1"> <tr> <td></td> <td>Iniciales</td> <td>Fecha</td> </tr> <tr> <td>Elaborado por:</td> <td>ELMP</td> <td>03/02/2020</td> </tr> <tr> <td>Revisado por:</td> <td>URGILE JONNY</td> <td>17/02/2020</td> </tr> </table>			Iniciales	Fecha	Elaborado por:	ELMP	03/02/2020	Revisado por:	URGILE JONNY	17/02/2020																																																	
	Iniciales	Fecha																																																											
Elaborado por:	ELMP	03/02/2020																																																											
Revisado por:	URGILE JONNY	17/02/2020																																																											

CONTADORES Y AUDITORES MP MORA POMAQUISA & ASOCIADOS	Auditoria Tributaria al Comercial “Mi Mercadito” Periodo 2019	ICI 1/3									
INFORME DE CONTROL INTERNO El Triunfo, 10 de Febrero de 2020 Ing. MORENO BUÑAY LUIS IVAN Gerente del Comercial “Mi Mercadito” De mi consideración; Se ha realizado un análisis del control interno mediante cuestionario a las personas del departamento de contabilidad, el contador general y el asistente contable mediante los cuales se pudo evidenciar el respectivo incumplimiento de varios aspectos tributarios. 1. Planificación tributaria La empresa no posee estrategias tributarias, que le sirvan de herramienta y le permita optimizar los procesos tributarios, así como aprovechar los beneficios tributarios haciendo uso de las mayores deducciones fiscales que se puedan presentar, evitando contingencias con la administración tributaria. R1. Implementar un modelo de planificación tributaria que permita de manera preventiva y concurrente evitar intereses y multas con la administración tributarias. 2. Auditoria Tributaria El Comercial “Mi Mercadito”, no realiza auditoria de ninguna índole lo cual muestra la falta es auditorías internas para determinar deficiencias y riesgos que pueda acarrear el mal registro de transacciones en el área tributaria. <table border="1" data-bbox="775 1711 1347 1845"> <tr> <td></td> <td>Iniciales</td> <td>Fecha</td> </tr> <tr> <td>Elaborado por:</td> <td>ELMP</td> <td>03/02/2020</td> </tr> <tr> <td>Revisado por:</td> <td>URGILES JONNY</td> <td>17/02/2020</td> </tr> </table>				Iniciales	Fecha	Elaborado por:	ELMP	03/02/2020	Revisado por:	URGILES JONNY	17/02/2020
	Iniciales	Fecha									
Elaborado por:	ELMP	03/02/2020									
Revisado por:	URGILES JONNY	17/02/2020									

CONTADORES Y AUDITORES MP MORA POMAQUISA & ASOCIADOS	Auditoria Tributaria al Comercial “Mi Mercadito” Periodo 2019	ICI 2/3			
R2. Es factible realizar auditoria internas no solo de carácter contables si no también tributarias como un plazo mínimo de un año las cuales colaboren con medidas preventivas que permitan tomar acciones correctivas las cuales colaboren como herramientas en la toma de decisiones tributarias y fiscales para la toma de decisiones fiscales. 3. Normas Internacionales de Información Financiera La empresa no ha implementado las NIIF para las PYMES, por lo que la estructura contable – tributaria se encuentra desactualizadas ocasionando estancamiento en la interpretación de las nuevas reformas y procesos contables y tributarios. R3. Finalmente, la empresa debe optar por cambiar su información contable – tributaria de NEC a NIIF, aplicando un cronograma de transición, de esta manera la empresa está en condiciones de aplicar los beneficios y deducciones que la administración tributaria ofrece para aquellas empresas que presentan su información financiera bajo la NIIF. 4. Información Tributaria El Comercial “Mi Mercadito”, desconoce en cómo debe llevar la información tributaria en caso de una intervención por parte del Servicio de Renta Internas, por tal motivo no se encuentra preparadas en caso de una comparación fiscal. R4. Como la empresa debe llevar información tributaria que respalde los valores declarados en las obligaciones tributaria de acuerdos sus deberes fiscales otorgados por el Servicio de Rentas Internas en auxiliares de compra y ventas, así como registros contables según el <i>Art. 20 de Régimen Tributario Interno “La contabilidad se llevara por el sistema de partida doble, en idioma castellano y en dólares de los Estados Unidos de América, es necesario los manuales contables, para registrar el movimiento económico y determinar el estado de situación financiera y los resultados imputables al respectivo ejercicio impositivo.”</i>					
	<table border="1"> <tr> <td></td><td>Iniciales</td><td>Fecha</td></tr> </table>		Iniciales	Fecha	
	Iniciales	Fecha			
<table border="1"> <tr> <td>Elaborado por:</td><td>ELMP</td><td>03/02/2020</td></tr> </table>	Elaborado por:	ELMP	03/02/2020		
Elaborado por:	ELMP	03/02/2020			
<table border="1"> <tr> <td>Revisado por:</td><td>URGILES JONNY</td><td>17/02/2020</td></tr> </table>	Revisado por:	URGILES JONNY	17/02/2020		
Revisado por:	URGILES JONNY	17/02/2020			

CONTADORES Y AUDITORES MP MORA POMAQUISA & ASOCIADOS	Auditoría Tributaria al Comercial “Mi Mercadito” Periodo 2019	ICI 3/3									
5. Capacitación Se ha verificado que el personal de la compañía no tiene la capacitación tributaria para poder realizar las respectivas declaraciones correspondiente a la empresa por lo cual se necesita llevar a cabo una actualización de conocimientos para de esta manera llevar a cabo los procesos tributarios y evitar posibles sanciones fiscales. R5. Se deberá elaborar un plan de capacitaciones al personal de la empresa que se encuentre involucrados en el área contable – tributarias encargadas de las obligaciones con el Servicio de Rentas Internas. Lo esencial la capacitación deben llevarse a cabo como mínimo una vez al año o cuando el estado aplique una nueva reforma tributaria. Por lo consiguiente corresponde a la gerencia y a la administración acatar estas recomendaciones. Particularmente que se le comunica para los fines consiguientes. Atentamente, Edgar Lizandro Mora Pomaquiza Auditor											
<table border="1"> <tr> <td></td> <td>Iniciales</td> <td>Fecha</td> </tr> <tr> <td>Elaborado por:</td> <td>ELMP</td> <td>03/02/2020</td> </tr> <tr> <td>Revisado por:</td> <td>URGILES JONNY</td> <td>17/02/2020</td> </tr> </table>			Iniciales	Fecha	Elaborado por:	ELMP	03/02/2020	Revisado por:	URGILES JONNY	17/02/2020	
	Iniciales	Fecha									
Elaborado por:	ELMP	03/02/2020									
Revisado por:	URGILES JONNY	17/02/2020									

CONTADORES Y AUDITORES MP MORA POMAQUISA & ASOCIADOS	Auditoria Tributaria al Comercial “Mi Mercadito” Periodo 2019	ACT 1/4
--	---	-----------------------

ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

Dentro del análisis tributario en el Comercial “Mi Mercadito”, se determinará las obligaciones fiscales por la empresa frente a las obligaciones contraídas con el fisco de acuerdo a las leyes establecidas en el Ecuador.

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Figura 5: Impuesto al valor agregado

No. de Serie	Periodo fiscal	Impuesto	Valor a Pagar (campo 999)	Fecha de Declaración	Fecha de Vencimiento
873383654929	1/2019	Impuesto al Valor Agregado (Mensual)	628.86	14/02/2019 X	12/02/2019
870879794654	1/2019	Formulario Multiple de Pagos	635.28	18/02/2019 X	12/02/2019
874018405727	2/2019	Impuesto al Valor Agregado (Mensual)	635.28	20/03/2019 ✓	12/03/2019
871840229030	2/2019	Formulario Multiple de Pagos	280.74	25/03/2019 X	12/03/2019
874927405722	2/2019	Formulario Multiple de Pagos	277.9	21/07/2019 ✓	12/03/2019
872301034988	3/2019	Impuesto al Valor Agregado (Mensual)	12.8	22/04/2019 ✓	12/04/2019
872947583920	3/2019	Impuesto al Valor Agregado (Mensual)	12.93	25/04/2019 ✓	12/04/2019
870879798202	4/2019	Impuesto al Valor Agregado (Mensual)	109.21	20/05/2019 ✓	12/05/2019
873293740209	4/2019	Impuesto al Valor Agregado (Mensual)	0	20/06/2019 X	12/05/2019
872947594743	4/2019	Formulario Multiple de Pagos	0	23/05/2019 ✓	12/05/2019
872743690022	4/2019	Formulario Multiple de Pagos	110.33	20/06/2019 X	12/05/2019
872994573293	5/2019	Impuesto al Valor Agregado (Mensual)	66.63	20/06/2019 X	12/06/2019
875995754213	6/2019	Impuesto al Valor Agregado (Mensual)	194.8	25/08/2019 ✓	12/07/2019
876039183572	7/2019	Impuesto al Valor Agregado (Mensual)	21.44	22/09/2019 X	12/08/2019
879326479413	7/2019	Impuesto al Valor Agregado (Mensual)	21.22	21/01/2020 ✓	12/08/2019
876389056629	8/2020	Impuesto al Valor Agregado (Mensual)	166.95	20/10/2019 ✓	12/09/2019
877492392341	9/2019	Impuesto al Valor Agregado (Mensual)	37.39	20/11/2019 ✓	12/10/2019
879576083590	9/2019	Impuesto al Valor Agregado (Mensual)	0	10/12/2019 X	12/10/2019
878437491239	10/2019	Impuesto al Valor Agregado (Mensual)	31.27	04/12/2019 ✓	12/11/2019
879583920342	10/2019	Impuesto al Valor Agregado (Mensual)	0	22/12/2019 X	12/11/2019
879237438956	11/2019	Impuesto al Valor Agregado (Mensual)	3.41	20/12/2019 ✓	12/12/2019
879984757924	12/2019	Impuesto al Valor Agregado (Mensual)	702.29	21/01/2020 X	12/01/2020

Fuente: Datos de la empresa

Elaborado por: Autor

Simbología aplicada

- ✓ Cotejado con auxiliares
- X Incumplimiento de la normativa y Reglamentos

En el periodo 2019 se pudo constatar que en los meses de enero, febrero, abril, mayo, Julio, septiembre, octubre y diciembre no fueron declarados a tiempo.

	Iniciales	Fecha
Elaborado por:	ELMP	03/02/2020
Revisado por:	URGILES JONNY	17/02/2020

CONTADORES Y AUDITORES MP MORA POMAQUISA & ASOCIADOS	Auditoria Tributaria al Comercial “Mi Mercadito” Periodo 2019	ACT 2/4
--	---	-----------------------

RETENCIONES EN LA FUENTE DEL IMPUESTO A LA RENTA

Figura 6: Retenciones en la fuente

No. de Serie	Periodo fiscal	Impuesto	Valor a Pagar (campo 999)	Fecha de Declaración	Fecha de Vencimiento
872994573293	1/2019	Retenciones en la Fuente	8.64	12/06/2019	X
873293740209	1/2019	Retenciones en la Fuente	541.5	12/06/2019	✓
870879794654	1/2019	Formulario Multiple de Pagos	430.96	26/02/2019	X
873383654929	2/2019	Retenciones en la Fuente	428.6	21/03/2019	X
874018405727	2/2019	Formulario Multiple de Pagos	430.96	12/03/2019	X
871840229030	3/2019	Retenciones en la Fuente	612.26	22/04/2019	✓
872947583920	3/2019	Formulario Multiple de Pagos	618.51	25/04/2019	X
872743690022	4/2019	Retenciones en la Fuente	0	12/05/2019	X
870879798202	4/2019	Retenciones en la Fuente	544.71	12/05/2019	✓
872301034988	4/2019	Formulario Multiple de Pagos	550.27	23/05/2019	X
872947594743	5/2019	Retenciones en la Fuente	785.7	12/06/2019	✓
874927405722	6/2019	Retenciones en la Fuente	444.72	21/07/2019	✓
879576083590	7/2019	Retenciones en la Fuente	707.41	10/12/2019	✓
879583920342	7/2019	Formulario Multiple de Pagos	144.33	22/12/2019	X
876039183572	8/2019	Retenciones en la Fuente	591.22	22/09/2019	✓
877492392341	9/2019	Retenciones en la Fuente	8.21	12/11/2019	✓
875995754213	9/2019	Formulario Multiple de Pagos	449.26	25/08/2019	X
876389056629	10/2020	Retenciones en la Fuente	582.46	12/10/2019	✓
878437491239	10/2019	Retenciones en la Fuente	700.34	04/12/2019	X
879326479413	11/2019	Retenciones en la Fuente	611.4	12/01/2019	✓
879984757924	12/2019	Retenciones en la Fuente	238.89	12/01/2019	✓

Fuente: Datos de la empresa

Elaborado por: Autor

✓ Cotejado con auxiliares

X Incumplimiento de la normativa y Reglamentos

Igual a las declaraciones del IVA se pudo determinar los meses de enero, febrero, marzo, abril, julio, septiembre y octubre no fueron declarados a tiempo.

No. de Serie	Periodo fiscal	Impuesto	Valor a Pagar (campo 999)	Fecha de Declaración	Fecha de Vencimiento
8829385723955	2019	Rentas Sociedades	0	12/03/2020	✓

✓ Cotejado con auxiliares

La declaración anual del impuesto a la renta fue declarada a tiempo, adicional a eso no generó ningún impuesto a cancelar.

	Iniciales	Fecha
Elaborado por:	ELMP	03/02/2020
Revisado por:	URGILES JONNY	17/02/2020

CONTADORES Y AUDITORES MP MORA POMAQUISA & ASOCIADOS	Auditoria Tributaria al Comercial “Mi Mercadito” Periodo 2019	ACT 3/4
--	---	-----------------------

ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO (ATS).

Documento	Año	Periodo	Indicador	Estado	Fecha de Cargo
062898832425	2019	ENERO 2019	473593	CARGA DEFINITIVA	X 10/03/2019
873383654929	2019	FEBRERO 2019	567432	CARGA DEFINITIVA	✓ 12/03/2019
874018405727	2019	MARZO 2019	656732	CARGA DEFINITIVA	✓ 10/04/2019
874927405722	2019	ABRIL 2019	524689	CARGA DEFINITIVA	✓ 12/05/2019
875995754213	2019	MAYO 2019	655466	SUSTITUTIVA	X 09/07/2019
065179119565	2019	JUNIO 2019	965794	CARGA DEFINITIVA	✓ 10/07/2019
872947583920	2019	JULIO 2019	453267	CARGA DEFINITIVA	X 14/09/2019
061875164311	2019	AGOSTO 2019	823404	CARGA DEFINITIVA	✓ 12/09/2019
872743690022	2019	SEPTIEMBRE 2019	853689	SUSTITUTIVA	X 18/10/2019
872947594743	2019	OCTUBRE 2019	134895	CARGA DEFINITIVA	X 20/11/2019
873293740209	2019	NOVIEMBRE 2019	731497	CARGA DEFINITIVA	X 20/12/2019
876039183572	2019	DICIEMBRE 2019	762265	CARGA DEFINITIVA	✓ 12/01/2020

- ✓ Cotejado con auxiliares
- X Incumplimiento de la normativa y Reglamentos

El archivo de anexos transaccionales no fue declarados a tiempo en los meses de enero, mayo, Julio, septiembre, octubre y noviembre, esto lo cual indica irresponsabilidades en el área contable.

ANEXO BAJO RELACIÓN DE DEPENDENCIA (RDEP)

AÑO	Cargo	Secuencial	Fecha de Cargo
2019	ORIGINAL	2015-9-12-27775358-9 ✓	12/01/2020 ✓

- ✓ Cotejado con auxiliares

El archivo de Anexo Bajo Relación de Dependencia en el periodo 2019, si fueron declarados a tiempo.

	Iniciales	Fecha
Elaborado por:	ELMP	03/02/2020
Revisado por:	URGILES JONNY	17/02/2020

CONTADORES Y AUDITORES MP MORA POMAQUISA & ASOCIADOS	Auditoria Tributaria al Comercial “Mi Mercadito” Periodo 2019	ACT 4/4									
DECLARACIÓN PATRIMONIAL (DP)											
AÑO 2019	Fecha de Recepción 08/07/2019	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="671 465 1153 517">Estado</th> <th data-bbox="1153 465 1441 517"></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="671 517 1153 555">CARGA DEFINITIVA</td> <td data-bbox="1153 517 1441 555">X</td> </tr> </tbody> </table>	Estado		CARGA DEFINITIVA	X					
Estado											
CARGA DEFINITIVA	X										
☒ Cotejado con auxiliares ☐ Incumplimiento de la normativa y Reglamentos En el periodo 2019 la declaración correspondiente no fue llevada a cabo a tiempo ya que la fecha tope era hasta mayo 2019 Art. 69.- Plazos para declarar y pagar. - La declaración patrimonial se realizará a través de la página web institucional en el mes de mayo según el noveno dígito del RUC, (Servicio de Rentas Internas, 2015)											
<table border="1"> <tr> <td></td> <td>Iniciales</td> <td>Fecha</td> </tr> <tr> <td>Elaborado por:</td> <td>ELMP</td> <td>03/02/2020</td> </tr> <tr> <td>Revisado por:</td> <td>URGILES JONNY</td> <td>17/02/2020</td> </tr> </table>		Iniciales	Fecha	Elaborado por:	ELMP	03/02/2020	Revisado por:	URGILES JONNY	17/02/2020		
	Iniciales	Fecha									
Elaborado por:	ELMP	03/02/2020									
Revisado por:	URGILES JONNY	17/02/2020									

CONTADORES Y AUDITORES MP MORA POMAQUISA & ASOCIADOS	Auditoria Tributaria al Comercial “Mi Mercadito” Periodo 2019	AI 1/13
---	--	----------------

ANÁLISIS IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (F.104).

Objetivo. - Determinar las falencias que se generaron en las declaraciones del formulario 104, Declaración del Impuesto al Valor Agregado.

Alcance. - Análisis del impuesto al valor agregado correspondiente a los periodos fiscales del 01 de enero al 31 de diciembre del 2019.

Mes	N° Formulario	Casillero	Descripción	Valor Registrado	Valor Mayor Auxiliar	Diferencias
Enero	78779807	401	Ventas locales excluye activos fijos 12% (Valor Bruto)	31.472,48 ✓	31.472,48 ✓	- ✓
		411	Ventas locales excluye activos fijos 12% (Valor Neto)	31.472,48 ✓	31.472,48 ✓	- ✓
		421	Ventas locales excluye activos fijos 12% (Impuesto)	3.776,70 ✓	3.776,70 ✓	- ✓
		403	Ventas locales excluye activos fijos 0% (Valor Bruto)	21.362,20 ✓	21.362,20 ✓	- ✓
		413	Ventas locales excluye activos fijos 0% (Valor Neto)	21.362,20 ✓	21.362,20 ✓	- ✓
		481	Ventas a crédito gravadas 12%	- ✓	- ✓	- ✓
		483	Impuesto a liquidar mes anterior	- ✓	- ✓	- ✓
		485	Impuesto a liquidar el proximo mes	- ✓	- ✓	- ✓
		499	Impuesto a liquidar en este mes	3.776,70 ✓	3.776,70 ✓	- ✓
		500	Adquisiciones y pagos excluye activos fijos 12% (Valor Bruto)	24.599,59 ✓	24.599,59 ✓	- ✓
		510	Adquisiciones y pagos excluye activos fijos 12% (Valor Neto)	24.599,59 ✓	24.599,59 ✓	- ✓
		520	Adquisiciones y pagos excluye activos fijos 12% (Impuesto)	2.951,95 ✓	2.951,95 ✓	- ✓
		507	Adquisiciones y pagos gravados tarifa 0% (Valor Bruto)	18.202,71 ✓	18.202,71 ✓	- ✓
		517	Adquisiciones y pagos gravados tarifa 0% (Valor Neto)	18.202,71 ✓	18.202,71 ✓	- ✓
		508	Adquisiciones RISE (Valor Bruto)	- ✓	- ✓	- ✓
		518	Adquisiciones RISE (Valor Neto)	- ✓	- ✓	- ✓
		564	Crédito Tributario aplicable a este periodo	2.951,95 ✓	2.951,95 ✓	- ✓
		605	Crédito Tributario por adquisiciones del mes anterior	- ✓	- ✓	- ✓
		607	Crédito Tributario por retenciones del mes anterior	196,95 ✓	196,95 ✓	- ✓
		609	Retenciones IVA que le han sido efectuadas	- ✓	- ✓	- ✓
		615	Crédito Tributario por adquisiciones para el proximo periodo	- ✓	- ✓	- ✓
		617	Crédito Tributario por retenciones para el próximo periodo	- ✓	- ✓	- ✓
		721	Retenciones IVA 30% Bienes	1,06 ✓	1,06 ✓	- ✓
		723	Retenciones IVA 70% Servicios	- ✓	- ✓	- ✓
		725	Retenciones IVA 100% Otros	- ✓	- ✓	- ✓
		902	Impuesto a pagar	628,86 ✓	628,86 ✓	- ✓
		903	Multa	- ✓	- ✓	- ✓
		904	Intereses	- ✓	- ✓	- ✓

	Iniciales	Fecha
Elaborado por:	ELMP	03/02/2020
Revisado por:	URGILES JONNY	17/02/2020

CONTADORES Y AUDITORES MP MORA POMAQUISA & ASOCIADOS	Auditoria Tributaria al Comercial “Mi Mercadito” Periodo 2019	AI 2/13									
Simbología aplicada: ☒ Cotejado con auxiliares ☐ Operación incorrecta ☐ Inconsistencia detecta ☐ Diferencia Después de analizar las declaraciones del periodo 2019, se pudo determinar que el formulario 104 del mes de enero 2019 no se aplicó ventas a crédito, lo cual favorece a la compañía ya que cuenta con el IVA cobrado en las ventas y de esta manera contar con liquidez para poder liquidar el impuesto cobrado.											
<table border="1"> <tr> <td></td><td>Iniciales</td><td>Fecha</td></tr> <tr> <td>Elaborado por:</td><td>ELMP</td><td>03/02/2020</td></tr> <tr> <td>Revisado por:</td><td>URGILES JONNY</td><td>17/02/2020</td></tr> </table>			Iniciales	Fecha	Elaborado por:	ELMP	03/02/2020	Revisado por:	URGILES JONNY	17/02/2020	
	Iniciales	Fecha									
Elaborado por:	ELMP	03/02/2020									
Revisado por:	URGILES JONNY	17/02/2020									

CONTADORES Y AUDITORES MP MORA POMAQUISA & ASOCIADOS	Auditoria Tributaria al Comercial “Mi Mercadito” Periodo 2019	AI 3/13
---	--	----------------

CÉDULA ANALÍTICA FORMULARIO 104 IVA

Mes	N° Formulario	Casillero	Descripción	Valor Registrado	Valor Mayor Auxiliar	Diferencias
Febrero	80292686	401	Ventas locales excluye activos fijos 12% (Valor Bruto)	24.867,18 ✓	24.867,18 ✓	- ✓
		411	Ventas locales excluye activos fijos 12% (Valor Neto)	24.867,18 ✓	24.867,18 ✓	- ✓
		421	Ventas locales excluye activos fijos 12% (Impuesto)	2.984,06 ✓	2.984,06 ✓	- ✓
		403	Ventas locales excluye activos fijos 0% (Valor Bruto)	19.098,94 ✓	19.098,94 ✓	- ✓
		413	Ventas locales excluye activos fijos 0% (Valor Neto)	19.098,94 ✓	19.098,94 ✓	- ✓
		481	Ventas a crédito gravadas 12%	- ✓	- ✓	- ✓
		483	Impuesto a liquidar mes anterior	- ✓	- ✓	- ✓
		485	Impuesto a liquidar el próximo mes	- ✓	- ✓	- ✓
		499	Impuesto a liquidar en este mes	2.984,06 ✓	2.984,06 ✓	- ✓
		500	Adquisiciones y pagos excluye activos fijos 12% (Valor Bruto)	22.551,36 ✓	22.551,36 ✓	- ✓
		510	Adquisiciones y pagos excluye activos fijos 12% (Valor Neto)	22.551,36 ✓	22.551,36 ✓	- ✓
		520	Adquisiciones y pagos excluye activos fijos 12% (Impuesto)	2.706,16 ✓	2.706,16 ✓	- ✓
		507	Adquisiciones y pagos gravados tarifa 0% (Valor Bruto)	22.340,89 ✓	22.340,89 ✓	- ✓
		517	Adquisiciones y pagos gravados tarifa 0% (Valor Neto)	22.340,89 ✓	22.340,89 ✓	- ✓
		508	Adquisiciones RISE (Valor Bruto)	- ✓	- ✓	- ✓
		518	Adquisiciones RISE (Valor Neto)	- ✓	- ✓	- ✓
		564	Crédito Tributario aplicable a este periodo	2.706,16 ✓	2.706,16 ✓	- ✓
		605	Crédito Tributario por adquisiciones del mes anterior	- ✓	- ✓	- ✓
		607	Crédito Tributario por retenciones del mes anterior	- ✓	- ✓	- ✓
		609	Retenciones IVA que le han sido efectuadas	- ✓	- ✓	- ✓
		615	Crédito Tributario por adquisiciones para el próximo periodo	- ✓	- ✓	- ✓
		617	Crédito Tributario por retenciones para el próximo periodo	- ✓	- ✓	- ✓
		721	Retenciones IVA 30% Bienes	- ✓	- ✓	- ✓
		723	Retenciones IVA 70% Servicios	- ✓	- ✓	- ✓
		725	Retenciones IVA 100% Otros	- ✓	- ✓	- ✓
		902	Impuesto a pagar	277,90 ✓	277,90 ✓	- ✓
		903	Multa	- ✓	- ✓	- ✓
		904	Intereses	- ✓	- ✓	- ✓

Simbología aplicada

✓ Cotejado con auxiliares

✗ Operación incorrecta

Revisando la información del sistema se pudo determinar que en el mes de febrero las declaraciones no tuvieron diferencias ya que los valores declarados eran los mismos que estaban en el sistema.

	Iniciales	Fecha
Elaborado por:	ELMP	03/02/2020
Revisado por:	URGILES JONNY	17/02/2020

CONTADORES Y AUDITORES MP MORA POMAQUISA & ASOCIADOS	Auditoria Tributaria al Comercial “Mi Mercadito” Periodo 2019	AI 4/13
---	--	----------------

CÉDULA ANALÍTICA FORMULARIO 104 IVA

Mes	Nº Formulario	Casillero	Descripción	Valor Registrado	Valor Mayor Auxiliar	Diferencias
Marzo	81916400	401	Ventas locales excluye activos fijos 12% (Valor Bruto)	33.968,93 ✓	33.968,93 ✓	- ✓
		411	Ventas locales excluye activos fijos 12% (Valor Neto)	33.968,93 ✓	33.968,93 ✓	- ✓
		421	Ventas locales excluye activos fijos 12% (Impuesto)	4.076,27 ✓	4.076,27 ✓	- ✓
		403	Ventas locales excluye activos fijos 0% (Valor Bruto)	24.079,58 ✓	24.079,58 ✓	- ✓
		413	Ventas locales excluye activos fijos 0% (Valor Neto)	24.079,58 ✓	24.079,58 ✓	- ✓
		481	Ventas a crédito gravadas 12%	- ✓	- ✓	- Ø
		483	Impuesto a liquidar mes anterior	- ✓	- ✓	- Ø
		485	Impuesto a liquidar el proximo mes	- ✓	- ✓	- Ø
		499	Impuesto a liquidar en este mes	4.076,27 ✓	4.076,27 ✓	- ✓
		500	Adquisiciones y pagos excluye activos fijos 12% (Valor Bruto)	34.560,60 ✓	34.560,60 ✓	- ✓
		510	Adquisiciones y pagos excluye activos fijos 12% (Valor Neto)	34.560,60 ✓	34.560,60 ✓	- ✓
		520	Adquisiciones y pagos excluye activos fijos 12% (Impuesto)	4.147,27 ✓	4.147,27 ✓	- ✓
		507	Adquisiciones y pagos gravados tarifa 0% (Valor Bruto)	27.145,73 ✓	27.145,73 ✓	- ✓
		517	Adquisiciones y pagos gravados tarifa 0% (Valor Neto)	27.145,73 ✓	27.145,73 ✓	- ✓
		508	Adquisiciones RISE (Valor Bruto)	- ✓	- ✓	- ✓
		518	Adquisiciones RISE (Valor Neto)	- ✓	- ✓	- ✓
		564	Crédito Tributario aplicable a este periodo	4.147,27 ✓	4.147,27 ✓	- ✓
		605	Crédito Tributario por adquisiciones del mes anterior	- ✓	- ✓	- ✓
		607	Crédito Tributario por retenciones del mes anterior	- ✓	- ✓	- ✓
		609	Retenciones IVA que le han sido efectuadas	- ✓	- ✓	- ✓
		615	Crédito Tributario por adquisiciones para el próximo periodo	71,00 ✓	71,00 ✓	- ✓
		617	Crédito Tributario por retenciones para el próximo periodo	- ✓	- ✓	- ✓
		721	Retenciones IVA 30% Bienes	12,80 ✓	12,80 ✓	- ✓
		723	Retenciones IVA 70% Servicios	- ✓	- ✓	- ✓
		725	Retenciones IVA 100% Otros	- ✓	- ✓	- ✓
		902	Impuesto a pagar	- ✓	- ✓	- ✓
		903	Multa	- ✓	- ✓	- ✓
		904	Intereses	- ✓	- ✓	- ✓

Simbología aplicada

✓ Cotejado con auxiliares

Ø Operación incorrecta

	Iniciales	Fecha
Elaborado por:	ELMP	03/02/2020
Revisado por:	URGILES JONNY	17/02/2020

CONTADORES Y AUDITORES MP MORA POMAQUISA & ASOCIADOS	Auditoria Tributaria al Comercial “Mi Mercadito” Periodo 2019	AI 5/13
---	--	----------------

CÉDULA ANALÍTICA FORMULARIO 104 IVA

Mes	N° Formulario	Casillero	Descripción	Valor Registrado	Valor Mayor Auxiliar	Diferencias
Abril	83191646	401	Ventas locales excluye activos fijos 12% (Valor Bruto)	30.768,95 ✓	30.768,95 ✓	- ✓
		411	Ventas locales excluye activos fijos 12% (Valor Neto)	30.768,95 ✓	30.768,95 ✓	- ✓
		421	Ventas locales excluye activos fijos 12% (Impuesto)	3.692,27 ✓	3.692,27 ✓	- ✓
		403	Ventas locales excluye activos fijos 0% (Valor Bruto)	22.517,56 ✓	22.517,56 ✓	- ✓
		413	Ventas locales excluye activos fijos 0% (Valor Neto)	22.517,56 ✓	22.517,56 ✓	- ✓
		481	Ventas a crédito gravadas 12%	- ✓	- ✓	- ✓
		483	Impuesto a liquidar mes anterior	- ✓	- ✓	- ✓
		485	Impuesto a liquidar el proximo mes	- ✓	- ✓	- ✓
		499	Impuesto a liquidar en este mes	3.692,27 ✓	3.692,27 ✓	- ✓
		500	Adquisiciones y pagos excluye activos fijos 12% (Valor Bruto)	29.276,22 ✓	29.276,22 ✓	- ✓
		510	Adquisiciones y pagos excluye activos fijos 12% (Valor Neto)	29.276,22 ✓	29.276,22 ✓	- ✓
		520	Adquisiciones y pagos excluye activos fijos 12% (Impuesto)	3.513,15 ✓	3.513,15 ✓	- ✓
		507	Adquisiciones y pagos gravados tarifa 0% (Valor Bruto)	25.834,70 ✓	25.834,70 ✓	- ✓
		517	Adquisiciones y pagos gravados tarifa 0% (Valor Neto)	25.834,70 ✓	25.834,70 ✓	- ✓
		508	Adquisiciones RISE (Valor Bruto)	- ✓	- ✓	- ✓
		518	Adquisiciones RISE (Valor Neto)	- ✓	- ✓	- ✓
		564	Crédito Tributario aplicable a este periodo	3.513,15 ✓	3.513,15 ✓	- ✓
		605	Crédito Tributario por adquisiciones del mes anterior	71,00 ✓	71,00 ✓	- ✓
		607	Crédito Tributario por retenciones del mes anterior	- ✓	- ✓	- ✓
		609	Retenciones IVA que le han sido efectuadas	- ✓	- ✓	- ✓
		615	Crédito Tributario por adquisiciones para el proximo periodo	- ✓	- ✓	- ✓
		617	Crédito Tributario por retenciones para el próximo periodo	- ✓	- ✓	- ✓
		721	Retenciones IVA 30% Bienes	0,24 ✓	0,24 ✓	- ✓
		723	Retenciones IVA 70% Servicios	0,85 ✓	0,85 ✓	- ✓
		725	Retenciones IVA 100% Otros	- ✓	- ✓	- ✓
		902	Impuesto a pagar	109,21 ✓	109,21 ✓	- ✓
		903	Multa	- ✓	- ✓	- ✓
		904	Intereses	- ✓	- ✓	- ✓

Simbología aplicada

☑ Cotejado con auxiliares

⊘ Operación incorrecta

	Iniciales	Fecha
Elaborado por:	ELMP	03/02/2020
Revisado por:	URGILES JONNY	17/02/2020

CONTADORES Y AUDITORES  MORA POMAQUISA & ASOCIADOS	Auditoria Tributaria al Comercial “Mi Mercadito” Periodo 2019	AI 6/13
---	--	----------------

CÉDULA ANALÍTICA FORMULARIO 104 IVA

Mes	N° Formulario	Casillero	Descripción	Valor Registrado	Valor Mayor Auxiliar	Diferencias
Mayo	84581353	401	Ventas locales excluye activos fijos 12% (Valor Bruto)	36.051,05 ✓	36.051,05 ✓	- ✓
		411	Ventas locales excluye activos fijos 12% (Valor Neto)	36.051,05 ✓	36.051,05 ✓	- ✓
		421	Ventas locales excluye activos fijos 12% (Impuesto)	4.326,13 ✓	4.326,13 ✓	- ✓
		403	Ventas locales excluye activos fijos 0% (Valor Bruto)	23.001,61 ✓	23.001,61 ✓	- ✓
		413	Ventas locales excluye activos fijos 0% (Valor Neto)	23.001,61 ✓	23.001,61 ✓	- ✓
		481	Ventas a crédito gravadas 12%	- ✓	- ✓	- 0
		483	Impuesto a liquidar mes anterior	- ✓	- ✓	- 0
		485	Impuesto a liquidar el proximo mes	- ✓	- ✓	- 0
		499	Impuesto a liquidar en este mes	4.326,13 ✓	4.326,13 ✓	- 0
		500	Adquisiciones y pagos excluye activos fijos 12% (Valor Bruto)	40.060,47 ✓	40.060,47 ✓	- ✓
		510	Adquisiciones y pagos excluye activos fijos 12% (Valor Neto)	40.060,47 ✓	40.060,47 ✓	- ✓
		520	Adquisiciones y pagos excluye activos fijos 12% (Impuesto)	4.807,26 ✓	4.807,26 ✓	- ✓
		507	Adquisiciones y pagos gravados tarifa 0% (Valor Bruto)	39.199,98 ✓	39.199,98 ✓	- ✓
		517	Adquisiciones y pagos gravados tarifa 0% (Valor Neto)	39.199,98 ✓	39.199,98 ✓	- ✓
		508	Adquisiciones RISE (Valor Bruto)	235,00 ✓	235,00 ✓	- ✓
		518	Adquisiciones RISE (Valor Neto)	235,00 ✓	235,00 ✓	- ✓
		564	Crédito Tributario aplicable a este periodo	4.807,26 ✓	4.807,26 ✓	- ✓
		605	Crédito Tributario por adquisiciones del mes anterior	- ✓	- ✓	- ✓
		607	Crédito Tributario por retenciones del mes anterior	- ✓	- ✓	- ✓
		609	Retenciones IVA que le han sido efectuadas	12,68 ✓	12,68 ✓	- ✓
		615	Crédito Tributario por adquisiciones para el proximo periodo	481,13 ✓	481,13 ✓	- ✓
		617	Crédito Tributario por retenciones para el próximo periodo	12,68 ✓	12,68 ✓	- ✓
		721	Retenciones IVA 30% Bienes	66,63 ✓	66,63 ✓	- ✓
		723	Retenciones IVA 70% Servicios	- ✓	- ✓	- ✓
		725	Retenciones IVA 100% Otros	- ✓	- ✓	- ✓
		902	Impuesto a pagar	66,63 ✓	66,63 ✓	- ✓
		903	Multa	- ✓	- ✓	- ✓
		904	Intereses	- ✓	- ✓	- ✓

Simbología aplicada

✓ Cotejado con auxiliares

0 Operación incorrecta

	Iniciales	Fecha
Elaborado por:	ELMP	03/02/2020
Revisado por:	URGILES JONNY	17/02/2020

CONTADORES Y AUDITORES  MORA POMAQUISA & ASOCIADOS	Auditoria Tributaria al Comercial “Mi Mercadito” Periodo 2019	AI 7/13
---	--	----------------

CÉDULA ANALÍTICA FORMULARIO 104 IVA

Mes	N° Formulario	Casillero	Descripción	Valor Registrado	Valor Mayor Auxiliar	Diferencias
Junio	86087294	401	Ventas locales excluye activos fijos 12% (Valor Bruto)	37.096,17 ✓	37.096,17 ✓	- ✓
		411	Ventas locales excluye activos fijos 12% (Valor Neto)	37.096,17 ✓	37.096,17 ✓	- ✓
		421	Ventas locales excluye activos fijos 12% (Impuesto)	4.451,54 ✓	4.451,54 ✓	- ✓
		403	Ventas locales excluye activos fijos 0% (Valor Bruto)	24.094,58 ✓	24.094,58 ✓	- ✓
		413	Ventas locales excluye activos fijos 0% (Valor Neto)	24.094,58 ✓	24.094,58 ✓	- ✓
		481	Ventas a crédito gravadas 12%	- ✓	- ✓	- Ø
		483	Impuesto a liquidar mes anterior	- ✓	- ✓	- Ø
		485	Impuesto a liquidar el proximo mes	- ✓	- ✓	- Ø
		499	Impuesto a liquidar en este mes	4.451,54 ✓	4.451,54 ✓	- ✓
		500	Adquisiciones y pagos excluye activos fijos 12% (Valor Bruto)	30.120,34 ✓	30.120,34 ✓	- ✓
		510	Adquisiciones y pagos excluye activos fijos 12% (Valor Neto)	30.120,34 ✓	30.120,34 ✓	- ✓
		520	Adquisiciones y pagos excluye activos fijos 12% (Impuesto)	3.614,44 ✓	3.614,44 ✓	- ✓
		507	Adquisiciones y pagos gravados tarifa 0% (Valor Bruto)	24.887,25 ✓	24.887,25 ✓	- ✓
		517	Adquisiciones y pagos gravados tarifa 0% (Valor Neto)	24.887,25 ✓	24.887,25 ✓	- ✓
		508	Adquisiciones RISE (Valor Bruto)	235,00 ✓	235,00 ✓	- ✓
		518	Adquisiciones RISE (Valor Neto)	235,00 ✓	235,00 ✓	- ✓
		564	Crédito Tributario aplicable a este periodo	3.614,44 ✓	3.614,44 ✓	- ✓
		605	Crédito Tributario por adquisiciones del mes anterior	481,13 ✓	481,13 ✓	- ✓
		607	Crédito Tributario por retenciones del mes anterior	12,68 ✓	12,68 ✓	- ✓
		609	Retenciones IVA que le han sido efectuadas	186,36 ✓	186,36 ✓	- ✓
		615	Crédito Tributario por adquisiciones para el proximo periodo	- ✓	- ✓	- ✓
		617	Crédito Tributario por retenciones para el próximo periodo	- ✓	- ✓	- ✓
		721	Retenciones IVA 30% Bienes	37,87 ✓	37,87 ✓	- ✓
		723	Retenciones IVA 70% Servicios	- ✓	- ✓	- ✓
		725	Retenciones IVA 100% Otros	- ✓	- ✓	- ✓
		902	Impuesto a pagar	- ✓	- ✓	- ✓
		903	Multa	- ✓	- ✓	- ✓
		904	Intereses	- ✓	- ✓	- ✓

Simbología aplicada

✓ Cotejado con auxiliares

Ø Operación incorrecta

	Iniciales	Fecha
Elaborado por:	ELMP	03/02/2020
Revisado por:	URGILES JONNY	17/02/2020

CONTADORES Y AUDITORES MP MORA POMAQUISA & ASOCIADOS	Auditoria Tributaria al Comercial “Mi Mercadito” Periodo 2019	AI 8/13
---	--	----------------

CÉDULA ANALÍTICA FORMULARIO 104 IVA

Mes	N° Formulario	Casillero	Descripción	Valor Registrado	Valor Mayor Auxiliar	Diferencias
Julio	87473922	401	Ventas locales excluye activos fijos 12% (Valor Bruto)	36.668,07 ✓	36.668,07 ✓	- ✓
		411	Ventas locales excluye activos fijos 12% (Valor Neto)	36.668,07 ✓	36.668,07 ✓	- ✓
		421	Ventas locales excluye activos fijos 12% (Impuesto)	4.400,17 ✓	4.400,17 ✓	- ✓
		403	Ventas locales excluye activos fijos 0% (Valor Bruto)	23.522,37 ✓	23.522,37 ✓	- ✓
		413	Ventas locales excluye activos fijos 0% (Valor Neto)	23.522,37 ✓	23.522,37 ✓	- ✓
		481	Ventas a crédito gravadas 12%	- ✓	- ✓	- 0
		483	Impuesto a liquidar mes anterior	- ✓	- ✓	- 0
		485	Impuesto a liquidar el proximo mes	- ✓	- ✓	- 0
		499	Impuesto a liquidar en este mes	4.400,17 ✓	4.400,17 ✓	- ✓
		500	Adquisiciones y pagos excluye activos fijos 12% (Valor Bruto)	39.286,14 ✓	39.286,14 ✓	- ✓
		510	Adquisiciones y pagos excluye activos fijos 12% (Valor Neto)	39.286,14 ✓	39.286,14 ✓	- ✓
		520	Adquisiciones y pagos excluye activos fijos 12% (Impuesto)	4.714,34 ✓	4.714,34 ✓	- ✓
		507	Adquisiciones y pagos gravados tarifa 0% (Valor Bruto)	31.572,73 ✓	31.572,73 ✓	- ✓
		517	Adquisiciones y pagos gravados tarifa 0% (Valor Neto)	31.572,73 ✓	31.572,73 ✓	- ✓
		508	Adquisiciones RISE (Valor Bruto)	241,00 ✓	241,00 ✓	- ✓
		518	Adquisiciones RISE (Valor Neto)	241,00 ✓	241,00 ✓	- ✓
		564	Crédito Tributario aplicable a este periodo	4.714,34 ✓	4.714,34 ✓	- ✓
		605	Crédito Tributario por adquisiciones del mes anterior	- ✓	- ✓	- ✓
		607	Crédito Tributario por retenciones del mes anterior	- ✓	- ✓	- ✓
		609	Retenciones IVA que le han sido efectuadas	24,59 ✓	24,59 ✓	- ✓
		615	Crédito Tributario por adquisiciones para el proximo periodo	- ✓	- ✓	- ✓
		617	Crédito Tributario por retenciones para el próximo periodo	- ✓	- ✓	- ✓
		721	Retenciones IVA 30% Bienes	21,22 ✓	21,22 ✓	- ✓
		723	Retenciones IVA 70% Servicios	- ✓	- ✓	- ✓
		725	Retenciones IVA 100% Otros	- ✓	- ✓	- ✓
		902	Impuesto a pagar	21,22 ✓	21,22 ✓	- ✓
		903	Multa	- ✓	- ✓	- ✓
		904	Intereses	- ✓	- ✓	- ✓

Simbología aplicada

✓ Cotejado con auxiliares

0 Operación incorrecta

	Iniciales	Fecha
Elaborado por:	ELMP	03/02/2020
Revisado por:	URGILES JONNY	17/02/2020

CONTADORES Y AUDITORES MP MORA POMAQUISA & ASOCIADOS	Auditoria Tributaria al Comercial “Mi Mercadito” Periodo 2019	AI 9/13
---	--	----------------

CÉDULA ANALÍTICA FORMULARIO 104 IVA

Mes	N° Formulario	Casillero	Descripción	Valor Registrado	Valor Mayor Auxiliar	Diferencias
Agosto	88869231	401	Ventas locales excluye activos fijos 12% (Valor Bruto)	31.404,97 ✓	31.404,97 ✓	- ✓
		411	Ventas locales excluye activos fijos 12% (Valor Neto)	31.404,97 ✓	31.404,97 ✓	- ✓
		421	Ventas locales excluye activos fijos 12% (Impuesto)	3.768,60 ✓	3.768,60 ✓	- ✓
		403	Ventas locales excluye activos fijos 0% (Valor Bruto)	28.372,26 ✓	28.372,26 ✓	- ✓
		413	Ventas locales excluye activos fijos 0% (Valor Neto)	28.372,26 ✓	28.372,26 ✓	- ✓
		481	Ventas a crédito gravadas 12%	- ✓	- ✓	- 0
		483	Impuesto a liquidar mes anterior	- ✓	- ✓	- 0
		485	Impuesto a liquidar el proximo mes	- ✓	- ✓	- 0
		499	Impuesto a liquidar en este mes	3.768,60 ✓	3.768,60 ✓	- ✓
		500	Adquisiciones y pagos excluye activos fijos 12% (Valor Bruto)	27.280,87 ✓	27.280,87 ✓	- ✓
		510	Adquisiciones y pagos excluye activos fijos 12% (Valor Neto)	27.280,87 ✓	27.280,87 ✓	- ✓
		520	Adquisiciones y pagos excluye activos fijos 12% (Impuesto)	3.273,70 ✓	3.273,70 ✓	- ✓
		502	Otras adquisiciones 12% sin derecho a crédito trib. (Valor Bruto)	- ✓	- ✓	- ✓
		512	Otras adquisiciones 12% sin derecho a crédito trib. (Valor Neto)	- ✓	- ✓	- ✓
		522	Otras adquisiciones 12% sin derecho a crédito trib. (Impuesto)	- ✓	- ✓	- ✓
		507	Adquisiciones y pagos gravados tarifa 0% (Valor Bruto)	32.807,07 ✓	32.807,07 ✓	- ✓
		517	Adquisiciones y pagos gravados tarifa 0% (Valor Neto)	32.807,07 ✓	32.807,07 ✓	- ✓
		508	Adquisiciones RISE (Valor Bruto)	181,00 ✓	181,00 ✓	- ✓
		518	Adquisiciones RISE (Valor Neto)	181,00 ✓	181,00 ✓	- ✓
		564	Crédito Tributario aplicable a este periodo	3.273,70 ✓	3.273,70 ✓	- ✓
		605	Crédito Tributario por adquisiciones del mes anterior	314,17 ✓	314,17 ✓	- ✓
		607	Crédito Tributario por retenciones del mes anterior	24,59 ✓	24,59 ✓	- ✓
		609	Retenciones IVA que le han sido efectuadas	10,67 ✓	10,67 ✓	- ✓
		615	Crédito Tributario por adquisiciones para el proximo periodo	- ✓	- ✓	- ✓
		617	Crédito Tributario por retenciones para el próximo periodo	- ✓	- ✓	- ✓
		721	Retenciones IVA 30% Bienes	21,51 ✓	21,51 ✓	- ✓
		723	Retenciones IVA 70% Servicios	- ✓	- ✓	- ✓
		725	Retenciones IVA 100% Otros	- ✓	- ✓	- ✓
		902	Impuesto a pagar	166,98 ✓	166,98 ✓	- ✓
		903	Multa	- ✓	- ✓	- ✓
		904	Intereses	- ✓	- ✓	- ✓

Simbología aplicada

✓ Cotejado con auxiliares

0 Operación incorrecta

	Initiales	Fecha
Elaborado por:	ELMP	03/02/2020
Revisado por:	URGILES JONNY	17/02/2020

CONTADORES Y AUDITORES MP MORA POMAQUISA & ASOCIADOS	Auditoria Tributaria al Comercial “Mi Mercadito” Periodo 2019	AI 10/13
---	--	-----------------

CÉDULA ANALÍTICA FORMULARIO 104 IVA

Mes	N° Formulario	Casillero	Descripción	Valor Registrado	Valor Mayor Auxiliar	Diferencias
Sept	90048299	401	Ventas locales excluye activos fijos 12% (Valor Bruto)	31.626,10 ✓	31.626,10 ✓	- ✓
		411	Ventas locales excluye activos fijos 12% (Valor Neto)	31.626,10 ✓	31.626,10 ✓	- ✓
		421	Ventas locales excluye activos fijos 12% (Impuesto)	3.795,13 ✓	3.795,13 ✓	- ✓
		403	Ventas locales excluye activos fijos 0% (Valor Bruto)	28.846,53 ✓	28.846,53 ✓	- ✓
		413	Ventas locales excluye activos fijos 0% (Valor Neto)	28.846,53 ✓	28.846,53 ✓	- ✓
		481	Ventas a crédito gravadas 12%	- ✓	- ✓	- 0
		483	Impuesto a liquidar mes anterior	- ✓	- ✓	- 0
		485	Impuesto a liquidar el proximo mes	- ✓	- ✓	- 0
		499	Impuesto a liquidar en este mes	3.795,13 ✓	3.795,13 ✓	- ✓
		500	Adquisiciones y pagos excluye activos fijos 12% (Valor Bruto)	31.294,72 ✓	31.294,72 ✓	- ✓
		510	Adquisiciones y pagos excluye activos fijos 12% (Valor Neto)	31.294,72 ✓	31.294,72 ✓	- ✓
		520	Adquisiciones y pagos excluye activos fijos 12% (Impuesto)	3.755,37 ✓	3.755,37 ✓	- ✓
		502	Otras adquisiciones 12% sin derecho a crédito trib. (Valor Bru	- ✓	- ✓	- ✓
		512	Otras adquisiciones 12% sin derecho a crédito trib. (Valor Net	- ✓	- ✓	- ✓
		522	Otras adquisiciones 12% sin derecho a crédito trib. (Impuesto)	- ✓	- ✓	- ✓
		507	Adquisiciones y pagos gravados tarifa 0% (Valor Bruto)	24.815,77 ✓	24.815,77 ✓	- ✓
		517	Adquisiciones y pagos gravados tarifa 0% (Valor Neto)	24.815,77 ✓	24.815,77 ✓	- ✓
		508	Adquisiciones RISE (Valor Bruto)	181,00 ✓	181,00 ✓	- ✓
		518	Adquisiciones RISE (Valor Neto)	- ✓	- ✓	- ✓
		564	Crédito Tributario aplicable a este periodo	3.755,37 ✓	3.755,37 ✓	- ✓
		605	Crédito Tributario por adquisiciones del mes anterior	- ✓	- ✓	- ✓
		607	Crédito Tributario por retenciones del mes anterior	- ✓	- ✓	- ✓
		609	Retenciones IVA que le han sido efectuadas	21,32 ✓	21,32 ✓	- ✓
		615	Crédito Tributario por adquisiciones para el proximo periodo	- ✓	- ✓	- ✓
		617	Crédito Tributario por retenciones para el próximo periodo	- ✓	- ✓	- ✓
		721	Retenciones IVA 30% Bienes	18,95 ✓	18,95 ✓	- ✓
		723	Retenciones IVA 70% Servicios	- ✓	- ✓	- ✓
		725	Retenciones IVA 100% Otros	- ✓	- ✓	- ✓
		902	Impuesto a pagar	37,39 ✓	37,39 ✓	- ✓
		903	Multa	- ✓	- ✓	- ✓
		904	Intereses	- ✓	- ✓	- ✓

Simbología aplicada

✓ Cotejado con auxiliares

0 Operación incorrecta

	Iniciales	Fecha
Elaborado por:	ELMP	03/02/2020
Revisado por:	URGILES JONNY	17/02/2020

CONTADORES Y AUDITORES MP MORA POMAQUISA & ASOCIADOS	Auditoria Tributaria al Comercial “Mi Mercadito” Periodo 2019	AI 11/13
---	--	-----------------

CÉDULA ANALÍTICA FORMULARIO 104 IVA

Mes	N° Formulario	Casillero	Descripción	Valor Registrado	Valor Mayor Auxiliar	Diferencias
Octubre	91305929	401	Ventas locales excluye activos fijos 12% (Valor Bruto)	30.854,83 ✓	30.854,83 ✓	- ✓
		411	Ventas locales excluye activos fijos 12% (Valor Neto)	30.854,83 ✓	30.854,83 ✓	- ✓
		421	Ventas locales excluye activos fijos 12% (Impuesto)	3.702,58 ✓	3.702,58 ✓	- ✓
		403	Ventas locales excluye activos fijos 0% (Valor Bruto)	28.722,64 ✓	28.722,64 ✓	- ✓
		413	Ventas locales excluye activos fijos 0% (Valor Neto)	28.722,64 ✓	28.722,64 ✓	- ✓
		481	Ventas a crédito gravadas 12%	- ✓	- ✓	- 0
		483	Impuesto a liquidar mes anterior	- ✓	- ✓	- 0
		485	Impuesto a liquidar el proximo mes	- ✓	- ✓	- 0
		499	Impuesto a liquidar en este mes	3.702,58 ✓	3.702,58 ✓	- ✓
		500	Adquisiciones y pagos excluye activos fijos 12% (Valor Bruto)	30.606,53 ✓	30.606,53 ✓	- ✓
		510	Adquisiciones y pagos excluye activos fijos 12% (Valor Neto)	30.606,53 ✓	30.606,53 ✓	- ✓
		520	Adquisiciones y pagos excluye activos fijos 12% (Impuesto)	3.672,78 ✓	3.672,78 ✓	- ✓
		502	Otras adquisiciones 12% sin derecho a crédito trib. (Valor Bruto)	- ✓	- ✓	- ✓
		512	Otras adquisiciones 12% sin derecho a crédito trib. (Valor Neto)	- ✓	- ✓	- ✓
		522	Otras adquisiciones 12% sin derecho a crédito trib. (Impuesto)	- ✓	- ✓	- ✓
		507	Adquisiciones y pagos gravados tarifa 0% (Valor Bruto)	24.904,88 ✓	24.904,88 ✓	- ✓
		517	Adquisiciones y pagos gravados tarifa 0% (Valor Neto)	24.904,88 ✓	24.904,88 ✓	- ✓
		508	Adquisiciones RISE (Valor Bruto)	16,00 ✓	16,00 ✓	- ✓
		518	Adquisiciones RISE (Valor Neto)	16,00 ✓	16,00 ✓	- ✓
		564	Crédito Tributario aplicable a este periodo	3.672,78 ✓	3.672,78 ✓	- ✓
		605	Crédito Tributario por adquisiciones del mes anterior	- ✓	- ✓	- ✓
		607	Crédito Tributario por retenciones del mes anterior	- ✓	- ✓	- ✓
		609	Retenciones IVA que le han sido efectuadas	15,75 ✓	15,75 ✓	- ✓
		615	Crédito Tributario por adquisiciones para el proximo periodo	- ✓	- ✓	- ✓
		617	Crédito Tributario por retenciones para el próximo periodo	- ✓	- ✓	- ✓
		721	Retenciones IVA 30% Bienes	0,42 ✓	0,42 ✓	- ✓
		723	Retenciones IVA 70% Servicios	16,00 ✓	16,00 ✓	- ✓
		725	Retenciones IVA 100% Otros	- ✓	- ✓	- ✓
		902	Impuesto a pagar	31,27 ✓	31,27 ✓	- ✓
		903	Multa	- ✓	- ✓	- ✓
		904	Intereses	- ✓	- ✓	- ✓

Simbología aplicada

✓ Cotejado con auxiliares

0 Operación incorrecta

	Iniciales	Fecha
Elaborado por:	ELMP	03/02/2020
Revisado por:	URGILES JONNY	17/02/2020

CONTADORES Y AUDITORES  MORA POMAQUISA & ASOCIADOS	Auditoria Tributaria al Comercial “Mi Mercadito” Periodo 2019	AI 12/13
---	--	-----------------

CÉDULA ANALÍTICA FORMULARIO 104 IVA

Mes	N° Formulario	Casillero	Descripción	Valor Registrado	Valor Mayor Auxiliar	Diferencias
Nov.	92610273	401	Ventas locales excluye activos fijos 12% (Valor Bruto)	31.689,14 ✓	31.689,14 ✓	- ✓
		411	Ventas locales excluye activos fijos 12% (Valor Neto)	31.689,14 ✓	31.689,14 ✓	- ✓
		421	Ventas locales excluye activos fijos 12% (Impuesto)	3.802,70 ✓	3.802,70 ✓	- ✓
		403	Ventas locales excluye activos fijos 0% (Valor Bruto)	26.267,74 ✓	26.267,74 ✓	- ✓
		413	Ventas locales excluye activos fijos 0% (Valor Neto)	26.267,74 ✓	26.267,74 ✓	- ✓
		481	Ventas a crédito gravadas 12%	- ✓	- ✓	- 0
		483	Impuesto a liquidar mes anterior	- ✓	- ✓	- 0
		485	Impuesto a liquidar el proximo mes	- ✓	- ✓	- 0
		499	Impuesto a liquidar en este mes	3.802,70 ✓	3.802,70 ✓	- ✓
		500	Adquisiciones y pagos excluye activos fijos 12% (Valor Bruto)	44.566,11 ✓	44.566,11 ✓	- ✓
		510	Adquisiciones y pagos excluye activos fijos 12% (Valor Neto)	44.566,11 ✓	44.566,11 ✓	- ✓
		520	Adquisiciones y pagos excluye activos fijos 12% (Impuesto)	5.347,93 ✓	5.347,93 ✓	- ✓
		502	Otras adquisiciones 12% sin derecho a crédito trib. (Valor Bruto)	- ✓	- ✓	- ✓
		512	Otras adquisiciones 12% sin derecho a crédito trib. (Valor Neto)	- ✓	- ✓	- ✓
		522	Otras adquisiciones 12% sin derecho a crédito trib. (Impuesto)	- ✓	- ✓	- ✓
		507	Adquisiciones y pagos gravados tarifa 0% (Valor Bruto)	30.298,86 ✓	30.298,86 ✓	- ✓
		517	Adquisiciones y pagos gravados tarifa 0% (Valor Neto)	30.298,86 ✓	30.298,86 ✓	- ✓
		508	Adquisiciones RISE (Valor Bruto)	9,60 ✓	9,60 ✓	- ✓
		518	Adquisiciones RISE (Valor Neto)	9,60 ✓	9,60 ✓	- ✓
		564	Crédito Tributario aplicable a este periodo	5.347,93 ✓	5.347,93 ✓	- ✓
		605	Crédito Tributario por adquisiciones del mes anterior	- ✓	- ✓	- ✓
		607	Crédito Tributario por retenciones del mes anterior	- ✓	- ✓	- ✓
		609	Retenciones IVA que le han sido efectuadas	15,05 ✓	15,05 ✓	- ✓
		615	Crédito Tributario por adquisiciones para el proximo periodo	1.545,23 ✓	1.545,23 ✓	- ✓
		617	Crédito Tributario por retenciones para el próximo periodo	- ✓	- ✓	- ✓
		721	Retenciones IVA 30% Bienes	- ✓	- ✓	- ✓
		723	Retenciones IVA 70% Servicios	- ✓	- ✓	- ✓
		725	Retenciones IVA 100% Otros	- ✓	- ✓	- ✓
		902	Impuesto a pagar	- ✓	- ✓	- ✓
		903	Multa	- ✓	- ✓	- ✓
		904	Intereses	- ✓	- ✓	- ✓

Simbología aplicada

✓ Cotejado con auxiliares

0 Operación incorrecta

	Iniciales	Fecha
Elaborado por:	ELMP	03/02/2020
Revisado por:	URGILES JONNY	17/02/2020

CONTADORES Y AUDITORES  MORA POMAQUISA & ASOCIADOS	Auditoria Tributaria al Comercial “Mi Mercadito” Periodo 2019	AI 13/13
---	--	-----------------

CÉDULA ANALÍTICA FORMULARIO 104 IVA

Mes	N° Formulario	Casillero	Descripción	Valor Registrado	Valor Mayor Auxiliar	Diferencias
Dic.	93956858	401	Ventas locales excluye activos fijos 12% (Valor Bruto)	50.142,86 ✓	50.142,86 ✓	- ✓
		411	Ventas locales excluye activos fijos 12% (Valor Neto)	50.142,86 ✓	50.142,86 ✓	- ✓
		421	Ventas locales excluye activos fijos 12% (Impuesto)	6.017,14 ✓	6.017,14 ✓	- ✓
		403	Ventas locales excluye activos fijos 0% (Valor Bruto)	36.538,79 ✓	36.538,79 ✓	- ✓
		413	Ventas locales excluye activos fijos 0% (Valor Neto)	36.538,79 ✓	36.538,79 ✓	- ✓
		481	Ventas a crédito gravadas 12%	- ✓	- ✓	- 0
		483	Impuesto a liquidar mes anterior	- ✓	- ✓	- 0
		485	Impuesto a liquidar el proximo mes	- ✓	- ✓	- 0
		499	Impuesto a liquidar en este mes	6.017,14 ✓	6.017,14 ✓	- ✓
		500	Adquisiciones y pagos excluye activos fijos 12% (Valor Bruto)	29.515,17 ✓	29.515,17 ✓	- ✓
		510	Adquisiciones y pagos excluye activos fijos 12% (Valor Neto)	29.515,17 ✓	29.515,17 ✓	- ✓
		520	Adquisiciones y pagos excluye activos fijos 12% (Impuesto)	3.541,82 ✓	3.541,82 ✓	- ✓
		502	Otras adquisiciones 12% sin derecho a crédito trib. (Valor Bruto)	- ✓	- ✓	- ✓
		512	Otras adquisiciones 12% sin derecho a crédito trib. (Valor Neto)	- ✓	- ✓	- ✓
		522	Otras adquisiciones 12% sin derecho a crédito trib. (Impuesto)	- ✓	- ✓	- ✓
		507	Adquisiciones y pagos gravados tarifa 0% (Valor Bruto)	22.523,18 ✓	22.523,18 ✓	- ✓
		517	Adquisiciones y pagos gravados tarifa 0% (Valor Neto)	22.523,18 ✓	22.523,18 ✓	- ✓
		508	Adquisiciones RISE (Valor Bruto)	312,50 ✓	312,50 ✓	- ✓
		518	Adquisiciones RISE (Valor Neto)	312,50 ✓	312,50 ✓	- ✓
		564	Crédito Tributario aplicable a este periodo	3.541,82 ✓	3.541,82 ✓	- ✓
		605	Crédito Tributario por adquisiciones del mes anterior	1.545,23 ✓	1.545,23 ✓	- ✓
		607	Crédito Tributario por retenciones del mes anterior	15,05 ✓	15,05 ✓	- ✓
		609	Retenciones IVA que le han sido efectuadas	389,96 ✓	389,96 ✓	- ✓
		615	Crédito Tributario por adquisiciones para el proximo periodo	- ✓	- ✓	- ✓
		617	Crédito Tributario por retenciones para el próximo periodo	- ✓	- ✓	- ✓
		721	Retenciones IVA 30% Bienes	51,31 ✓	51,31 ✓	- ✓
		723	Retenciones IVA 70% Servicios	- ✓	- ✓	- ✓
		725	Retenciones IVA 100% Otros	115,20 ✓	115,20 ✓	- ✓
		902	Impuesto a pagar	691,59 ✓	691,59 ✓	- ✓
		903	Multa	3,50 ✓	3,50 ✓	- ✓
		904	Intereses	7,20 ✓	7,20 ✓	- ✓

Simbología aplicada

✓ Cotejado con auxiliares

0 Operación incorrecta

	Iniciales	Fecha
Elaborado por:	ELMP	03/02/2020
Revisado por:	URGILES JONNY	17/02/2020

CONTADORES Y AUDITORES MP MORA POMAQUISA & ASOCIADOS	Auditoria Tributaria al Comercial “Mi Mercadito” Periodo 2019	AR 1/12
---	--	----------------

ANÁLISIS RETENCIONES EN LA FUENTE DEL IMPUESTO A LA RENTA

Objetivo. - El objetivo principal del análisis a las declaraciones por retenciones en la fuente del Formulario 103, es para determinar las falencias en dichas declaraciones.

Alcance. - El análisis será direccionado a los formularios 103, Retenciones en la fuente, del periodo 2019, desde a enero a diciembre.

CÉDULA ANALÍTICA FORMULARIO 103

Mes	N° Formulario	Casillero	Descripción	Valor Registrado	Valor Mayor Auxiliar Contable	Diferencias
Enero	78782701	302	En relación de dependencia que supera BD (Base Imponible)	1.356,62 ✓	1.229,78 ☒	126,84 ✗
		302	En relación de dependencia que supera BD (Valor Retenido)	- ✓	- ✓	- ✓
		312	Transferencia de bienes muebles (Base Imponible)	42.657,49 ✓	42.657,49 ✓	- ✓
		312	Transferencia de bienes muebles (Valor Retenido)	426,57 ✓	426,57 ✓	- ✓
		332	Pagos de bienes no sujetos a retención (Base Imponible)	142,31 ✓	142,31 ✓	- ✓
		340	Otras aplicables 1% (Base Imponible)	- ✓	- ✓	- ✓
		340	Otras aplicables 1% (Valor Retenido)	- ✓	- ✓	- ✓
		341	Otras aplicables 2% (Base Imponible)	- ✓	- ✓	- ✓
		341	Otras aplicables 2% (Valor Retenido)	- ✓	- ✓	- ✓
		902	Impuesto a pagar	426,57 ✓	426,57 ✓	- ✓
		903	Interés por mora	- ✓	- ✓	- ✓
		904	Multa	- ✓	- ✓	- ✓

Simbología aplicada

- ☒ Conciliado con las planillas del IESS
- ✓ Cotejado con auxiliares
- ✗ Operación incorrecta

Comentario:

Analizando el formulario 103 se pudo determinar que a la hora de elaborar la declaración en el casillero 302 tomaron en consideración el valor total de los sueldos sin tomar en cuenta que tiene que ir el valor bruto menos la aportación personal al IESS.

	Iniciales	Fecha
Elaborado por:	ELMP	03/02/2020
Revisado por:	URGILES JONNY	17/02/2020

CONTADORES Y AUDITORES  MORA POMAQUIZA & ASOCIADOS	Auditoria Tributaria al Comercial “Mi Mercadito” Periodo 2019	AR 2/12
---	--	----------------

CÉDULA ANALÍTICA FORMULARIO 103

Mes	N° Formulario	Casillero	Descripción	Valor Registrado	Valor Mayor Auxiliar Contable	Diferencias
Febrero	80292570	302	En relación de dependencia que supera BD (Base Imponible)	1.248,44 ✓	1.131,71 ☒	116,73 ✗
		302	En relación de dependencia que supera BD (Valor Retenido)	- ✓	- ✓	- ✓
		312	Transferencia de bienes muebles (Base Imponible)	44.431,86 ✓	44.431,86 ✓	- ✓
		312	Transferencia de bienes muebles (Valor Retenido)	444,32 ✓	444,32 ✓	- ✓
		332	Pagos de bienes no sujetos a retención (Base Imponible)	440,39 ✓	440,39 ✓	- ✓
		340	Otras aplicables 1% (Base Imponible)	- ✓	- ✓	- ✓
		340	Otras aplicables 1% (Valor Retenido)	- ✓	- ✓	- ✓
		341	Otras aplicables 2% (Base Imponible)	20,00 ✓	20,00 ✓	- ✓
		341	Otras aplicables 2% (Valor Retenido)	0,40 ✓	0,40 ✓	- ✓
		902	Impuesto a pagar	444,72 ✓	444,72 ✓	- ✓
		903	Interés por mora	- ✓	- ✓	- ✓
		904	Multa	- ✓	- ✓	- ✓

Simbología aplicada

- ☒ Conciliado con las planillas del IESS
- ✓ Cotejado con auxiliares
- ✗ Operación incorrecta

Comentario:

Se determinó que el formulario 103 tuvo inconsistencia en el casillero 302 tomaron en consideración el valor total de los sueldos sin tomar en cuenta que tiene que ir el valor bruto menos la aportación al IESS.

	Iniciales	Fecha
Elaborado por:	ELMP	03/02/2020
Revisado por:	URGILES JONNY	17/02/2020

CONTADORES Y AUDITORES MP MORA POMAQUISA & ASOCIADOS	Auditoria Tributaria al Comercial “Mi Mercadito” Periodo 2019	AR 3/12
---	--	----------------

CÉDULA ANALÍTICA FORMULARIO 103

Mes	N° Formulario	Casillero	Descripción	Valor Registrado	Valor Mayor Auxiliar Contable	Diferencias
Marzo	81917848	302	En relación de dependencia que supera BD (Base Imponible)	1.248,44 ✓	1.131,71 ☒	116,73 ✗
		302	En relación de dependencia que supera BD (Valor Retenido)	- ✓	- ✓	- ✓
		312	Transferencia de bienes muebles (Base Imponible)	61.186,13 ✓	61.186,13 ✓	- ✓
		312	Transferencia de bienes muebles (Valor Retenido)	611,86 ✓	611,86 ✓	- ✓
		332	Pagos de bienes no sujetos a retención (Base Imponible)	500,20 ✓	500,20 ✓	- ✓
		340	Otras aplicables 1% (Base Imponible)	- ✓	- ✓	- ✓
		340	Otras aplicables 1% (Valor Retenido)	- ✓	- ✓	- ✓
		341	Otras aplicables 2% (Base Imponible)	20,00 ✓	20,00 ✓	- ✓
		341	Otras aplicables 2% (Valor Retenido)	0,40 ✓	0,40 ✓	- ✓
		902	Impuesto a pagar	612,26 ✓	612,26 ✓	- ✓
		903	Interés por mora	- ✓	- ✓	- ✓
		904	Multa	- ✓	- ✓	- ✓

Simbología aplicada

- ☒ Conciliado con las planillas del IESS
- ✓ Cotejado con auxiliares
- ✗ Operación incorrecta

Comentario:

Analizando el formulario 103 se determinó que el asistente tomo para el casillero 302 tomó el valor total de los sueldos sin tomar en cuenta que tiene que ir el valor bruto menos la aportación personal al IESS

	Iniciales	Fecha
Elaborado por:	ELMP	03/02/2020
Revisado por:	URGILES JONNY	17/02/2020

CONTADORES Y AUDITORES MP MORA POMAQUISA & ASOCIADOS	Auditoria Tributaria al Comercial “Mi Mercadito” Periodo 2019	AR 4/12
---	--	----------------

CÉDULA ANALÍTICA FORMULARIO 103

Mes	N° Formulario	Casillero	Descripción	Valor Registrado	Valor Mayor Auxiliar Contable	Diferencias
Abril	84581222	302	En relación de dependencia que supera BD (Base Imponible)	1.247,06 ✓	1.130,46 ☒	116,60 ✗
		302	En relación de dependencia que supera BD (Valor Retenido)	- ✓	- ✓	- ✓
		312	Transferencia de bienes muebles (Base Imponible)	55.220,46 ✓	55.220,46 ✓	- ✓
		312	Transferencia de bienes muebles (Valor Retenido)	552,20 ✓	552,20 ✓	- ✓
		332	Pagos de bienes no sujetos a retención (Base Imponible)	711,94 ✓	711,94 ✓	- ✓
		340	Otras aplicables 1% (Base Imponible)	- ✓	- ✓	- ✓
		340	Otras aplicables 1% (Valor Retenido)	- ✓	- ✓	- ✓
		342	Otras aplicables 8% (Base Imponible)	10,20 ✓	10,20 ✓	- ✓
		342	Otras aplicables 8% (Valor Retenido)	0,82 ✓	0,82 ✓	- ✓
		902	Impuesto a pagar	8,31 ✓	8,31 ✓	- ✓
		903	Interés por mora	0,08 ✓	0,08 ✓	- ✓
		904	Multa	0,25 ✓	0,25 ✓	- ✓

Simbología aplicada

- ☒ Conciliado con las planillas del IESS
- ✓ Cotejado con auxiliares
- ✗ Operación incorrecta

Comentario:

Analizando el formulario 103 se determinó que el asistente tomo para el casillero 302 hay una diferencia de \$116.60, ya que en contabilidad tomó el valor total de los sueldos sin tomar en cuenta que tiene que ir el valor bruto menos la aportación personal al IESS

	Iniciales	Fecha
Elaborado por:	ELMP	03/02/2020
Revisado por:	URGILES JONNY	17/02/2020

CONTADORES Y AUDITORES  MORA POMAQUIZA & ASOCIADOS	Auditoria Tributaria al Comercial “Mi Mercadito” Periodo 2019	AR 5/12
---	--	----------------

CÉDULA ANALÍTICA FORMULARIO 103

Mes	N° Formulario	Casillero	Descripción	Valor Registrado	Valor Mayor Auxiliar Contable	Diferencias
Mayo	84581259	302	En relación de dependencia que supera BD (Base Imponible)	1.247,06 ✓	1.130,46 ☒	116,60 ✗
		302	En relación de dependencia que supera BD (Valor Retenido)	- ✓	- ✓	- ✓
		310	TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJEROS O SERVICIO PÚBLICO O PRIVADO DE CARGA	47,50 ✓	47,50 ✓	- ✓
		310	TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJEROS O SERVICIO PÚBLICO O PRIVADO DE CARGA	0,48 ✓	0,48 ✓	- ✓
		312	Transferencia de bienes muebles (Base Imponible)	78.317,44 ✓	78.317,44 ✓	- ✓
		312	Transferencia de bienes muebles (Valor Retenido)	783,17 ✓	783,17 ✓	- ✓
		332	Pagos de bienes no sujetos a retención (Base Imponible)	1.058,00 ✓	1.058,00 ✓	- ✓
		340	Otras aplicables 1% (Base Imponible)	- ✓	- ✓	- ✓
		340	Otras aplicables 1% (Valor Retenido)	- ✓	- ✓	- ✓
		341	Otras aplicables 2% (Base Imponible)	72,51 ✓	72,51 ✓	- ✓
		341	Otras aplicables 2% (Valor Retenido)	1,45 ✓	1,45 ✓	- ✓
		902	Impuesto a pagar	785,10 ✓	785,10 ✓	- ✓
		903	Interés por mora	- ✓	- ✓	- ✓
		904	Multa	- ✓	- ✓	- ✓

Simbología aplicada

- ☒ Conciliado con las planillas del IESS
- ✓ Cotejado con auxiliares
- ✗ Operación incorrecta

Comentario:

Analizando el formulario 103 del mes de mayo se determinó que el asistente tomo para el casillero 302 hay una diferencia de \$116.60, ya que en contabilidad tomó el valor total de los sueldos sin tomar en cuenta que tiene que ir el valor bruto menos la aportación personal al IESS

	Iniciales	Fecha
Elaborado por:	ELMP	03/02/2020
Revisado por:	URGILES JONNY	17/02/2020

CONTADORES Y AUDITORES  MORA POMAQUISA & ASOCIADOS	Auditoria Tributaria al Comercial “Mi Mercadito” Periodo 2019	AR 6/12
---	--	----------------

CÉDULA ANALÍTICA FORMULARIO 103

Mes	N° Formulario	Casillero	Descripción	Valor Registrado	Valor Mayor Auxiliar Contable	Diferencias
Junio	86087204	302	En relación de dependencia que supera BD (Base Imponible)	1.247,06 ✓	1.130,46 ☒	116,60 ✗
		302	En relación de dependencia que supera BD (Valor Retenido)	- ✓	- ✓	- ✓
		312	Transferencia de bienes muebles (Base Imponible)	53.997,51 ✓	53.997,51 ✓	- ✓
		312	Transferencia de bienes muebles (Valor Retenido)	539,98 ✓	539,98 ✓	- ✓
		332	Pagos de bienes no sujetos a retención (Base Imponible)	964,65 ✓	964,65 ✓	- ✓
		341	Otras aplicables 2% (Base Imponible)	35,23 ✓	35,23 ✓	- ✓
		341	Otras aplicables 2% (Valor Retenido)	0,70 ✓	0,70 ✓	- ✓
		342	Otras aplicables 8% (Base Imponible)	10,20 ✓	10,20 ✓	- ✓
		342	Otras aplicables 8% (Valor Retenido)	0,82 ✓	0,82 ✓	- ✓
		902	Impuesto a pagar	541,50 ✓	541,50 ✓	- ✓
		903	Interés por mora	- ✓	- ✓	- ✓
		904	Multa	- ✓	- ✓	- ✓

Simbología aplicada

- ☒ Conciliado con las planillas del IESS
- ✓ Cotejado con auxiliares
- ✗ Operación incorrecta

Comentario:

El formulario 103 del mes de junio se determinó que en el casillero 302 hay una diferencia de \$116.60, ya que en contabilidad tomó el valor total de los sueldos sin tomar en cuenta que tiene que ir el valor bruto menos la aportación personal al IESS

	Iniciales	Fecha
Elaborado por:	ELMP	03/02/2020
Revisado por:	URGILES JONNY	17/02/2020

CONTADORES Y AUDITORES  MORA POMAQUISA & ASOCIADOS	Auditoria Tributaria al Comercial “Mi Mercadito” Periodo 2019	AR 7/12
---	--	----------------

CÉDULA ANALÍTICA FORMULARIO 103

Mes	N° Formulario	Casillero	Descripción	Valor Registrado	Valor Mayor Auxiliar Contable	Diferencias
Julio	87473837	302	En relación de dependencia que supera BD (Base Imponible)	1.257,13 ✓	1.139,59 ✗	117,54 ✗
		302	En relación de dependencia que supera BD (Valor Retenido)	- ✓	- ✓	- ✓
		312	Transferencia de bienes muebles (Base Imponible)	69.864,51 ✓	69.864,51 ✓	- ✓
		312	Transferencia de bienes muebles (Valor Retenido)	698,65 ✓	698,65 ✓	- ✓
		332	Pagos de bienes no sujetos a retención (Base Imponible)	1.139,68 ✓	1.139,68 ✓	- ✗
		340	Otras aplicables 1% (Base Imponible)	- ✓	- ✓	- ✓
		340	Otras aplicables 1% (Valor Retenido)	- ✓	- ✓	- ✓
		341	Otras aplicables 2% (Base Imponible)	63,18 ✓	63,18 ✓	- ✓
		341	Otras aplicables 2% (Valor Retenido)	1,26 ✓	1,26 ✓	- ✓
		902	Impuesto a pagar	700,24 ✓	700,24 ✓	- ✓
		903	Interés por mora	- ✓	- ✓	- ✓
		904	Multa	- ✓	- ✓	- ✓

Simbología aplicada

- ✗ Conciliado con las planillas del IESS
- ✓ Cotejado con auxiliares
- ✗ Operación incorrecta

Comentario:

El mes de Julio tenía una de diferencia entre lo contable y lo cancelado ya que para registrar el casillero 302 hay una diferencia por el motivo de se tomó el valor total de los sueldos sin tomar en cuenta que tiene que ir el valor bruto menos la aportación personal al IESS

	Iniciales	Fecha
Elaborado por:	ELMP	03/02/2020
Revisado por:	URGILES JONNY	17/02/2020

CONTADORES Y AUDITORES  MORA POMAQUISA & ASOCIADOS	Auditoria Tributaria al Comercial “Mi Mercadito” Periodo 2019	AR 8/12
---	--	----------------

CÉDULA ANALÍTICA FORMULARIO 103

Mes	N° Formulario	Casillero	Descripción	Valor Registrado	Valor Mayor Auxiliar Contable	Diferencias
Agosto	88869167	302	En relación de dependencia que supera BD (Base Imponible)	1.257,13 ✓	1.139,59 ☒	117,54 ✗
		302	En relación de dependencia que supera BD (Valor Retenido)	- ✓	- ✓	- ✓
		312	Transferencia de bienes muebles (Base Imponible)	59.041,79 ✓	59.041,79 ✓	- ✓
		312	Transferencia de bienes muebles (Valor Retenido)	590,42 ✓	590,42 ✓	- ✓
		332	Pagos de bienes no sujetos a retención (Base Imponible)	1.174,18 ✓	1.174,18 ✓	- ✓
		340	Otras aplicables 1% (Base Imponible)	- ✓	- ✓	- ✓
		340	Otras aplicables 1% (Valor Retenido)	- ✓	- ✓	- ✓
		341	Otras aplicables 2% (Base Imponible)	36,47 ✓	36,47 ✓	- ✓
		341	Otras aplicables 2% (Valor Retenido)	0,73 ✓	0,73 ✓	- ✓
		902	Impuesto a pagar	591,32 ✓	591,32 ✓	- ✓
		903	Interés por mora	- ✓	- ✓	- ✓
		904	Multa	- ✓	- ✓	- ✓

Simbología aplicada

- ☒ Conciliado con las planillas del IESS
- ✓ Cotejado con auxiliares
- ✗ Operación incorrecta

Comentario:

El mes de agosto tenía una de diferencia entre lo contable y lo cancelado ya que para registrar el casillero 302 hay una diferencia por el motivo de se tomó el valor total de los sueldos sin tomar en cuenta que tiene que ir el valor bruto menos la aportación personal al IESS

	Iniciales	Fecha
Elaborado por:	ELMP	03/02/2020
Revisado por:	URGILES JONNY	17/02/2020

CONTADORES Y AUDITORES MP MORA POMAQUISA & ASOCIADOS	Auditoria Tributaria al Comercial “Mi Mercadito” Periodo 2019	AR 9/12
---	--	----------------

CÉDULA ANALÍTICA FORMULARIO 103

Mes	N° Formulario	Casillero	Descripción	Valor Registrado	Valor Mayor Auxiliar Contable	Diferencias
Sept.	90048152	302	En relación de dependencia que supera BD (Base Imponible)	1.257,13 ✓	1.139,59 ☒	117,54 ✗
		302	En relación de dependencia que supera BD (Valor Retenido)	- ✓	- ✓	- ✓
		309	PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN	10,71 ✓	10,71 ✓	- ✓
		309	PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN	0,11 ✓	0,11 ✓	- ✓
		312	Transferencia de bienes muebles (Base Imponible)	55.155,50 ✓	55.155,50 ✓	- ✓
		312	Transferencia de bienes muebles (Valor Retenido)	551,56 ✓	551,56 ✓	- ✓
		332	Pagos de bienes no sujetos a retención (Base Imponible)	884,60 ✓	884,60 ✓	- ✓
		340	Otras aplicables 1% (Base Imponible)	40,18 ✓	40,18 ✓	- ✓
		340	Otras aplicables 1% (Valor Retenido)	0,40 ✓	0,40 ✓	- ✓
		341	Otras aplicables 2% (Base Imponible)	19,50 ✓	19,50 ✓	- ✓
		341	Otras aplicables 2% (Valor Retenido)	0,39 ✓	0,39 ✓	- ✓
		902	Impuesto a pagar	552,46 ✓	552,46 ✓	- ✓
		903	Interés por mora	- ✓	- ✓	- ✓
		904	Multa	- ✓	- ✓	- ✓

Simbología aplicada

- ☒ Conciliado con las planillas del IESS
- ✓ Cotejado con auxiliares
- ✗ Operación incorrecta

Comentario:

El mes de septiembre tenía una de diferencia entre lo contable y lo cancelado ya que para registrar el casillero 302 hay una diferencia por el motivo de se tomó el valor total de los sueldos sin tomar en cuenta que tiene que ir el valor bruto menos la aportación personal al IESS.

	Iniciales	Fecha
Elaborado por:	ELMP	03/02/2020
Revisado por:	URGILES JONNY	17/02/2020

CONTADORES Y AUDITORES MP MORA POMAQUISA & ASOCIADOS	Auditoria Tributaria al Comercial “Mi Mercadito” Periodo 2019	AR 10/12
---	--	-----------------

CÉDULA ANALÍTICA FORMULARIO 103

Mes	N° Formulario	Casillero	Descripción	Valor Registrado	Valor Mayor Auxiliar Contable	Diferencias
Octubre	92040779	302	En relación de dependencia que supera BD (Base Imponible)	2.183,85 ✓	1.979,66 ☒	204,19 ✗
		302	En relación de dependencia que supera BD (Valor Retenido)	- ✓	- ✓	- ✓
		309	PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN	20,00 ✓	20,00 ✓	- ✓
		309	PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN	0,20 ✓	0,20 ✓	- ✓
		312	Transferencia de bienes muebles (Base Imponible)	55.001,00 ✓	55.001,00 ✓	- ✓
		312	Transferencia de bienes muebles (Valor Retenido)	550,01 ✓	550,01 ✓	- ✓
		332	Pagos de bienes no sujetos a retención (Base Imponible)	1.094,39 ✓	1.094,39 ✓	- ✓
		340	Otras aplicables 1% (Base Imponible)	- ✓	- ✓	- ✓
		340	Otras aplicables 1% (Valor Retenido)	- ✓	- ✓	- ✓
		341	Otras aplicables 2% (Base Imponible)	223,50 ✓	223,50 ✓	- ✓
		341	Otras aplicables 2% (Valor Retenido)	4,47 ✓	4,47 ✓	- ✓
		902	Impuesto a pagar	8,11 ✓	8,11 ✓	- ✓
		903	Interés por mora	- ✓	- ✓	- ✓
		904	Multa	- ✓	- ✓	- ✓

Simbología aplicada

- ☒ Conciliado con las planillas del IESS
- ✓ Cotejado con auxiliares
- ✗ Operación incorrecta

Comentario:

El mes de octubre tenía una de diferencia entre lo contable y lo cancelado ya que para registrar el casillero 302 hay una diferencia por el motivo de se tomó el valor total de los sueldos sin tomar en cuenta que tiene que ir el valor bruto menos la aportación personal al IESS.

	Iniciales	Fecha
Elaborado por:	ELMP	03/02/2020
Revisado por:	URGILES JONNY	17/02/2020

CONTADORES Y AUDITORES MP MORA POMAQUISA & ASOCIADOS	Auditoria Tributaria al Comercial “Mi Mercadito” Periodo 2019	AR 11/12
---	--	-----------------

CÉDULA ANALÍTICA FORMULARIO 103

Mes	N° Formulario	Casillero	Descripción	Valor Registrado	Valor Mayor Auxiliar Contable	Diferencias
Nov.	92610237	302	En relación de dependencia que supera BD (Base Imponible)	2.183,85 ✓	1.979,66 ☒	204,19 ✗
		302	En relación de dependencia que supera BD (Valor Retenido)	- ✓	- ✓	- ✓
		312	Transferencia de bienes muebles (Base Imponible)	74.414,95 ✓	74.414,95 ✓	- ✓
		312	Transferencia de bienes muebles (Valor Retenido)	744,15 ✓	744,15 ✓	- ✓
		332	Pagos de bienes no sujetos a retención (Base Imponible)	450,86 ✓	450,86 ✓	- ✓
		340	Otras aplicables 1% (Base Imponible)	- ✓	- ✓	- ✓
		340	Otras aplicables 1% (Valor Retenido)	- ✓	- ✓	- ✓
		341	Otras aplicables 2% (Base Imponible)	8,76 ✓	8,76 ✓	- ✓
		341	Otras aplicables 2% (Valor Retenido)	0,18 ✓	0,18 ✓	- ✓
		902	Impuesto a pagar	744,13 ✓	744,13 ✓	- ✓
		903	Interés por mora	- ✓	- ✓	- ✓
		904	Multa	- ✓	- ✓	- ✓

Simbología aplicada

- ☒ Conciliado con las planillas del IESS
- ✓ Cotejado con auxiliares
- ✗ Operación incorrecta

Comentario:

El mes de noviembre tenía una de diferencia entre lo contable y lo cancelado ya que para registrar el casillero 302 hay una diferencia por el motivo de se tomó el valor total de los sueldos sin tomar en cuenta que tiene que ir el valor bruto menos la aportación personal al IESS.

	Iniciales	Fecha
Elaborado por:	ELMP	03/02/2020
Revisado por:	URGILES JONNY	17/02/2020

CONTADORES Y AUDITORES MP MORA POMAQUISA & ASOCIADOS	Auditoria Tributaria al Comercial “Mi Mercadito” Periodo 2019	AR 12/12
---	--	-----------------

CÉDULA ANALÍTICA FORMULARIO 103

Mes	N° Formulario	Casillero	Descripción	Valor Registrado	Valor Mayor Auxiliar Contable	Diferencias
Dic.	93956760	302	En relación de dependencia que supera BD (Base Imponible)	2.492,03 ✓	2.259,03 ☒	233,00 ✗
		302	En relación de dependencia que supera BD (Valor Retenido)	- ✓	- ✓	- ✓
		303	HONORARIOS PROFESIONALES	960,00 ✓	960,00 ✓	- ✓
		303	HONORARIOS PROFESIONALES	96,00 ✓	96,00 ✓	- ✓
		312	Transferencia de bienes muebles (Base Imponible)	49.980,78 ✓	49.980,78 ✓	- ✓
		312	Transferencia de bienes muebles (Valor Retenido)	499,81 ✓	499,81 ✓	- ✓
		332	Pagos de bienes no sujetos a retención (Base Imponible)	938,47 ✓	938,47 ✓	- ✓
		340	Otras aplicables 1% (Base Imponible)	464,60 ✓	464,60 ✓	- ✓
		340	Otras aplicables 1% (Valor Retenido)	4,65 ✓	4,65 ✓	- ✓
		341	Otras aplicables 2% (Base Imponible)	7,00 ✓	7,00 ✓	- ✓
		341	Otras aplicables 2% (Valor Retenido)	0,14 ✓	0,14 ✓	- ✓
		342	Otras aplicables 8% (Base Imponible)	- ✓	- ✓	- ✓
		342	Otras aplicables 8% (Valor Retenido)	- ✓	- ✓	- ✓
		902	Impuesto a pagar	600,60 ✓	600,60 ✓	- ✓
		903	Interés por mora	- ✓	- ✓	- ✓
		904	Multa	- ✓	- ✓	- ✓

Simbología aplicada

- ☒ Conciliado con las planillas del IESS
- ✓ Cotejado con auxiliares
- ✗ Operación incorrecta

Comentario:

El mes de diciembre tenía una de diferencia entre lo contable y lo cancelado ya que para registrar el casillero 302 hay una diferencia por el motivo de se tomó el valor total de los sueldos sin tomar en cuenta que tiene que ir el valor bruto menos la aportación personal al IESS.

	Iniciales	Fecha
Elaborado por:	ELMP	03/02/2020
Revisado por:	URGILES JONNY	17/02/2020

CONTADORES Y AUDITORES  MORA POMAQUISA & ASOCIADOS	Auditoria Tributaria al Comercial “Mi Mercadito” Periodo 2019	AT 1/12
---	--	----------------

ANÁLISIS ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO (ATS)

Objetivo. - Determina la inconsistencia que se pueden crear a través de un Análisis a los Anexos Transaccional Simplificados.

Alcance. - Examen al ATS, Anexo Transaccional Simplificado correspondiente al periodo fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019.

Mes	Secuencial	Descripción	Valor Registrado	Formulario 103	Formulario 104	Valor Mayor Auxiliar Contable	Diferencias
Enero	4660350	Total compras 0%	18.202,71 ✓		54.271,00 ✓	18.202,71 ✓	- ✓
		Total compras 12%	24.599,59 ✓		24.599,59 ✓	24.599,59 ✓	- ✓
		Total IVA en compras	2.951,94 ✓		2.951,95 ✓	2.951,95 ✓	- 0,01 ✗
		Total ventas 0%	21.362,20 ✓		21.362,20 ✓	21.362,20 ✓	- ✓
		Total ventas 12%	31.472,48 ✓		31.472,48 ✓	31.472,48 ✓	- ✓
		Total IVA en ventas	3.776,65 ✓		3.776,70 ✓	3.776,70 ✓	- 0,05 ✗
		Total comprobantes anulados	7,00 ✓		7,00 ✓	7,00 ✓	- ✓
		Total RFIR (310)	0,02 ✓	-	-	-	0,02 ✗
		Total RFIR (312)	426,56 ✓	426,56 ✓	-	426,56 ✓	- ✓
		Total RFIR (332)	142,31 ✓	142,31 ✓	-	142,31 ✓	- ✓
		Total RFIR (341)	-	-	-	-	- ✓
		Total RFIR (342)	-	-	-	-	- ✓
		Retencion IVA Bienes	1,06 ✓	1,06	-	1,06	- ✓
		Total retenciones IVA en ventas	-	-	-	-	- ✓
		Total retenciones Renta en ventas	13,17 ✓	-	-	13,17 ✓	- ✓

Marcas usadas

- ✓ Cotejado con auxiliares
- ✗ Diferencia

Comentario:

Después de analizar el Anexo Transaccional correspondiente al periodo fiscal enero 2019, se determinó inconsistencias menores, en la información tributaria que posee la empresa coincide con la información contable y con los respectivos formularios elaborados en el mismo periodo por lo cual hay que corregir las diferencias.

	Iniciales	Fecha
Elaborado por:	ELMP	03/02/2020
Revisado por:	URGILES JONNY	17/02/2020

CONTADORES Y AUDITORES  MORA POMAQUISA & ASOCIADOS	Auditoria Tributaria al Comercial “Mi Mercadito” Periodo 2019	AT 2/12
---	--	----------------

CÉDULA ANALÍTICA ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO (ATS)

Mes	Secuencial	Descripción	Valor Registrado	Formulario 103	Formulario 104	Valor Mayor Auxiliar Contable	Diferencias
Febrero	5385508	Total compras 0%	22.340,89 ✓	-	22.340,89 ✓	22.340,89 ✓	- ✓
		Total compras 12%	22.551,36 ✓	-	22.551,36 ✓	22.551,36 ✓	- ✓
		Total IVA en compras	2.706,19 ✓	-	2.706,16 ✓	2.706,16 ✓	0,03 ✗
		Total ventas 0%	19.098,94 ✓	-	19.098,94 ✓	19.098,94 ✓	- ✓
		Total ventas 12%	24.867,18 ✓	-	24.867,18 ✓	24.867,18 ✓	- ✓
		Total IVA en ventas	2.984,06 ✓	-	2.984,06 ✓	2.984,06 ✓	- ✓
		Total comprobantes anulados	4,00 ✓	-	4,00 ✓	4,00 ✓	- ✓
		Total RFIR (312)	444,33 ✓	444,33 ✓	-	444,32 ✓	0,01 ✗
		Total RFIR (332)	440,39 ✓	440,39	-	440,39 ✓	- ✓
		Total RFIR (340)	-	-	-	-	- ✓
		Total RFIR (341)	0,40 ✓	-	-	0,40 ✓	- ✓
		Total RFIR (342)	-	-	-	-	- ✓
		Total retenciones IVA en ventas	-	-	-	-	- ✓
		Total retenciones Renta en ventas	1,99 ✓	-	-	1,99 ✓	- ✓

Marcas usadas

- ✓ Cotejado con auxiliares
- ✗ Diferencia

Comentario:

El Anexo Transaccional correspondiente al periodo fiscal febrero 2019, determina inconsistencias menores, la información que facilitó la empresa coincide con los formularios declarados el mismo periodo por lo cual hay que corregir las diferencias.

	Iniciales	Fecha
Elaborado por:	ELMP	03/02/2020
Revisado por:	URGILES JONNY	17/02/2020

CONTADORES Y AUDITORES  MORA POMAQUISA & ASOCIADOS	Auditoria Tributaria al Comercial “Mi Mercadito” Periodo 2019	AT 3/12
---	--	----------------

CÉDULA ANALÍTICA ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO (ATS)

Mes	Secuencial	Descripción	Valor Registrado	Formulario 103	Formulario 104	Valor Mayor Auxiliar Contable	Diferencias
Marzo	5757826	Total compras 0%	27.145,73 ✓	-	27.145,73 ✓	27.145,73 ✓	- ✓
		Total compras 12%	34.560,60 ✓	-	34.560,60 ✓	34.560,60 ✓	- ✓
		Total IVA en compras	4.147,31 ✓	-	4.147,27 ✓	4.147,27 ✓	0,04 ✗
		Total ventas 0%	24.079,58 ✓	-	24.079,58 ✓	24.079,58 ✓	- ✓
		Total ventas 12%	33.968,93 ✓	-	33.968,93 ✓	33.968,93 ✓	- ✓
		Total IVA en ventas	4.076,27 ✓	-	4.076,27 ✓	4.076,27 ✓	- ✓
		Total comprobantes anulados	7,00 ✓	-	7,00 ✓	7,00 ✓	- ✓
		Total RFIR (312)	611,84 ✓	611,84 ✓	-	611,86 ✓	- 0,02 ✗
		Total RFIR (332)	500,20 ✓	500,20	-	500,20 ✓	- ✓
		Total RFIR (340)	-	-	-	-	- ✓
		Total RFIR (341)	0,40 ✓	✓	-	0,40 ✓	- ✓
		Total RFIR (342)	-	- ✓	-	-	- ✓
		Total retenciones IVA en ventas	-	-	-	-	- ✓
		Total retenciones Renta en ventas	4,38 ✓	-	-	4,38 ✓	- ✓

Marcas usadas

- ✓ Cotejado con auxiliares
- ✗ Diferencia

Comentario:

El Anexo Transaccional del periodo fiscal marzo 2019, contiene inconsistencias menores, la información que tiene la empresa coincide con los formularios declarados el respectivo periodo por lo cual hay que corregir las diferencias.

	Iniciales	Fecha
Elaborado por:	ELMP	03/02/2020
Revisado por:	URGILES JONNY	17/02/2020

CONTADORES Y AUDITORES  MORA POMAQUISA & ASOCIADOS	Auditoria Tributaria al Comercial “Mi Mercadito” Periodo 2019	AT 4/12
---	--	----------------

CÉDULA ANALÍTICA ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO (ATS)

Mes	Secuencial	Descripción	Valor Registrado	Formulario 103	Formulario 104	Valor Mayor Auxiliar Contable	Diferencias
Abril	6402669	Total compras 0%	25.880,78 ✓	-	25.834,70 ✓	25.834,70 ✓	46,08 ✗
		Total compras 12%	30.061,82 ✓	-	29.276,22 ✓	29.276,22 ✓	785,60 ✗
		Total IVA en compras	3.607,42 ✓	-	3.513,15 ✓	3.513,15 ✓	94,27 ✗
		Total ventas 0%	22.517,56 ✓	-	22.517,56 ✓	22.517,56 ✓	- ✓
		Total ventas 12%	30.768,95 ✓	-	30.768,95 ✓	30.768,95 ✓	- ✓
		Total IVA en ventas	3.692,20 ✓	-	3.692,27 ✓	3.692,27 ✓	- 0,07 ✗
		Total comprobantes anulados	14,00 ✓	-	14,00 ✓	14,00 ✓	- ✓
		Total RFIR (312)	552,20 ✓	552,20 ✓	-	552,20 ✓	- ✓
		Total RFIR (332)	711,94 ✓	711,94 ✓	-	711,94 ✓	- ✓
		Total RFIR (340)	-	-	-	-	- ✓
		Total RFIR (341)	-	-	-	-	- ✓
		Total RFIR (342)	0,82 ✓	0,82 ✓	-	0,82 ✓	- ✓
		Total retenciones IVA en ventas	-	-	-	-	- ✓
		Total retenciones Renta en ventas	2,40 ✓	-	-	2,40 ✓	- ✓

Marcas usadas

✓ Cotejado con auxiliares

✗ Diferencia

Comentario:

El Anexo Transaccional correspondiente al periodo fiscal abril 2019, tiene inconsistencias menores, la información contable de la empresa versus la los formularios declarados en el respectivo periodo por lo cual hay que corregir las diferencias.

	Iniciales	Fecha
Elaborado por:	ELMP	03/02/2020
Revisado por:	URGILES JONNY	17/02/2020

CONTADORES Y AUDITORES MP MORA POMAQUISA & ASOCIADOS	Auditoria Tributaria al Comercial “Mi Mercadito” Periodo 2019	AT 5/12
---	--	----------------

CÉDULA ANALÍTICA ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO (ATS)

Mes	Secuencial	Descripción	Valor Registrado	Formulario 103	Formulario 104	Valor Mayor Auxiliar Contable	Diferencias
Mayo	7038536	Total compras 0%	39.434,98 ✓	-	36.051,05 ✓	39.199,98 ✓	235,00 ✗
		Total compras 12%	40.060,47 ✓	-	40.060,47 ✓	40.060,47 ✓	- ✓
		Total IVA en compras	4.807,32 ✓	-	4.807,26 ✓	4.807,26 ✓	0,06 ✗
		Total ventas 0%	9.558,50 ✓	-	23.001,61 ✓	23.001,61 ✓	- 13.443,11 ✗
		Total ventas 12%	14.644,01 ✓	-	36.051,05 ✓	36.051,05 ✓	- 21.407,04 ✗
		Total IVA en ventas	1.757,24 ✓	-	4.326,13 ✓	4.326,13 ✓	- 2.568,89 ✗
		Total comprobantes anulados	13,00 ✓	-	-	13,00 ✓	- ✓
		Total RFIR (310)	0,47 ✓	0,48 ✓	-	0,48 ✓	- 0,01 ✗
		Total RFIR (312)	783,19 ✓	783,17 ✓	-	783,17 ✓	0,02 ✗
		Total RFIR (332)	1.058,00 ✓	1.058,00 ✓	-	1.058,00 ✓	- ✓
		Total RFIR (340)	-	-	-	-	- ✓
		Total RFIR (341)	1,45 ✓	1,45 ✓	-	1,45 ✓	- ✓
		Total RFIR (342)	-	- ✓	-	-	- ✓
		Total retenciones IVA en ventas	-	-	-	-	- ✓
		Total retenciones Renta en ventas	-	-	-	-	- ✓

Marcas usadas

- ✓ Cotejado con auxiliares
- ✗ Diferencia

Comentario:

El Anexo Transaccional correspondiente al periodo fiscal mayo 2019, contiene inconsistencias con la información contable suministrada con los formularios declarados el mismo periodo por lo cual hay que corregir las diferencias.

	Iniciales	Fecha
Elaborado por:	ELMP	03/02/2020
Revisado por:	URGILES JONNY	17/02/2020

CONTADORES Y AUDITORES  MORA POMAQUISA & ASOCIADOS	Auditoria Tributaria al Comercial “Mi Mercadito” Periodo 2019	AT 6/12
---	--	----------------

CÉDULA ANALÍTICA ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO (ATS)

Mes	Secuencial	Descripción	Valor Registrado	Formulario 103	Formulario 104	Valor Mayor Auxiliar Contable	Diferencias
Junio	7568556	Total compras 0%	24.887,25 ✓	-	24.887,25 ✓	24.887,25 ✓	- ✓
		Total compras 12%	30.120,34 ✓	-	30.120,34 ✓	30.120,34 ✓	- ✓
		Total IVA en compras	3.614,44 ✓	-	3.614,44 ✓	3.614,44 ✓	- ✓
		Total ventas 0%	24.094,58 ✓	-	24.094,58 ✓	24.094,58 ✓	- ✓
		Total ventas 12%	37.096,17 ✓	-	37.096,17 ✓	37.096,17 ✓	- ✓
		Total IVA en ventas	4.451,61 ✓	-	4.451,54 ✓	4.451,54 ✓	0,07 ✗
		Total comprobantes anulados	2,00 ✓	-	- ✓	2,00 ✓	- ✓
		Total RFIR (312)	540,01 ✓	539,98 ✓	-	539,98 ✓	0,03 ✗
		Total RFIR (332)	964,65 ✓	964,65 ✓	-	964,65 ✓	- ✓
		Total RFIR (340)	-	-	-	- ✓	- ✓
		Total RFIR (341)	0,71 ✓	0,70 ✓	-	0,70 ✓	0,01 ✗
		Total RFIR (342)	0,82 ✓	0,82 ✓	-	0,82 ✓	- ✓
		Total retenciones IVA en ventas	186,36 ✓	-	- ✓	186,36 ✓	- ✓
		Total retenciones Renta en ventas	68,38 ✓	-	-	68,38 ✓	- ✓

Marcas usadas

- ✓ Cotejado con auxiliares
- ✗ Diferencia

Comentario:

El Anexo Transaccional correspondiente al periodo fiscal junio 2019, se determina inconsistencias menores, la cual coincide con la información contable versus los formularios declarados en el respectivo periodo por lo cual hay que corregir las diferencias.

	Iniciales	Fecha
Elaborado por:	ELMP	03/02/2020
Revisado por:	URGILES JONNY	17/02/2020

CONTADORES Y AUDITORES  MORA POMAQUISA & ASOCIADOS	Auditoria Tributaria al Comercial “Mi Mercadito” Periodo 2019	AT 7/12
---	--	----------------

CÉDULA ANALÍTICA ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO (ATS)

Mes	Secuencial	Descripción	Valor Registrado	Formulario 103	Formulario 104	Valor Mayor Auxiliar Contable	Diferencias
Julio	8486842	Total compras 0%	31.813,73 ✓	-	31.572,73 ✓	31.572,73 ✓	241,00 ✗
		Total compras 12%	39.286,14 ✓	-	39.286,14 ✓	39.286,14 ✓	- ✓
		Total IVA en compras	4.714,30 ✓	-	4.714,34 ✓	4.714,34 ✓	- 0,04 ✗
		Total ventas 0%	23.522,37 ✓	-	23.522,37 ✓	23.522,37 ✓	- ✓
		Total ventas 12%	36.668,07 ✓	-	36.668,07 ✓	36.668,07 ✓	- ✓
		Total IVA en ventas	4.400,06 ✓	-	4.400,17 ✓	4.400,17 ✓	- 0,11 ✗
		Total comprobantes anulados	9,00 ✓	-	-	9,00 ✓	- ✓
		Total RFIR (310)	0,32 ✓	-	-	0,32 ✓	- ✓
		Total RFIR (312)	698,66 ✓	698,65 ✓	-	698,65 ✓	0,01 ✗
		Total RFIR (332)	1.139,68 ✓	1.139,68 ✓	-	1.139,68 ✓	- ✓
		Total RFIR (340)	-	-	-	- ✓	- ✓
		Total RFIR (341)	1,27 ✓	1,26 ✓	-	1,26 ✓	0,01 ✗
		Total RFIR (342)	-	-	-	- ✓	- ✓
		Total retenciones IVA en ventas	25,59 ✓	-	-	25,59 ✓	- ✓
		Total retenciones Renta en ventas	24,21 ✓	-	-	24,21 ✓	- ✓

Marcas usadas

- ✓ Cotejado con auxiliares
- ✗ Diferencia

Comentario:

El Anexo Transaccional correspondiente al periodo fiscal julio 2019, se determina inconsistencias menores, la cual coincide con la información contable versus los formularios declarados en el respectivo periodo por lo cual hay que corregir las diferencias.

	Iniciales	Fecha
Elaborado por:	ELMP	03/02/2020
Revisado por:	URGILES JONNY	17/02/2020

CONTADORES Y AUDITORES MP MORA POMAQUISA & ASOCIADOS	Auditoria Tributaria al Comercial “Mi Mercadito” Periodo 2019	AT 8/12
---	--	----------------

CÉDULA ANALÍTICA ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO (ATS)

Mes	Secuencial	Descripción	Valor Registrado	Formulario 103	Formulario 104	Valor Mayor Auxiliar Contable	Diferencias
Agosto	8821148	Total compras 0%	32.988,07 ✓	-	32.807,07 ✓	32.807,07 ✓	181,00 ✗
		Total compras 12%	27.280,87 ✓	-	27.280,87 ✓	27.280,87 ✓	- ✓
		Total IVA en compras	3.273,69 ✓	-	3.273,70 ✓	3.273,70 ✓	- 0,01 ✗
		Total ventas 0%	28.372,26 ✓	-	28.372,26 ✓	28.372,26 ✓	- ✓
		Total ventas 12%	31.404,97 ✓	-	31.404,97 ✓	31.404,97 ✓	- ✓
		Total IVA en ventas	3.768,73 ✓	-	3.768,60 ✓	3.768,60 ✓	0,13 ✗
		Total comprobantes anulados	5,00 ✓	-	-	5,00 ✓	- ✓
		Total RFIR (310)	0,16 ✓	0,16 ✓	-	0,16 ✓	- ✓
		Total RFIR (312)	590,45 ✓	590,42 ✓	-	590,42 ✓	0,03 ✗
		Total RFIR (332)	1.174,18 ✓	1.174,18 ✓	-	1.174,18 ✓	- ✓
		Total RFIR (340)	-	-	-	- ✓	- ✓
		Total RFIR (341)	0,72 ✓	0,73 ✓	-	0,73 ✓	- 0,01 ✗
		Total RFIR (342)	-	-	-	- ✓	- ✓
		Total retenciones IVA en ventas	10,67 ✓	-	-	10,67 ✓	- ✓
		Total retenciones Renta en ventas	10,51 ✓	-	-	10,51 ✓	- ✓

Marcas usadas

✓ Cotejado con auxiliares

✗ Diferencia

Comentario:

El Anexo Transaccional correspondiente al periodo fiscal agosto 2019, se determina inconsistencias menores, la cual coincide con la información contable versus los formularios declarados en el respectivo periodo por lo cual hay que corregir las diferencias.

	Iniciales	Fecha
Elaborado por:	ELMP	03/02/2020
Revisado por:	URGILES JONNY	17/02/2020

CONTADORES Y AUDITORES MP MORA POMAQUISA & ASOCIADOS	Auditoria Tributaria al Comercial “Mi Mercadito” Periodo 2019	AT 9/12
---	--	----------------

CÉDULA ANALÍTICA ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO (ATS)

Mes	Secuencial	Descripción	Valor Registrado	Formulario 103	Formulario 104	Valor Mayor Auxiliar Contable	Diferencias
Sep.	9652458	Total compras 0%	24.815,77 ✓	-	24.815,77 ✓	24.815,77 ✓	- ✓
		Total compras 12%	31.294,72 ✓	-	31.294,72 ✓	31.294,72 ✓	- ✓
		Total IVA en compras	3.755,38 ✓	-	3.755,37 ✓	3.755,37 ✓	0,01 ✗
		Total ventas 0%	28.846,53 ✓	-	28.846,53 ✓	28.846,53 ✓	- ✓
		Total ventas 12%	31.626,10 ✓	-	31.626,10 ✓	31.626,10 ✓	- ✓
		Total IVA en ventas	3.795,22 ✓	-	3.795,13 ✓	3.795,13 ✓	0,09 ✗
		Total comprobantes anulados	6,00 ✓	-	-	6,00 ✓	- ✓
		Total RFIR (309)	0,11 ✓	0,11 ✓	-	0,11 ✓	- ✓
		Total RFIR (312)	551,49 ✓	551,56 ✓	-	551,56 ✓	- 0,07 ✗
		Total RFIR (332)	884,60 ✓	884,60 ✓	-	884,60 ✓	- ✓
		Total RFIR (340)	0,40 ✓	0,40 ✓	-	0,40 ✓	- ✓
		Total RFIR (341)	0,39 ✓	0,39 ✓	-	0,39 ✓	- ✓
		Total RFIR (342)	-	-	-	-	- ✓
		Total retenciones IVA en ventas	21,32 ✓	-	-	21,32 ✓	- ✓
		Total retenciones Renta en ventas	25,51 ✓	-	-	25,51 ✓	- ✓

Marcas usadas

- ✓ Cotejado con auxiliares
- ✗ Diferencia

Comentario:

El Anexo Transaccional correspondiente al periodo fiscal septiembre 2019, se determina inconsistencias menores, la cual coincide con la información contable versus los formularios declarados en el respectivo periodo por lo cual hay que corregir las diferencias.

	Iniciales	Fecha
Elaborado por:	ELMP	03/02/2020
Revisado por:	URGILES JONNY	17/02/2020

CONTADORES Y AUDITORES  MORA POMAQUISA & ASOCIADOS	Auditoria Tributaria al Comercial “Mi Mercadito” Periodo 2019	AT 10/12
---	--	-----------------

CÉDULA ANALÍTICA ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO (ATS)

Mes	Secuencial	Descripción	Valor Registrado	Formulario 103	Formulario 104	Valor Mayor Auxiliar Contable	Diferencias
Octub	10548358	Total compras 0%	24.920,88 ✓	-	24.904,88 ✓	24.904,88 ✓	16,00 ✗
		Total compras 12%	31.418,01 ✓	-	30.606,53 ✓	30.606,53 ✓	811,48 ✗
		Total IVA en compras	3.770,20 ✓	-	3.672,78 ✓	3.672,78 ✓	97,42 ✗
		Total ventas 0%	28.722,64 ✓	-	28.722,64 ✓	28.722,64 ✓	- ✓
		Total ventas 12%	30.854,83 ✓	-	30.854,83 ✓	30.854,83 ✓	- ✓
		Total IVA en ventas	3.702,59 ✓	-	3.702,58 ✓	3.702,58 ✓	0,01 ✗
		Total comprobantes anulados	7,00 ✓	-	-	37,00 ✓	- 30,00 ✗
		Total RFIR (309)	0,20 ✓	0,20 ✓	-	0,20 ✓	- ✓
		Total RFIR (312)	549,97 ✓	550,01 ✓	-	550,01 ✓	- 0,04 ✗
		Total RFIR (332)	1.094,39 ✓	1.094,39 ✓	-	1.094,39 ✓	- ✓
		Total RFIR (340)	-	-	-	-	- ✓
		Total RFIR (341)	4,47 ✓	4,47 ✓	-	4,47 ✓	- ✓
		Total RFIR (342)	-	-	-	-	- ✓
		Total retenciones IVA en ventas	15,75 ✓	-	-	15,75 ✓	- ✓
		Total retenciones Renta en ventas	11,21 ✓	-	-	11,21 ✓	- ✓

Marcas usadas

- ✓ Cotejado con auxiliares
- ✗ Diferencia

Comentario:

El Anexo Transaccional correspondiente al periodo fiscal octubre 2019, se determina inconsistencias menores, la cual coincide con la información contable versus los formularios declarados en el respectivo periodo por lo cual hay que corregir las diferencias.

	Iniciales	Fecha
Elaborado por:	ELMP	03/02/2020
Revisado por:	URGILES JONNY	17/02/2020

CONTADORES Y AUDITORES  MORA POMAQUISA & ASOCIADOS	Auditoria Tributaria al Comercial “Mi Mercadito” Periodo 2019	AT 11/12
---	--	-----------------

CÉDULA ANALÍTICA ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO (ATS)

Mes	Secuencial	Descripción	Valor Registrado	Formulario 103	Formulario 104	Valor Mayor Auxiliar Contable	Diferencias
Nov.	10775215	Total compras 0%	30.308,46 ✓	-	30.298,86 ✓	30.298,86 ✓	9,60 ✗
		Total compras 12%	44.566,11 ✓	-	44.566,11 ✓	44.566,11 ✓	- ✓
		Total IVA en compras	5.347,95 ✓	-	5.347,93 ✓	5.347,93 ✓	0,02 ✗
		Total ventas 0%	26.267,74 ✓	-	26.267,74 ✓	26.267,74 ✓	- ✓
		Total ventas 12%	31.689,14 ✓	-	31.689,14 ✓	31.689,14 ✓	- ✓
		Total IVA en ventas	3.802,69 ✓	-	3.802,70 ✓	3.802,70 ✓	- 0,01 ✗
		Total comprobantes anulados	5,00 ✓	-	-	5,00 ✓	- ✓
		Total RFIR (312)	744,12 ✓	744,15 ✓	-	744,15 ✓	- 0,03 ✗
		Total RFIR (332)	450,86 ✓	450,86 ✓	-	450,86 ✓	- ✓
		Total RFIR (340)	-	-	-	2,84 ✓	- 2,84 ✗
		Total RFIR (341)	0,18 ✓	0,18 ✓	-	0,18 ✓	- ✓
		Total RFIR (342)	-	-	-	-	- ✓
		Total retenciones IVA en ventas	15,05 ✓	-	-	15,05 ✓	- ✓
		Total retenciones Renta en ventas	16,35 ✓	-	-	16,35 ✓	- ✓

Marcas usadas

- ✓ Cotejado con auxiliares
- ✗ Diferencia

Comentario:

El Anexo Transaccional correspondiente al periodo fiscal noviembre 2019, se determina inconsistencias menores, la cual coincide con la información contable versus los formularios declarados en el respectivo periodo por lo cual hay que corregir las diferencias.

	Iniciales	Fecha
Elaborado por:	ELMP	03/02/2020
Revisado por:	URGILES JONNY	17/02/2020

CONTADORES Y AUDITORES  MORA POMAQUISA & ASOCIADOS	Auditoria Tributaria al Comercial “Mi Mercadito” Periodo 2019	AT 12/12
---	--	-----------------

CÉDULA ANALÍTICA ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO (ATS)

Mes	Secuencial	Descripción	Valor Registrado	Formulario 103	Formulario 104	Valor Mayor Auxiliar Contable	Diferencias
Dic.	11587382	Total compras 0%	22.835,68 ✓	-	22.523,18 ✓	22.523,18 ✓	312,50 ✗
		Total compras 12%	29.515,17 ✓	-	29.515,17 ✓	29.515,17 ✓	- ✓
		Total IVA en compras	3.541,79 ✓	-	3.541,82 ✓	3.541,82 ✓	- 0,03 ✗
		Total ventas 0%	36.538,79 ✓	-	36.538,79 ✓	36.538,79 ✓	- ✓
		Total ventas 12%	50.142,86 ✓	-	50.142,86 ✓	50.142,86 ✓	- ✓
		Total IVA en ventas	6.017,15 ✓	-	6.017,14 ✓	6.017,14 ✓	0,01 ✗
		Total comprobantes anulados	9,00 ✓	-	-	9,00 ✓	- ✓
		Total RFIR (303)	96,00 ✓	96,00 ✓	-	96,00 ✓	- ✓
		Total RFIR (312)	495,40 ✓	495,38 ✓	-	495,38 ✓	0,02 ✗
		Total RFIR (312A)	4,43 ✓	4,43 ✓	-	4,43 ✓	- ✓
		Total RFIR (332)	938,47 ✓	938,47 ✓	-	938,47 ✓	- ✓
		Total RFIR (340A)	4,65 ✓	4,65 ✓	-	4,65 ✓	- ✓
		Total RFIR (341)	0,14 ✓	0,14 ✓	-	0,14 ✓	- ✓
		Total RFIR (342)	-	-	-	-	- ✓
		Total retenciones IVA en ventas	389,96 ✓	-	-	389,96 ✓	- ✓
		Total retenciones Renta en ventas	173,53 ✓	-	-	173,53 ✓	- ✓

Marcas usadas

- ✓ Cotejado con auxiliares
- ✗ Diferencia

Comentario:

El Anexo Transaccional correspondiente al periodo fiscal diciembre 2019, se determina inconsistencias menores, la cual coincide con la información contable versus los formularios declarados en el respectivo periodo por lo cual hay que corregir las diferencias.

	Iniciales	Fecha
Elaborado por:	ELMP	03/02/2020
Revisado por:	URGILES JONNY	17/02/2020

CONTADORES Y AUDITORES  MORA POMAQUISA & ASOCIADOS	Auditoria Tributaria al Comercial “Mi Mercadito” Periodo 2019	AD 1/2
---	--	---------------

ANÁLISIS ANEXO DE TRABAJADORES BAJO RELACIÓN DE DEPENDENCIA (RDEP)

Objetivo. – Resaltar las inconsistencias que se puedan generar mediante un análisis del Anexo de Trabajadores Bajo Relación de Dependencia.

Alcance. - Examen al RDEP, Anexo de Trabajadores Bajo Relación de Dependencia del periodo fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019.

ANEXO (RDEP)

RELACIÓN LABORAL - RENTAS EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA	
Descripción:	Valor
Número de Registros:	15 ✓
Sueldos y Salarios:	31.133,32 ✓
Sobresueldos, Comisiones, Bonos y Otros ingresos gravados:	0,00
Ingresos Gravados generados con otros empleadores:	0,00
Impuesto a la Renta asumido por este empleador:	0,00
Participación Utilidades:	0,00
Décimo Tercer Sueldo:	2.594,36 ✓
Décimo Cuarto Sueldo:	2.635,29 ✓
Fondos de Reserva:	0,00
Compensación económica salario digno:	0,00
Otros ingresos en relación de dependencia que no constituye renta gravada:	0,00
Ingresos gravados con este empleador:	31.133,32 ✓
Aporte IESS con este empleador:	2.941,94 ✓
Aporte personal IESS con otros empleadores:	0,00
Deducción Gastos Personales - Vivienda:	0,00
Deducción Gastos Personales - Salud:	0,00
Deducción Gastos Personales - Educación:	0,00
Deducción Gastos Personales - Alimentación:	0,00
Deducción Gastos Personales - Vestimenta:	0,00
Exoneración por Discapacidad:	0,00
Exoneración por Tercera Edad:	0,00
Base Imponible Gravada:	28.191,38 ✓
Impuesto a la Renta Causado:	0,00
Valor del Impuesto Retenido y asumido por otros empleadores durante el periodo declarado:	0,00
Valor del Impuesto asumido por este empleador:	0,00
Valor del Impuesto retenido al trabajador por este empleador:	0,00

Identificador único del documento: 7e5901a8db7cbb18dbd8b73b01cfe04a
Imprimir | Ver otro Talón

Activar Windows

CEDULA ANALÍTICA (RDEP)

Año	Talón	Descripción	Valor Registrado	Roles	IESS	MRL	Diferencias
2,01591E+14		Número de Registros	15,00 ✓	15,00 ✓	15,00 ✓	15,00 ✓	- ✓
		Sueldos y Salarios	31.133,32 ✓	31.133,32 ✓	31.133,32 ✓	-	- ✓
		Décimo Tercer Sueldo	2.594,36 ✓			2.594,36 ✓	- ✓
		Décimo Cuarto Sueldo	2.635,29 ✓			2.635,29 ✓	- ✓
		Aporte IESS con este empleador	2.941,94 ✓	2.941,94 ✓	2.941,94 ✓	-	- ✓

	Iniciales	Fecha
Elaborado por:	ELMP	03/02/2020
Revisado por:	URGILES JONNY	17/02/2020

CONTADORES Y AUDITORES MP MORA POMAQUISA & ASOCIADOS	Auditoria Tributaria al Comercial “Mi Mercadito” Periodo 2019	AD 2/2									
Marcas usadas ✓ Cotejado con auxiliares ✗ Diferencia Comentario: El Anexo de trabajadores bajo relación de dependencia del periodo fiscal 2019, no refleja inconsistencias de ningún tipo.											
		<table> <tr> <th></th><th>Iniciales</th><th>Fecha</th></tr> <tr> <td>Elaborado por:</td><td>ELMP</td><td>03/02/2020</td></tr> <tr> <td>Revisado por:</td><td>URGILES JONNY</td><td>17/02/2020</td></tr> </table>		Iniciales	Fecha	Elaborado por:	ELMP	03/02/2020	Revisado por:	URGILES JONNY	17/02/2020
	Iniciales	Fecha									
Elaborado por:	ELMP	03/02/2020									
Revisado por:	URGILES JONNY	17/02/2020									

CONTADORES Y AUDITORES MP MORA POMAQUISA & ASOCIADOS	Auditoria Tributaria al Comercial “Mi Mercadito” Periodo 2019	AIR 1/4
---	--	----------------

ANÁLISIS DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA 2019

Objetivo. - Evidentemente los resultados que se pueden obtener mediante un análisis de la declaración del Impuesto a la Renta Personas Naturales, Formulario 102 para determinar inconsistencias.

Alcance. - Examen al F. 102, Impuesto a la Renta Personas Naturales correspondiente al periodo fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019.

Año	Nº Formulario	Casillero	Descripción	Valor Registrado	Valor Mayor Auxiliar Contable	Diferencias
	97088582	6011	Ventas locales gravadas con tarifa 12%	406.610,73 ✓	406.610,73 ✓	- ✓
		6012	Ventas locales gravadas con tarifa 12% (Exento)	- ✓	- ✓	- ✓
		6021	Ventas locales gravadas con tarifa 0%	306.424,80 ✓	306.424,80 ✓	- ✓
		6022	Ventas locales gravadas con tarifa 0% (Exento)	- ✓	- ✓	- ✓
			Totales	713.035,53 Σ	713.035,53 Σ	- Σ

Marcas usadas

- ✓ Cotejado con auxiliares
- ✗ Diferencia

Comentario:

Dentro de las partes de los ingresos declarados en el formulario de Impuesto a la Renta, no se detectaron diferentes en las ventas locales 12% y en las ventas locales 0%.

	Iniciales	Fecha
Elaborado por:	ELMP	03/02/2020
Revisado por:	URGILES JONNY	17/02/2020

CONTADORES Y AUDITORES  MORA POMAQUISA & ASOCIADOS	Auditoria Tributaria al Comercial “Mi Mercadito” Periodo 2019	AIR 2/4
---	--	----------------

CEDULA ANALÍTICA IMPUESTO A LA RENTA – COSTOS Y GASTOS

Mes	N° Formulario	Casillero	Descripción	Valor Registrado	Valor Mayor Auxiliar Contable	Diferencias
	97088582	7011	Compras locales de bienes no producidos por el sujeto pasivo	708.769,09 ✓	708.769,09 ✓	- ✓
		7010	Inventario inicial de mercaderías	84.675,48 ✓	84.675,48 ✓	- ✓
		7021	Inventario final de mercadería	- ✓	- ✓	- ✓
		7131	Sueldos y demas remuneraciones que constituyen renta gravada	22.345,46 ✓	22.345,46 ✓	- ✓
		7141	Beneficios que no constituyen renta gravada	3.417,40 ✓	3.417,40 ✓	- ✓
		7151	Aporte a la seguridad social incluye fondos de reserva	5.700,07 ✓	5.700,07 ✓	- ✓
		7201	Combustibles y lubricantes	- ✓	- ✓	- ✓
		7221	Suministros, materiales y repuestos	- ✓	- ✓	- ✓
		7511	Depreciación no acelerada de activos fijos	- ✓	- ✓	- ✓
		7571	Servicios públicos	- ✓	- ✓	- ✓
		7581	Pago por otros servicios	526,55 ✓	526,55 ✓	- ✓
		7591	Pago por otros bienes	- ✓	- ✓	- ✓

Marcas usadas

- ✓ Cotejado con auxiliares
- ✗ Diferencia

Comentario:

Dentro de los ingresos declarados en el formulario del Impuesto a la Renta, no se detectaron diferencias en los costos y gastos ya que la empresa unifica todo sin detallar los costos y gastos.

	Iniciales	Fecha
Elaborado por:	ELMP	03/02/2020
Revisado por:	URGILES JONNY	17/02/2020

CONTADORES Y AUDITORES MP MORA POMAQUISA & ASOCIADOS	Auditoria Tributaria al Comercial “Mi Mercadito” Periodo 2019	AIR 3/4
---	--	----------------

CEDULA ANALÍTICA IMPUESTO A LA RENTA – CONCILIACIÓN TRIBUTARÍA

Mes	N° Formulario	Casillero	Descripción	Valor Registrado	Valor Mayor Auxiliar Contable	Diferencias
	97088582	802	Pérdida del Ejercicio	28.682,19 ✓	28.682,19 ✓	- ✓
		98	Base calculo 15% trabajadores	- ✓	- ✓	- ✓
		803	Participación trabajadores	- ✓	- ✓	- ✓

Marcas usadas

- ✓ Cotejado con auxiliares
- ✗ Diferencia

Comentario:

Dentro de la conciliación tributaria no tiene movimientos importantes de los que pueda tener un beneficio futuro por tal motivo los casilleros que fueron utilizados se presentan razonablemente para efectos tributario.

	Iniciales	Fecha
Elaborado por:	ELMP	03/02/2020
Revisado por:	URGILES JONNY	17/02/2020

CONTADORES Y AUDITORES  MORA POMAQUISA & ASOCIADOS	Auditoria Tributaria al Comercial “Mi Mercadito” Periodo 2019	AIR 4/4
---	--	----------------

CEDULA ANALÍTICA IMPUESTO A LA RENTA – RESUMEN IMPOSITIVO

Mes	N° Formulario	Casillero	Descripción	Valor Registrado	Valor Mayor Auxiliar Contable	Diferencias
	97088582	832	Base imponible gravada	- ✓	- ✓	- ✓
		841	(-) Anticipo determinado presente ejercicio económico	4.908,95 ✓	4.908,95 ✓	- ✓
		843	(=) Crédito tributario generado por anticipo	4.908,95 ✓	4.908,95 ✓	- ✓
		844	(+) Saldo anticipo pendiente de pago	3.837,27 ✓	3.837,27 ✓	- ✓
		845	(-) Retenciones en la fuente que se le realizarón	4.386,89 ✓	4.386,89 ✓	- ✓
		850	(-) Crédito tributario de años anteriores	- ✓	- ✓	- ✓
		879	Anticipo determinado proximo año	5.541,46 ✓	5.541,46 ✓	- ✓
		871	Primera cuota	577,29 ✓	577,29 ✓	- ✓
		872	Segunda cuota	577,29 ✓	577,29 ✓	- ✓
		873	Saldo a liquidarse proximo año	4.386,88 ✓	4.386,88 ✓	- ✓
		902	Impuesto a pagar	- ✓	- ✓	- ✓
		903	Interés por mora	- ✓	- ✓	- ✓
		904	Multa	- ✓	- ✓	- ✓

Marcas usadas

- ✓ Cotejado con auxiliares
- ✗ Diferencia

Comentario:

En el análisis se puede determinar que no se encuentran diferencias importantes; así como también se pudo observar la no aplicación del cálculo del Anticipo Impuesto a la Renta correspondiente para el ejercicio fiscal 2019.

	Iniciales	Fecha
Elaborado por:	ELMP	03/02/2020
Revisado por:	URGILES JONNY	17/02/2020

CONTADORES Y AUDITORES MP MORA POMAQUISA & ASOCIADOS	Auditoria Tributaria al Comercial “Mi Mercadito” Periodo 2019	HH 1/5
<i>Titulo:</i> Exhibición de Claves <i>Condiciones:</i> Las claves se encuentran en un lugar visible a disponibilidad de terceros que para efectos de seguridad existe mucho riesgo de plagio o que se usada por terceros de manera dolosa. <i>Criterio:</i> Las claves son personales e intransferibles esto los puede tener únicamente en contador y el representante legal para evitar filtros de información de la empresa <i>Causa:</i> Cabe resaltar que no se toman las debidas precauciones para la custodia y sigilo de la clave de la empresa. <i>Efecto:</i> Se ha verificado que la clave se encuentra exhibida en área contable a disponibilidad de terceros. <i>Conclusión:</i> Dicho de otro modo, se toman las medidas necesarias para la reserva y seguridad de la clave. <i>Recomendación:</i> Contador: En efecto al realizar el cambio de clave y mantener resguardada, únicamente el contador y la representante legal son los que deben custodiarlo.	Ref. PT	IP 1/1
Elaborado por: Revisado por:	Iniciales ELMP URGILES JONNY	Fecha 03/02/2020 17/02/2020

CONTADORES Y AUDITORES MP MORA POMAQUISA & ASOCIADOS		Auditoria Tributaria al Comercial “Mi Mercadito” Periodo 2019		HH 2/5	
Título: Ausencia de controles tributarios Condiciones: El riesgo Comercial “Mi Mercadito”, es alto por el motivo de que la empresa no cuenta con políticas ni con procesos tributarios de carácter obligatorio. Criterio: La base de una auditoria se da de acuerdo a las normas de control interno que rigen en la empresa dando responsabilidad a la administración para que se cumplas las normas establecidas Causa: La falta de recomendación en gestión administrativas para la aplicación de normas de control interno y la de un manual de procedimientos tributarios para el comercial. Efecto: Cabe resaltar lo que el riesgo tributario elevado en la empresa que genera inconsistencia en las obligaciones Conclusión: Por consiguiente, no existen medidas de control interno de carácter tributario Recomendación: Gerente: Implementar medidas dirigidas al control interno tributario el cual permita testificar la razonabilidad en el área contable – tributaria para la aplicación de las obligaciones formales de la empresa.				Ref. PT	
				ICI 1/3	
				</	

CONTADORES Y AUDITORES MP MORA POMAQUISA & ASOCIADOS	Auditoria Tributaria al Comercial “Mi Mercadito” Periodo 2019	HH 3/5								
<i>Titulo:</i> Presentación tardía de las Obligaciones Tributarias <i>Condiciones:</i> Obligaciones tributarias presentadas a destiempo <i>Criterio:</i> La ley de régimen tributario establece que las multas son el equivalente del 3% por cada mes de mora en la declaración <i>Causa:</i> La falta de responsabilidad por parte del contador <i>Efecto:</i> Declaración tributaria no elaboradas dentro del plazo establecido por la ley. <i>Conclusión:</i> Presentación tardía de las obligaciones tributarias F.104, F. 103 y Anexos. <i>Recomendación:</i> <i>Gerente:</i> Que el responsable del área asuma la carga económica por la declaración tardía de obligaciones <i>Contador:</i> Calcular interés y multas en las obligaciones tributarias y cancelarlas con anticipo a su sueldo.	Ref. PT									
	ICI 1/3									
	<table> <tr> <td></td><td>Iniciales</td><td>Fecha</td></tr> <tr> <td>Elaborado por:</td><td>ELMP</td><td>03/02/2020</td></tr> <tr> <td>Revisado por:</td><td>URGILES JONNY</td><td>17/02/2020</td></tr> </table>		Iniciales	Fecha	Elaborado por:	ELMP	03/02/2020	Revisado por:	URGILES JONNY	17/02/2020
	Iniciales	Fecha								
Elaborado por:	ELMP	03/02/2020								
Revisado por:	URGILES JONNY	17/02/2020								

CONTADORES Y AUDITORES MP MORA POMAQUISA & ASOCIADOS	Auditoria Tributaria al Comercial “Mi Mercadito” Periodo 2019	HH 4/5
Titulo: Inconsistencias registradas en los Anexos Transaccionales Simplificados. Condiciones: Diferencias de impuestos con la información del sistema vs declaraciones (ATS). Criterio: El servicio de rentas establece que al encontrar errores en los anexos tiene un máximo de 10 días para presentar la documentación necesaria del soporte para su corrección y evaluación Causa: La falencia de capacidad profesional y compromiso en materia tributaria Efecto: Los anexos transaccionales simplificado no reflejan diferencia. Conclusión: Los anexos ATS no reflejan inconsistencias importantes Recomendación: Contador: Realizar anexos sustitutivos ATS antes mencionados según las recomendaciones entregadas por parte de la auditoria en cada una de ellas.		Ref. PT
		ICI 1/3

CONTADORES Y AUDITORES MP MORA POMAQUISA & ASOCIADOS		Auditoria Tributaria al Comercial “Mi Mercadito” Periodo 2019		HH 5/5	
Titulo: Valor incorrecto casillero 302 del formulario 103 RFIR Condiciones: En efecto los Registros de valor de ingresos brutos del personal de la empresa que se encuentra registrados bajo relación de dependencia. Criterio: Las retenciones en la fuente tienen que ser registrados el valor correspondiente a retener del monto mensual, se deberá sumar todas las remuneraciones para el cálculo del ejercicio económico. Causa: La falta de conocimiento y practicas tributarias Efecto: Cabe destacar la mala aplicación de la base legal aplicados a los valores colocados en el casillero 302 son erróneos. Conclusión: Los F. 103 de enero a diciembre los valores colocados en el casillero 302, no son correctos ya que no se toma en cuenta al valor de base imponible la cual solo se registra el valor bruto del total de ingresos. Recomendación: Contador: En lo esencial de Realizar declaración sustitutivas F. 103 enero a diciembre y corregir el valor del casillero 302				Ref. PT	
				ICI 1/3	
		Iniciales		Fecha	
Elaborado por:		ELMP		03/02/2020	
Revisado por:		URGILES JONNY		17/02/2020	

4.2.1 INFORME DE AUDITORIA

INFORMACIÓN GENERAL

MOTIVO DE LA AUDITORÍA

El COMERCIAL “MI MERCADITO” la falta de procesos de control tributario, la falta de conocimientos tributarios de las personas encargadas de la contabilidad y la falta de procedimientos al momento de llevar a cabo las declaraciones, la administración del comercial decidió contratar a una firma auditoria como primer paso para mejorar los procesos en el área organizacional y financiera del comercial.

Aplicando de conformidad procedimientos de Auditoria Tributaria aplicando las normas actualizadas como las NAGA, NIA, NEA Y SAS, emitiendo como primer paso la comunicación al todo el personal de la empresa sobre la ejecución del trabajo de Auditoria.

OBJETIVOS DE LA AUDITORIA

- Determinar cuál es el grado de observancia que existe al aplicar las disposiciones reglamentarias, legales, administrativas y tributarias en comercial “Mi Mercadito”.
- Conservar la razonabilidad y firmeza Tributaria – Contable del comercial, mediante la aplicación las Normas Internacionales de Auditoria (NIA), la Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI) y el Código Tributario (CT).
- Determinar con razonabilidad los principios y la aplicación de las normas tributarias vigentes.
- Determinar y evaluar los sistemas de control interno y emitir problemas actuales para emitir recomendaciones y mejorar los procesos.

ALCANCE

- La auditoría tributaria será aplicada al periodo contable comprendido del 1ero de enero al 31 de diciembre 2019.
- Determinación de oportunidades de mejoras en la practicas tributarias – financieras.

PROCEDIMIENTOS

Para el estudio de auditoria al comercial “Mi Mercadito”, están bajo las normas legales aplicadas según las leyes vigentes, Normas de Auditoria Generalmente Aceptadas (NAGA), las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), entre otros.

RUC	0604158220001
RAZON SOCIAL	MORENO BUÑAY LUIS IVAN
NOMBRE COMERCIAL	MI MERCADITO
ACTIVIDADES ECONOMICAS	VENTA AL POR MAYOR DE FRUTAS, LEGUMBRES Y HORTALIZAS
INICIO DE ACTIVIDADES	03/11/2016
FECHA DE ACTUALIZACION	08/05/2017
DIRECCIÓN	GUAYAS / EL TRIUNFO/EL TRIUNFO / AV. 8 DE ABRIL S/N Y ADOLFO RODRIGUEZ
TELÉFONO	04 484480
CORREO ELECTRÓNICO	
CONTADOR	
FECHA DE DECLARACIÓN 104	12 DE CADA MES
FECHA DE DECLARACIÓN 103	12 DE CADA MES
FECHA DE ANEXO ATS	12 DEL MES SUBSIGUIENTE

FECHA DE IMPUESTO A LA RENTA	12 DE MARZO DEL SIGUIENTE AÑO
FECHA ANEXO RDEP	12 DE ENERO DEL SIGUIENTE AÑO
FECHA DECLARACIÓN PATRIMONIAL	12 DE MAYO DEL SIGUIENTE AÑO

INFORME CONFIDENCIAL CONTROL INTERNO TRIBUTARIO

1. Exhibición de Claves

Las claves del Servicio de Rentas Internas, IESS, MRL, están visibles pegadas a un lado de la computadora.

R1. Las claves son de uso personal e intransferibles, la responsabilidad de la falta de cuidado, de la indebida reserva, del mal uso o del uso por terceros autorizados o no, mediante mandato del titular de la clave, ocasionándose o no perjuicios, será exclusivamente del sujeto pasivo titular de dicha clave o en su defecto de su respectivo representante legal. *“Art. 101 de Ley de Régimen Tributario Interno”.* (Servicio de Rentas Internas, 2015)

2. Planificación Tributaria.

El comercial “Mi Mercadito”, no tiene un manual de procesos tributarios, que sirva como herramienta para optimizar procesos tributarios, y de esta manera aprovechar los beneficios tributarios para disminuir alguna contingencia tributaria.

R2. Implementar un manual de procesos tributarios que permita disminuir efectuar declaraciones tardías.

3. Normas Internacionales de Información Financiera.

Comercial “Mi Mercadito”, no ha implementado las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para las PYMES), por tal motivo la información tributaria no se encuentra actualizada lo cual está ocasionando la mala aplicación de las nuevas reformas y procesos contables tributarios.

R3. El comercial “Mi Mercadito” debe implementar las NIIF para Pymes, elaborando esta transición de manera urgente, para de esta manera poder obtener estados financieros fiables.

4. Información Tributaria.

El Comercial “Mi Mercadito”, desconoce procesos del manejo de información tributaria lo cual puede causar de que no se encuentre preparada para una auditoria tributaria de parte del Servicio de Rentas Internas.

R4. El comercial debe llevar información tributaria actualizada que sirva de soporte los valores declarados de acuerdo a las obligaciones fiscales del Servicio de rentas Internas según el *Art. 20 de la Ley de Régimen Tributario Interno “La contabilidad se llevara por el sistema de la partida doble, en idioma castellano y en dólares de los Estados unidos de América, tomando en consideración los principios contables de general aceptación, para registrar el movimiento económico y determinar el estado de situación financiera y los resultados imputables al respectivo ejercicio impositivo.”*

5. Capacitación.

El personal involucrado en los procesos contables tributarios no se encuentra actualizado en las últimas reformas tributarias, lo cual afecta al rendimiento del departamento y el pago tardío de las obligaciones con el SRI.

R5. Comercial “Mi Mercadito”, debe elaborar planes de capacitación en las reformas tributarias, para cumplir con los procesos tributarios, las capacitaciones se deben llevar a cabo en los momentos que el SRI, elabore nuevas reformas tributarias.

CARTA A GERENCIA

El Triunfo, 20 de Febrero del 2020

Ing.

Moreno Buñay Luis Ivan

GERENTE PROPIETARIO COMERCIAL “MI MERCADITO”

De mi consideración:

Después de llevar a cabo la auditoria el vector fiscal del Comercial “Mi Mercadito”, del 1º de enero al 31 de diciembre del 2019. El examen se llevó aplicando las Normas de Auditoria Generalmente Aceptadas, por lo cual se incluyen las pruebas de mejoras tributarias con sus respectivos documentos de respaldos, así como procedimientos que deben ser considerados de acuerdo a los inconvenientes tributarios del negocio.

Para nuestra opinión, las obligaciones tributarias declaradas una vez revisadas y analizadas aplicando las normas de Auditoria no cumple con sus obligaciones tributarias a tiempo.

Atentamente,

Edgar Lizandro Mora Pomaquiza

Auditor

OPINIÓN A LOS PROCESOS TRIBUTARIOS

Al Gerente Propietario Moreno Buñay Luis Ivan “Comercial Mi Mercadito”.

1. Se ha auditado el comercial “Mi Mercadito”, del 1º de enero al 31 de diciembre del 2019, de las obligaciones tributarias, el cual fue llevado a cabo aplicando las normas de auditorías generalmente aceptadas (NAGA), por lo cual se incluyó todos los soportes utilizados en el análisis como los libros, declaraciones, documentos contables y los procedimientos de auditoria que se consideraron necesarios según las circunstancias. La falta de cumplimiento de las obligaciones tributarias el compromiso de la gerencia, y la responsabilidad de mi parte es expresar un informe aplicando los procesos tributarios los cuales esta basados en las normas de auditoria.
2. Se analizó los procedimientos aplicados por la Gerencia conforme al cumplimiento de las normas tributarias, se puede determinar que la gerencia está cumpliendo con sus obligaciones salvo en ciertos casos, cumpliendo así las exigencias de la Administración Tributaria.
3. La auditoría fue efectuada según las normas de auditoria generalmente aceptadas – NAGA. Estas normas requieren que se planifique y se ejecute la auditoria por medio de la cual se pueda obtener con seguridad que los procedimientos aplicados en la empresa sean los correctos en cuanto a las normas tributarias vigentes la auditoria incluye la aplicación de un examen, sobre una prueba selectiva, se puede evidenciar que sustente los importes reflejados en las declaraciones tributarias. Se incluyen los principios contables de acuerdo a la Ley de Régimen Tributario Interno.

4. Nuestra opinión es las obligaciones tributarias declaradas, una conciliados en el proceso de auditoria. NO son presentadas de forma razonable aplicando los procedimientos tributarios del comercial “Mi Mercadito”, ya que se encuentran inconsistencias y diferencias en los valores cancelados.

Atentamente,

Edgar Lizandro Mora Pomaquiza

Auditor

5. CAPITULO V CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 Conclusiones

El estudio se ha realizado un análisis del cumplimiento tributario de los deberes formales del Comercial Mi Mercadito del Cantón El Triunfo en un período comprendido de Enero a Diciembre del año 2019. En tal sentido, el estudio identifica las fuentes teorías que sustentan esta investigación.

1. Estos aspectos permiten ir estableciendo los conceptos que rigen el marco teórico del estudio. A la vez va marcando la tendencia de las características del comercial objeto de estudio, considerando sus aspectos para establecer los criterios auditable en el perfil de tributación del comercial “Mi Mercadito”.

Se verificaron los estándares de la auditoria tributaria que se cumplen en el Comercial Mi Mercadito, con relación a las normativas establecidas por el SRI. En relación a lo expresado se partió de realizar una semaforización del cumplimiento o incumplimiento de los estándares a seguir.

Los aspectos específicos a la declaración de impuestos ante el Servicio de Rentas Internas cumplieron las expectativas del estudio al aplicar un cuestionario reflejando este un alto grado de aplicación. En un período de observación de los procesos del comercial en relación a los aspectos tributarios como la emisión de comprobantes autorizados por el SRI, se pudo constatar que el comercial “Mi Mercadito”, se realizan de forma constante y en la forma requerida por este organismo del gobierno.

5.2 Recomendaciones

Se recomienda realizar la continuación del estudio a áreas específicas del comercial para poder realizar capacitaciones al nuevo personal que se vaya contratando en este comercial ya que el mismo está en un proceso de crecimiento y por ende se debe incorporar personal capacitado o por lo menos tener un perfil de formación que refleje un conocimiento básico del proceso de auditoría y de los criterios que deben tener en cuenta para no ser requeridos en este campo.

Además, se refleja como recomendación de este estudio la aplicación de instrumentos que permitan realizar un estudio profesional y detallado del proceso auditable no solo de este comercial, él que puede ser repetido en unos años para realizar una comparación de los parámetros medidos y comprobados.

Se recomienda la aplicación de los elementos prácticos realizados en este estudio a otros comerciales y empresas que requieran de la realización de una auditoría tributaria, donde los elementos generales expuestos en esta investigación puedan servir como referencia de su aplicabilidad.

Bibliografía

- Arias, M., & Torres, M. (2015). *“Análisis del comportamiento tributario de los contribuyentes del mercado de artículos varios ubicado en la parroquia Bolívar de la ciudad de Guayaquil en el periodo 2013 -2014.* Universidad Salesiana. Guayaquil: Universidad Salesiana. Recuperado el 12 de noviembre de 2019, de <https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/9979/1/UPS-GT001102.pdf>
- Armas, M. E., & Colmenares de Eizaga, M. (2009). Educación para el desarrollo de la cultura tributaria. *Revista electrónica de Humanidades, Educación y Comunicación Social*(6), 141-160. Recuperado el 31 de 01 de 2020, de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2937210>
- Banfi Campagna, D. (2014). LA CULTURA TRIBUTARIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA. *Comercium et Trubutum*, 11. Recuperado el 01 de 02 de 2020, de <http://ojs.urbe.edu/index.php/comercium/article/view/2050>
- Barragán, S. (2015). *Análisis de Cumplimiento Tributario de los microempresarios del barrio Orellana de la ciudad de Guayaquil, durante el año 2014.* Titulación en Tributación y Finanzas, Universidad de Guayaquil, Tributación y Finanzas, Guayaquil. Recuperado el 22 de diembre de 2019, de <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/14866/1/TESIS%20Ing.%20T.F.%20002%20-%20An%C3%A1lisis%20Cumplimiento%20Tributario%20Microempresarios%20Barrio%20Orellana%20Gye%202014%20-%20Shirley%20Barrag%C3%A1n%20Bustamante.pdf>

Carrera, W., Gaibor, A., & Piedrahita, D. (2010). *Perfil socioeconómico del contribuyente de Guayaquil sujeto al control del Servicio de Rentas Internas en sus obligaciones tributarias*. Escuela Politécnica del Litoral. Guayaquil: Escuela Politécnica del Litoral. Recuperado el 22 de diciembre de 2019, de <https://www.dspace.espol.edu.ec/bitstream/123456789/11083/1/Perfil%20socioeconomico%20del%20contribuyente%20de%20Guayaquil%20sujeto%20al%20control%20del%20servicio%20de%20rentas%20internas.pdf>

Citado en Cajas, C. G. (2019). *Indicadores financieros para la toma de decisiones en la empresa DISGARTA*. Ambato, Ecuador: Pontificia Universidad Católica del Ecuador. Recuperado el 31 de enero de 2020, de <https://repositorio.pucesa.edu.ec/bitstream/123456789/2860/1/77028.pdf>

Contraloría General del Estado. (2011). *Manual de Auditoría Financiera Gubernamental*. Quito: Contraloría General del Estado.

Cornejo, C. e. (2010). *Principios del régimen tributario*. Recuperado el 2020 de 09 de 20, de <https://derechoecuador.com/principios-del-regimen-tributario>

Cuestas, J., & Góngora, S. (2014). Análisis Crítico de la Recaudación y Composición Tributaria en Ecuador 2007-2012. *Politécnica*, 34(2). Recuperado el 24 de 01 de 2020, de https://revistapolitecnica.epn.edu.ec/ojs2/index.php/revista_politecnica2/article/view/303

El Universo. (9 de 10 de 2019). Eliminación del anticipo de Impuesto a la Renta inyectaría unos \$ 352 millones al fisco. *El Universo*. Recuperado el 24 de 01 de 2020, de

<https://www.eluniverso.com/noticias/2019/10/09/nota/7552880/eliminacion-anticipo-ir-inyectaria-352-millones>

Fontalvo Herrera, T., De La Hoz Granadillo, E., & Morelos Gómez, J. (2017). La productividad y sus factores: incidencia en el mejoramiento organizacional. *Dimensión Empresarial*, 15(2), 47-60. doi:<https://dx.doi.org/10.15665/rde.v15i2.1375>

gk.city. (14 de Enero de 2020). <https://gk.city/>. Obtenido de <https://gk.city/https://gk.city/2020/01/14/valores-impuesto-renta-2020/>

Gómez, M. (2006). *Introduccion a la metodologia de la investigacion cientifica*. Argentina: Editorial Brujas.

Instituto Nacional de Contadores Públicos. (2012). *Principales indicadores financieros y de gestión*. Bogotá, Colombia: Instituto Nacional de Contadores Públicos. Recuperado el 02 de 06 de 2020, de <https://incp.org.co/Site/2012/agenda/7-if.pdf>

Jordan, C. e. (2015). *ANALISIS E INTERPRETACION FINANCIERO, LIQUIDEZ Y RENTABILIDAD COMO HERRAMIENTA PARA LA EVALUACION DE LA GESTION EMPRESARIAL*. Machala, Ecuador: Universidad Técnica de Machala. Recuperado el 23 de 02 de 2020, de <http://186.3.32.121/bitstream/48000/3043/1/TTUACE-2015-CA-CD00033.pdf>

Moreno, B. (2018). *Proyecto de factibilidad para la creación de un supermercado “Mi Mercadito” en el Cantón El Triunfo Provincia del Guayas*. El Triunfo: Universidad Católica de Guayaquil. Recuperado el 28 de 03 de 2020, de

<http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/11609/1/T-UCSG-PRE-ECO-ADM-483.pdf>

Quinde, N. (6 de Junio de 2017). *Learningaprendizajes*. Obtenido de <http://learningaprendizajes.blogspot.com/2017/06/codigo-de-etica-del-contador.html>

Rodriguez, E. (2005). *Metodologia de la Investigacion*. Mexico: Univeridad Juarez Autonoma de Tabasco.

Rojas , R. (2002). *Investigacion Social*. Mexico: Plaza y valdes, S.A.

Salazar, F. (2012). *EQUIDADY DESARROLLO Libro del futuro contribuyente - Bachillerato*. Quito. Recuperado el 30 de 04 de 2020, de <https://www.sri.gob.ec/DocumentosAlfrescoPortlet/descargar/5b1221c9-8031-42d2-bc71-2123021c0698/Libro%20secundaria%20-%20Enero%202012.pdf>

Sarduy González, M., & Gancedo Gaspar, I. (2016). La cultura tributaria en la sociedad cubana: un problema a resolver. *Confin Habana*, 10(1), 113-125. Recuperado el 23 de 01 de 2020, de http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S2073-60612016000100010

Servicio de Rentas Internas. (2015). *Ley Organica de Regimen Tributario Interno LORTI*. Quito: Registro Oficial.

Servicio de Rentas Internas. (2016). <https://www.sri.gob.ec>. Recuperado el 03 de 06 de 2020, de <https://www.sri.gob.ec/>: <https://www.sri.gob.ec/web/guest/que-es-el-sri>

Servicio de Rentas Internas. (2020). *Declaración y pago del Impuesto al Valor Agregado*. Quito. Recuperado el 30 de 03 de 2020, de file:///C:/Users/ADMIN-MINEDUC/Downloads/Declaraci%C3%B3n%20y%20pago%20del%20Impuest o%20al%20Valor%20Agregado.pdf

Servicios de Impuestos Internos. (2013). *Procedimiento general d ela Auditoría Tributaria*. Recuperado el 31 de enero de 202, de http://www.sii.cl: http://www.sii.cl/material_inf/Vol_35.pdf

Susilawati, D. B., Rizali, A., & Pudjianto. (Noviembre de 2017). Pengaruh keberadaan habitat alami terhadap keanekaragaman dan kelimpahan serangga pengunjung bunga mentimun. *Jurnal Entomologi Indonesia*. doi:10.5994/jei.14.3.152

www.significados.com. (3 de Marzo de 2017). <https://www.significados.com/>. Obtenido de <https://www.significados.com/>: <https://www.significados.com/foda/>